TOMO 164 Montevideo, Lunes 2 de Setiembre de 1946 Núm. 11962

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley. Se extienden los beneficios de la ley 9.624, sobre garantía de alquileres a nuevos funcionarios y jornaleros eventuales de la Administración Pública.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Quedan comprendidos en los beneficios de la ley número 9.624, de 15 de diciembre de 1936, los funcionarios y jornaleros eventuales de la Administración Pública, incluídos los de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados e Intendencias Municipales, que cuentan con la antigüedad legalmente requerida para obtener su pasividad.

Art. 2.o En caso de no prestación de servicios por el personal de jornaleros pertenecientes a los organismos a que esta ley se refiere y para los cuales existan Cajas de Compensación de Desocupación Obrera, los importes correspondientes a alquileres y demás obligaciones contractuales garantidas por la Contaduría General de la Nación, serán descontados, previa solicitud que dicha oficina formulará a la respectiva Caja de los haberes que por concepto de compensaciones tenga a percibir el deudor.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de agosto de 1946.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de agosto de 1946.—Número 18125|936.

Cúmplase, avísese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que aumenta las pensiones graciables que perciben los sobrinos bisnietos del General Artigas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de julio de 1946.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, doctor don Alberto Guani:

Tres sobrinos bisnietos del General José Artigas: José Liborio Gadea, Manuel Gadea y Julia Gadea de Gadea, disfrutan de pensiones graciables concedidas mediante la promulgación de las leyes números 9.631 de 22 de diciembre de 1936, 10.321 de 3 de setiembre de 1942 y 10.435 de 27 de julio de 1943.

Las correspondientes al primero y la última de los nombrados han sido fijadas, a iniciativa del Poder Ejecutivo, en cuatrocientos ochenta pesos anuales y la otorgada a Manuel Gadea en trescentos sesenta pesos anuales, acumulables a la pensión legal de que es titular.

El Poder Administrador entiende, sustentando un criterio que descuenta ha de ser compartido por los señores legisladores, que el monto en que se han fijado dichas pasividades otorgadas por el Estado a esos descendientes de nuestro prócer máxmo, resulta por demás exiguo si se tiene en cuenta que está destinado a la protección económica de quienes pueden enorgullecerse merecidamente de su rica ascendencia patricia.

La veneración por el culto de sus héroes es un deber de la Nación y es un imperativo de quienes rigen sus destinos, velar por el bienestar y la tranquilidad de sus descendientes.

A esas consideraciones de innegable valor espiritual en todo momento, deben agregarse —en el caso ocurrente— otras actuales emergentes de la difícil situación económica porque atraviesa la humanidad, que repercute sensiblemente en nuestro país, advirtiéndose un apreciable aumento en los artículos de primera necesidad.

Es por ello que el Poder Ejecutivo no vacila en propiciar el acrecimiento de las pasividades referencias, fijándolas en cantidades más concordantes con las obligaciones del momento, a cuyo efecto tiene el honor de someter a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley que aumenta en doscientos cuarenta pesos anuales el monto de cada una de las pensiones graciables citadas precedentemente.

Renuevo al señor Presidente las seguridades de mi muy alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División PEDRO A. MUNAR. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase a setecientos veinte pesos ($ 720.00) anuales las pensiones graciables otorgadas de acuerdo con las leyes números 9.631 de 22 de diciembre de 1936 y 10.435 de 27 de julio de 1943, a los descendientes del General Artigas: José Liborio Gadea y Julia Gadea de Gadea.

Art. 2.o Auméntase a seiscientos pesos ($ 600.00) anuales, la pensión graciable otorgada por ley número 10.321 de 3 de setiembre de 1942, al también descendiente del citado prócer, Manuel Gadea, la que podrá acumular a la legal que le fuera otorgada oportunamente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

General de División PEDRO A. MUNAR.
HECTOR ALVAREZ CINA.
JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que acuerda una pensión graciable a la sobrina bisnieta del General Artigas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de julio de 1946.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se otorga una pensión graciable de setecientos veinte pesos anuales, a doña Gregoria Gadea sobrina bisnieta del General José Artigas.

La expresada señorita ha acreditado, con la presentación de documentación fehaciente su calidad de hermana de Manuel, Liborio y Julia Gadea de Gadea, quienes disfrutan —en mérito a su rica descendencia patricia— de la tutela económica del Estado, mediante la promulgación de las leyes números 9.631 de 22 de diciembre de 1936, 10.221 de 3 de setiembre de 1942 y 10.435 de 27 de julio de 1943.

Las razones que tiene el Poder Ejecutivo para solicitar el otorgamiento del beneficio a que se refiere el proyecto de ley que se acompaña, son las mismas que fundamentaron los mensajes remitidos en oportunidades de propiciarse el otorgamiento de pensiones graciables para los citados hermanos de Gregoria Gadea, quienes, como lo está ella actualmente, se encontraban —no obstante sus lazos de parentesco con nuestro prócer máximo— en una situación que no condice con las normas de veneración y agradecimiento que deben imperar en la nación por el culto de sus héreos.

Resultando por tanto obvias las consideraciones que a mayor abundamiento pudieran hacerse en el presente caso, restando sólo encarecer a esa Asamblea General preferente atención a esta iniciativa, de manera que la interesada —persona de edad avanzada— pueda disfrutar, a la brevedad posible, del beneficio a acordársele, que le significará el reconocimiento de su origen patricio del que tan justificadamente se enorgullece.

Me es particularmente grato valerme de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi consideración más distinguida. — JUAN JOSE AMEZAGA. —General de División PEDRO A. MUNAR. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Otórgase a la señorita Gregoria Gadea, en su calidad de sobrina bisnieta del General José Artigas, una pensión graciable de setecientos veinte pesos (pesos 720.00) anuales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

General de División PEDRO A. MUNAR.
HECTOR ALVAREZ CINA.
JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo realizado con el señor Ministro de Obras Públicas el día 23 de agosto de 1946 (*).

1—Se aprueba la planimetría general del estudio de puente insumergible sobre el arroyo Barriga Negra (Paso Bustillo), formulada por la Dirección de Vialidad — (Carpeta 2205|946).

2—Idem, idem, el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y la Comisión de Vecinos de Bella Vista y La Boyada, para la ejecución de los arreglos del camino de kilómetro 94 de la carretera a Colonia a ruta 11, la contribución del Estado asciende a la suma de $ 25.000.00, importe total de las obras $ 50.000.00. — (Carpeta 2120|946).

3—Idem, idem, idem, la Intendencia Municipal de Tacuarembó y la Comisión de Vecinos de la calle Ituzaingó de la ciudad de Tacuarembó para la ejecución de pavimento con hormigón de un trozo de la calle Ituzaingó de la ciudad de Tacuarembó entre Puente Arroyo Sandú Chico y calle Treinta y Tres, importe total de las obras $ 39.260.66. — (Carp. 2153|946).

4 y 5—Idem, idem, idem, proyecto de puente sobre el arroyo Pando en la zona de la costa formulado por el ingeniero don Donato Gaminara. — (Carp. 965|942).

6—Idem, la escritura de traspaso de contrato a favor del señor Atilio E. Oleggini, del contrato celebrado entre la Compañía Argentina - Uruguaya de Representaciones y Distribuciones (C. A. U R. C. D.), y la Dirección de Vialidad, para la provisión de postes y medios postes. — (Carpeta 3180|943).

7—Se deja sin efecto la aceptación de la propuesta del señor Julio Santoro, para la ejecución por la suma de $ 82.030.87 del trozo de k. 31.550, al k. 39 050 en ruta 33 (65). Prolongación del camino de Calzada de Guerra, y se autoriza a la Dirección de Vialidad para efectuar un nuevo llamado a licitación pública, con exclusión del citado contratista. — (Carpeta 1338|946).

8—No se hace lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay Ltda., sobre modificación del trazado de la carretera a Mercedes a la altura de la estación Arroyo Grande del Ferrocarril Central, extensión Oeste. (Carpeta 1938|946).

9—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de diversas casas del ramo artículos de ferretería, por la suma global de $ 715.42, con destino a las obras a su cargo. — (Carp. 1926|946).

10—Se autoriza a la Dirección de Vialidad de las firmas Crespi Hermanos S. A. y de José Segade S. A., pino Brasil y piezas de Lapacho por un monto de pesos 796.14 para ser utilizadas en las obras: Minas y Ramalas puente La Paz. — (Carpeta 599|946).

11—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de $ 751.81 importe de la relación número 80|A|945 por concepto de repuestos para tractores efectuados a la Dirección de Vialidad por la firma International Harvester Company. — (Carpeta 2702|945).

12—Se dispone el libramiento de una orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma líquida de $ 104.33, destinada a abonar previa escrituración, el terreno expropiado a la señora Inocencia Liria Soba de Parrillo, necesario para las obras de la ruta N.o 9 tramo: Castillos-Chuy por la Angostura. — (Carpeta 2764|945).

13—Idem, idem, idem, por la suma líquida de $ 950.00, idem idem a la señora Lilia García de Fontaina el importe de la indemnización por la construcción de 4

(*) Llegada el 29 de agosto.

tajamares y los gastos de traslados de alambrados con motivo de las expropiaciones con destino a las obras de la ruta N.o 5 carretera Paso de los Toros-Rovera. — (Carpeta 2782|944).

14—Idem, idem, idem, por la suma líquida de $ 1.229.92 importe terreno expropiado a la señora Elvira Romero de Corbo, con destino a las obras de la carretera Montevideo-Treinta y Tres, tramo Mariscala-Pirarajá. — (Carp. 1084|944).

15—Idem, idem, idem, por la suma líquida de $ 66.88, idem, idem, al señor Timoteo Oscar Tourreilles, con destino a las obras de ruta 3 Ensanche del camino de acceso a los puentes sobre Río Negro y arroyo Grande en Paso del Puerto. — (Carpeta 2539|945).

16—Se declara urgente la expropiación de la parcela de terreno de propiedad de la señora Julieta E. Sosa Machado de Astiazarraga, con destino a las obras de la ruta N.o 15, tramo: Rocha-La Paloma. — (Carpeta 2165|946).

17—Idem, idem, idem, del señor Ezequiel Amarillo, con destino a las obras de la ruta 4 acceso al puente Paso de los Molinos del arroyo Grande. — (Carpeta 21[illegible]|946).

18—Se establece el área de la fracción de terreno de propiedad del señor Román Lezama Muñoz que consta de 571 ms. 2 41 y no de 598 ms. 2 así como sus verdaderos límites con destino a las obras de los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. — (Carpeta [illegible]|946).

19—Se declara urgente la expropiación terreno de propiedad del señor Adolfo Tastás Nogués con destino a las obras del ramal de ruta N.o 9 tramo: Rocha-Valizas. — (Carpeta 2214|946).

20—Idem, idem, idem, de propiedad de la señora Damiana Ferreira Araújo para las obras de la ruta N.o 8, tramo Treinta y Tres Melo. — (Carpeta 2197|946).

21—Idem, idem, idem, de la señora Flor de María Sagarra de Rossi, con destino a la formación de un parque de turismo en la ruta N.o 5 tramo Montevideo-Florida. — (Carpeta 2708|945).

22—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. 40 caños de hormigón y 10 cabeceras de hormigón por un total de $ 526.00, con destino a la construcción de la carretera Santa Lucía-Raigón. — (Carp. 816|46).

23—Se acepta la propuesta del señor Danilo Restano para la ejecución por pesos 5.189.55 de las obras de reparaciones en el edificio Central de la Universidad del Trabajo del Uruguay, importe total de la obra $ 5.520.00. — (Carpeta N.o 573|943).

24—Se confirma la aceptación de la propuesta del señor Millo Mogni para la ejecución de las obras de construcción del edificio de la Escuela Rural N.o 21 de Valizas (Rocha) por $ 21.746.10, importe total de las obras 22.833.10. — (Carpeta 2665|945).

25—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para entregar al señor José A. Peñagaricano la cantidad de $ 289.63, destinada a indemnizar las pérdidas sufridas por forrajes depositados en Estación Blanquillo, daños por las lluvias. — (Carpeta 1717|946).

26—Se aprueba proyecto de edificio para el Hospital de Guichón, Paysandú formulado por la Dirección General de Arquitectura. — (Carpeta 2070|943).

27—Se acepta la propuesta del señor Danilo Restano para la ejecución por la suma de $ 46.317.40 de las obras de construcción del edificio para la Casa Maternal de la Villa del Cerro, importe total de las obras $ 48.633.27. — (Carpeta 1552|943).

28—Idem, idem, idem, del señor Enrique Pérez Mackinnon para la ejecución del edificio de la Escuela en Buena Unión (Rivera), y se aprueba el referido contrato, importe de las obras $ 28.471.80. — (Carpeta 1788|945).

29—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y la firma Caviglia y Cosco para la ejecución por la suma de $ 28.363.20 de los trabajos de construcción de Oficinas y Viviendas para Balanceros de la Dirección de Vialidad, kilómetro 24 del camino Maldonado (Canelones). — (Carpeta 336|946).

30—Idem, idem, idem, idem, y el señor Verne D. Gerard, para la ejecución por $ 3.260.23 de los trabajos de reformas en el Pabellón de Anatomía Normal de la Facultad de Veterinaria (Montevideo). — (Carpeta 458|944).

31—Se confirma la aceptación de la propuesta de la firma Marchesoni y Roézio para la ejecución por la suma de pesos 2.792.50 de las reparaciones del edificio de la Escuela N.o 58 de 1.er Grado de Dolores, se aprueba en el contrato respectivo, importe total de las obras pesos 3.227.02. — (Carpeta 1286|945).

32—Idem, idem, idem, del señor Liduvino Tironi para la ejecución por la suma de $ 6.250.00 de las reparaciones y ampliación del edificio de la Escuela N.o 41 Rural de Valentines (Florida) y se aprueba el contrato respectivo, importe total de las obras 6.687.50. — (Carpeta N.o 1367|938).

33—Se aprueba el proyecto de obras complementarias de la Escuela Agraria Industrial de Minas formulado por la Dirección General de Arquitectura. — (Carpeta 2179|937).

34—Idem, idem, idem, con la construcción de la Escuela Maternal del Cerrito de la Victoria (Montevideo), idem, idem, idem. — (Carpeta 2204|946).

35—Idem, idem, idem, idem, de la casa para el Director de la Escuela de Agronomía de Cerro Largo, idem, idem, idem. (Carpeta 2204|946).

36—Idem, idem, el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Eugenio García Varese para la ejecución por pesos 15.932.95 de los trabajos de construcción de la casa del Director de la Escuela Industrial de Artigas. — (Carpeta 2519|937).

37—Se acuerda al contratista de las obras del edificio de la Comisaría de la 15.a sección rural de Riachuelo (Colonia), señor Fernando Pelfe una prórroga de 30 días para la terminación de las mismas. — (Carpeta N.o 2017|934).

38—Se declara urgente la expropiación de la fracción de terreno de propiedad de Miguel Hernández y Fausta Iturria de Hernández con destino a la construcción de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte. — (Carpeta 1920|946).

39—Se declara que la Adm. se recibe definitivamente de las obras Albergue y Casa del Director de la Escuela Agraria Industrial de Minas de Corrales (Rivera) y se autoriza la devolución la garantía correspondiente al contratista de las mismas Aparicio y Lirio García Montejo. — (Carpeta 1005|940).

40—Se acuerda al contratista de las obras de construcción del edificio para el destacamento policial de los Indios (Rocha), señor Julio Santoro una prórroga para la terminación de las mismas. (Carpeta 1091|940).

41—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar al señor Alejandro Felitti, contratista de las obras en el Instituto Meteorológico del Uruguay la ejecución de trabajos adicionales dentro de la suma de $ 530.00. — (Carpeta 1127|935).

42—Idem, idem, a la Tesorería General de la Nación para entregar al señor escribano Juan Alberto Bazerque la suma de $ 405.00, importe por escrituración parcelas de terrenos padrones N.os 42956, 42985, 23561 y 23515 que han sido expropiadas con destino a la construcción del ramal férreo Sayago-Cerro. — (Carpeta 2123|946).

43—Se acuerda al contratista de las obras de construcción del edificio de la Escuela Rural N.o 21 de Valizas señor Millo Mogni una prórroga hasta el día 1.o de setiembre próximo para la iniciación de las mismas. — (Carp. 2086|946).

44—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a la señora Escribano Dianana Lavagnini de Pérez la suma de $ 36.25, destinada a abonarle el importe de su cuenta de gastos y honorarios, correspondientes a la expropiación de la parcela de terreno empadronada con el N.o 57.901, con destino al ramal ferroviario Sayago-Cerro. — (Carpeta 2120|946).

45—Idem, idem, a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la Compañía Nacional de Construcciones S. A. contratista de las obras de reparaciones del edificio de la Receptoría de Punta del Este la ejecución de las modificaciones en el citado edificio significando una economía a favor del Estado de $ 605.26. — (Carpeta 2120|939).

46—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para realizar por Administración la construcción de un Depósito de Distribución de agua para el pueblo Tolado dentro de la suma de $ 12.005.96. — (Carpeta 2004|937).

47—Se acuerda al contratista de las obras de construcción de la Escuela N.o 93 de Salamanca (Maldonado) señor Rafael C. Caballero un plazo de 60 días para la iniciación de los mismos fijándose como fecha de comienzo el día 9 de setiembre próximo. — (Carpeta [illegible]|945).

48—Se pasan los antecedentes respectivos al señor Fiscal de Hacienda de Turno a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión de dicho bien de propiedad del señor Bartolomé [illegible] con destino a la construcción del edificio destinado a emplazamiento del Instituto Geológico del Uruguay. — (Carpeta [illegible]|946).

49—Se adjudica a la firma Lamas Garrone y Cía. el suministro a la Dirección de Saneamiento de dos chassis de camiones marca "Ford" por el precio de pesos 4.435.00. (Carp. 1722|946).

50—Se acepta la propuesta de la Casa I.P.U.S.A. (Industria Papelera Uruguaya S. A.) para la provisión a la Dirección de Topografía de 15.000 carpetas destinadas a la Sección Archivo Gr[illegible] de la referida Dirección, por un monto de pesos 2.160.00. — (Carpeta 1625|946).

51—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 498.00 en la construcción de una carrocería para camión y que encomendará a la firma Julio Lema. — (Carp. 9936|945).

52—Idem, idem, idem, para instalar una Estación de Servicio Telegráfico-Telefónica en el establecimiento de campo que ocupa el señor Luis Alberto Corvo. — (Carpeta 2186|946).

53—Se declara urgente la expropiación y ocupación inmediata de la fracción de terreno perteneciente al señor Toribio Mu[illegible] con destino a la construcción del edificio que ocupará el Liceo Departamental de Río Negro. — Carpeta 1546|946).

54—Se autoriza a la Comisión de la Tablada Nacional para invertir la suma de $ 1.070.00 en el desmontaje transporte y montaje de un galpón para salón comedor de la citada Tablada, así como en la ejecución de las obras complementarias la cual será efectuada por el señor contratista de las obras Salón Comedor don Atilio E. Oleggini. — Carpeta 3298|938).

55—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para ejecutar por Administ-

ción las obras de construcción de la Usina de Elevación y Depósito de distribución de agua potable de la localidad de Cufré, dentro de la suma de $ 25.222.00. — (Carpeta 2685|928).

56 y 57—Se declara sujeta a servidumbre forzosa de acueducto a la fracción de terreno de propiedad del señor Luis Pelatta, para el abastecimiento de agua potable, Zona Suburbana de Pando, (Canelones). — (Carpeta 2188|946).

58—Se pasan los antecedentes respectivos al señor Fiscal de Hacienda de Turno a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata expropiación terreno de propiedad del señor José Pizzorno Scarone, con destino a la construcción del edificio destinado a emplazamiento del Instituto Geológico del Uruguay. — (Carpeta 777|946).

59—Se desiste de la expropiación del terreno de propiedad de la Suc. de Ovidio C. García, dispuesta por resolución de fecha 2 de julio de 1943, con destino a las obras de construcción de la nueva "Tablada Nacional". — Carp. 2879|944).

60—Se autoriza a la Comisión Técnica de la Tablada Nacional para invertir hasta la suma de $ 816.26 en las obras de modificaciones y ampliación en los servicios sanitarios e higiénicos del salón comedor de la mencionada Tablada, las que serán efectuadas por el señor Atilio E. Oleggini. — (Carpeta 3298|938).

61—Idem, ídem, a la Tesorería General de la Nación a entregar a la Dirección de Saneamiento la suma de $ 35.90, para ser reintegrada a la Escuela Urbana N.o 2 de la ciudad de Rocha, por consumo de agua y cuya anulación fué autorizada por resolución de 29 de junio de 1945. — (Carpeta 422|945).

62—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Saneamiento para la construcción de 16 bombas axiales, con destino a las Usinas a su cargo. — (Carpeta 2185|946).

63—Se modifica la resolución de fecha 12 de noviembre de 1943, en cuanto se refiere a la superficie y deslinde del terreno que se expropió a la Suc. Antonio Figueroa, con destino a las obras de abastecimiento de agua potable a la población de Villa aSrandí. — (Carpeta 2744|943).

64—Idem, ídem, ídem, de fecha 28 de junio próximo pasado, que autorizó a la Dirección de Saneamiento para invertir la suma de $ 12.884.97 en el pago al Banco de Seguros del Estado de la póliza por accidentes del trabajo del personal de dicha Dirección, quedando concretado en $ 12.268.80 el crédito autorizado por la citada resolución. — Carpeta 479|946).

65—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir artículos para botiquín a las firmas F. Alonso Adami y Veiga y Cía. por la suma global de pesos 532.00. — (Carpeta 3063|945).

66—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Verne D. Gerard, para la ejecución de los trabajos de reparaciones en el Laboratorio de Biología Animal de la ciudad de Pando, por la suma de $ 5.400.23. — (Carpeta 1077|938).

67—Se acuerda al Contratista de las obras de ampliación de la Sala de Auxilios de Aiguá (Maldonado), señor Antonio Francovig una prórroga de 45 días para terminación de las mismas, fijándose como fecha de entrega el día 23 de diciembre próximo. — (Carpeta 2096|940).

68—Se declara urgente la expropiación de la fracción de terreno de propiedad de la Suc. Gregorio Anza, con destino a las obras del Ramal de Ruta N.o 9, tramo: Rocha-Valizas. — (Carpeta 2215|946.

69—Se acuerda a Metalúrgica y Diques Flototantes S. A. una prórroga de plazo de 23 días y 54 días respectivamente para la terminación y entrega de la primera y segunda balsas contratadas con dicha firma, fijándose como fecha de entrega de la primera balsa el 29 del mes corrriente y de la segunda balsa el 29 de octubre próximo. — (Carpeta 3009|945).

70—Se declara urgente la expropiación y ocupación inmediata la fracción de terreno perteneciente al señor Bartolomé Máximo Espinosa, con destino a la construcción del edificio que ocupará el Liceo Departamental de Río Negro. — Carpeta 1518|946).

71—Se declara la permuta por vía de expropiación de dos fracciones de terreno de propiedad de la señora Belarmina Arrarte de Saráchaga señaladas con las letras A y B en el plano agregado a los antecedentes respectivos con destino a las obras de la Ruta N.o 10 Acceso al Balneario La Pedrera, entregándole la fracción de terreno señalada con la letra I en el mismo plano; propiedad del Estado y perteneciente al camino antiguo a La Pedrera. — (Carpeta 2213|946).

72—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a la firma Simeto, Panadés y Bermúdez la suma de $ 8.220.00, importe de honorarios correspondientes a la ejecución de los proyectos de Hormigón Armado, Ventilación, Calefacción y Sanitarias para la ejecución de la segunda etapa del edificio del Hospital-Sanitario en Colón (Granja Musto). — (Carpeta 1592|944).

73—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, la Intendencia de Paysandú y el Frigorífico Nacional, para la ejecución de los arreglos del Camino Paysandú-Frigorífico Casa Blanca (Primera etapa). — Carpeta 2026|945).

74—Se declara que los reintegros de los porcentajes que deban abonar para la constitución del fondo inicial de las Cajas de Compensación los Contratistas que hubieran celebrado con las dependencias del Ministerio de Obras Públicas, en base a licitaciones efectuadas con anterioridad a la ley de 12|XI|43; contratos de obras, se atenderán con cargo a la ley de 23|XII|44 artículo 2.o apartado A, grupo "g", cuando se trata de obras de Vialidad y al apartado "I" de al misma ley cuando corresponda a obras de otras Direcciones. — (Carpeta 892|937).

75—Se declara urgente la expropiación y ocupación inmediata la parcela de terreno de propiedad del señor Roberto Hodges, con destino a la construcción del edificio que ocupará el Liceo Departamental de Río Negro. — (Carpeta 517|946).

76—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía par completar la profundidad del canal de acceso al arroyo las Víboras, solicitado por los señores Marcelino González y Emo C. Fontana, quienes deberán contribuir con los aportes a que se hace referencia en la resolución respectiva. — (Carpeta 1016|946).

77— Se aprueba el proyecto y presupuesto de la Carretera de acceso al Puente de la Barra del Arroyo Maldonado a Manantiales, formulado por la Dirección de Vialidad y se autoriza a la mencionada Dirección para ejecutar, por Administración, las obras que dicho proyecto comprende dentro de la suma de $ 33.427.80. — (Carpeta 320|943).

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura con fecha 20 de Agosto de 1946. (*).

1—Mensaje a la Asamblea General sometiendo a su consideración un proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a tomar de "Rentas Generales", la suma de $ 35.000, para atender los gastos que demanda el levantamiento del Censo General Agropecuario. (Carpeta N.o 588|946).

2—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta del decreto, de fecha 15 de Agosto en curso, por el cual se declaró en situación de emergencia de lucha contra la langosta los Departamentos de Artigas, Salto y Paysandú. Firmado con fecha 15 de agosto de 1946. (Carpeta número 1313|946).

3—Decreto declarando en situación de emergencia de lucha contra la langosta a todo el territorio nacional. Firmado con fecha 19 de agosto de 1946. (Carpeta número 1313|946).

4—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta del decreto a que se hace referencia "Ut Supra". Firmado con fecha 19 de agosto de 1946. (Carpeta número 1313|946).

5—Mensaje al Senado de la República acompañando el expediente formado con el pedido de venia para destituir de su cargo al Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Pedro Nicasio Medina, y que fuera pasado al Poder Ejecutivo para que se diera vista al interesado de las respectivas actuaciones. (Carpeta número 106|943).

6—Decreto aprobando el plan de la Dirección de Agronomía a fin de combatir la mosca del Mediterráneo en los montes Cítricolas del Departamento de Salto. (Carpeta N.o 1417|946).

7—Decreto aprobando el plan de jornales estructurado por el Servicio O. de D. de Semillas para su personal obrero sobre la base de $ 3.80 diarios para el personal ingresado con anterioridad al 27 de julio próximo pasado, y $ 3.50 diarios para el ingresado con posterioridad a dicha fecha. (Carpeta N.o 702|942).

8—Decreto designando para ocupar el cargo de Auxiliar 1.o de la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura al señor Rolando Espósito, actual Auxiliar del Servicio Oficial de D. de Semillas. (Carpeta N.o 1754|945).

9— Resolución encomendando al señor Director del Instituto Fitotécnico y S. Nacional "La Estanzuela", doctor Alberto Boerger, la misión de estudiar —con carácter honorario y en oportunidad del viaje que realizará— la forma de intensificar las relaciones técnico científicas en el ambiente agronómico de varios países sudamericanos. (Carpeta N.o 1382|946).

10—Resolución encomendando a la señorita Zulma Jorajuria la misión de estudiar —con carácter honorario— todo lo relacionado con el funcionamiento de las Escuelas Rurales en Gran Bretaña. (Carpeta N.o 1330|946).

11—Resolución ampliando en la suma de $ 2.000 el subsidio acordado a la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo a los efectos del pago de premios y gastos de exposiciones que organizará dicha Sociedad para el mes de agosto corriente y para el próximo mes de octubre. (Carpeta N.o 1028|946).

12—Resolución concediendo a la Asociación de Criadores de ganado holando

(*) Llegada el 29 de agosto.

un subsidio de $ 1.700, destinado a solventar los premios y gastos de la exposición que organizara en la ciudad de Florida en el mes de junio próximo pasado. (Carpeta N.o 778|946).

13—Resolución concediendo a la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja un subsidio de $ 1.250, destinados a solventar los premios y gastos del certamen que proyecta realizar el 12 de octubre próximo en Minas. (Carpeta N.o 1287|946).

14—Resolución concediendo a la Sociedad de Fomento de Castillo un subsidio de mil pesos destinado a solventar los premios y gastos de la exposición que proyecta realizar en el mes de octubre próximo. (Carpeta N.o 1250|946).

15—Resolución librando orden de pago de derechos de importación a la partida de 333 kilos neto de abono nitrogenado biológico, introducida por la Compañía Swift de Montevideo, S. A., para ser utilizada como fertilizante. (Carpeta número 923|946).

16—Resolución exonerando del pago de derechos aduaneros la importación realizada por la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de cincuenta kilos neto de alimento concentrado para aves, procedentes de los Estados Unidos de América. Firmado con fecha 13 de agosto de 1946. (Carepta N.o 768|942).

17—Resolución declarando extendida a favor de la firma "Industria Tartárica Uruguaya S. A., la autorización acordada a la Compañía Química Uruguaya Ltda., "Quimur", para la fabricación, venta y uso del sarnífugo para ovinos denominado "Polisulfuro de calcio Quimur". (Carpeta N.o 241|945).

18—Resolución confirmando la resolución de la Dirección de Ganadería, por la que se aplicó al señor Alberto Salvatierra una multa de $ 80.00 por infracción a la ley de Lucha Contra la Sarna Ovina. (Carpeta N.o 1252|946).

19—Resolución concediendo al Inspector Veterinario Regional de la Dirección de Ganadería, doctor Luis E. Iraizoz, una licencia por enfermedad desde el 1.o de agosto en curso hatsa el 6 de setiembre próximo. (Carpta N.o 1305|945).

20—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad desde el 15 de julio próximo pasado hasta el 14 de agosto en curso, al Peón del Parque Andresito de la Dirección de Ganadería, señor Miguel Casella. (Carpeta N.o 276|946).

21—Resolución prorrogando hasta el 4 de setiembre próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Guardián de la Dirección de Ganadería, señor Jacinto Ortega. (Carpeta N.o 633|946.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo realizado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 27 de agosto de 1946.

1—Autorízase al señor Max León Wyszegrod Curkus, para llevar consigo a la República Argentina, dos máquinas de coser, para sastre. — (Carpeta N.° 1771|946).

2—Autorízase a la firma M. O. R. L. O. F. R. A. Ltd., para realizar una exportación. — (Carpeta N.° 3893|945).

3—Autorízase a la firma Surex Ltda., para realizar una exportación. — (Carpeta N.° 821|946).

4—Autorízase a la firma Juan J. Prada, para realizar una exportación.—(Carpeta N.° 1639|946).

5—Autorízase a la firma R. y D. Veiroj, para realizar una exportación. — (Carpeta N.° 4331|945).

6—Concédese a la firma R. y D. Veiroj, nuevos plazos para la concertación de los negocios relacionados con una exportación que le fué autorizada con fecha 15 de febrero de 1946, y para el cumplimiento total de dicha exportación. — (Carpeta N.° 4331|945).

7—Autorízase a la firma Maclean y Stapledon S. A., para realizar una exportación.

8—Autorízase a la firma Laboratorios Fischer (Cosme de los Santos), para realizar una exportación. — (Carpeta número 1877|946).

9—Autorízase a la firma Argo (Uruguay) Ltda., para realizar una exportación. — (Carpeta N.o 739|946).

10—Autorízase a la firma Simpex Ltda para realizar una exportación. — (Carpeta N.° 2241|946).

11—Autorízase a la firma Wilson. Sons y Co Ltda., para realizar una exportación — (Carpeta N.° 1134|945).

12 y 13—Autorízase a la firma Castiglioni y Lucas Colcraft para efectuar un reembarco — (Carpeta N.° 2645|946).

14—Concédese a la firma Laboratorios Snefar (J. Alonso y Cía.), un nuevo y definitivo plazo para el retorno al Uruguay de parte de una máquina de "homogeneizar", cuya exportación temporaria le fué permitida por resolución de 15 de febrero próximo pasado. — (Carpeta N.° 4189|945).

15 y 16—Ratifícase al resolución de 1.° de junio próximo pasado, del Contralor de Exportaciones e Importaciones autorizando al señor Manuel Sánchez Morales, para realizar una exportación. — (Carpeta N.° 1934|946).

17—Ratifícase la autorización otorgada a la firma "Turavión", para efectuar una exportación. — (Carpeta número 2165|946).

18—Ratifícase la autorización otorgada a la firma F. U. D. A. M. (Fábrica Uruguaya de Artículos Metálicos), para realizar una exportación. — (Carpeta número 3742|944).

19—Ratifícase la autorización otorgada a la firma E. G. A. M. S. A. (Elaboración General de Aluminio y Metales S. A.), para realizar una exportación. — (Carpeta N.° 2190|946).

20—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Maclean y Stapledon, para realizar una exportación. — (Carpeta N.° 2682|946).

21—Ratifícase la autorización otorgada a la señora Ivanna M. de Gómez, para realizar una exportación. — (Carpeta número 2080|946).

22—Ratifícase la autorización otorgada a la firma S. Elefteriu, para realizar una exportación. — (Carpeta N.° 2180|946).

23—Concédese a la firma Vidplan S. A. Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud número 96. — (Carpeta N.° 1040|946).

24—Concédese a la firma Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud número 114. — (Carpeta N.° 1180|946).

25—Concédese a la firma Cinoca S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.° 11. — (Carpeta número 1178|946).

26—Concédese a la firma Industria Lanera del Uruguay S. A., (I. L. D. U.), exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación del material comprendido en la solicitud número 64. — (Carpeta N.° 1055|946).

27—Apruébase la planilla N.° 114, de Frigorífico Artigas S. A., que se aplicará al trámite y contralor de los materiales que la expresada firma importa con el régimen de "admision temporaria", para la confección de envases destinados a la exportación de productos. — (Carpeta número 918|942).

28—Autorízase al señor Gerónimo Simonelli Bozzo para adquirir cinco cubiertas y cinco cámaras, destinadas a equipar un ómnibus de su propiedad. — (Carpeta N.° 600|946).

29—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos a la firma Miguel Genta. — (Carpeta N.° 549|946).

30—Idem idem, a la firma Mauricio Casinos y B. Alvarez. — (Carpeta número 2281|945).

31—Idem ídem, a la firma Serafini Lorenzo. — (Carpeta N.° 1920|945).

32—Confírmase una multa aplicada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a la firma Cooperativa de Vendedores Habilitados de Kerosene y Nafta. — (Carpeta N.° 1817|946).

33—Confírmanse las sanciones aplicadas con fecha 15 de marzo de 1946 por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a la firma Luis Ottonella y Cía. — (Carpeta N.° 1816|946).

34—Déjase sin efecto la resolución de Dirección General de Correos, de fecha 12 de diciembre de 1945, por la que se aplicó a la señorita Gilda Ayala, una multa de $ 10.00 por infracción a la ley de Correos en vigencia. — (Carpeta número 640|946).

35—Confírmase una multa aplicada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados al señor Luis Mario Sánchez, por infracción a la ley de Pesas y Medidas. — (Carpeta N.° 2083|946).

36—Autorízase a la firma "C. I. R." S. A., para construir generadores de vapor soldados eléctricamente de hasta nueve kilogramos de presión por centímetro cuadrado, debiendo la firma mencionada, para la comercialización de los mismos, solicitar a la Dirección de Industrias el certificado de prueba hidráulica pertinente, y además ceñirse en lo que respecta a la responsabilidad de funcionamiento de los generadores, a lo establecido en el decreto de 24 de julio de 1933. — (Carpeta N.° 4455|944).

37—Declárase que la designación efectuada con fecha 31 de julio de 1945, a nombre del señor Antonio Carón Di Lieta, para ocupar el cargo de Auxiliar 9.° de la Sección Correos de la Dirección General de Correos, debe considerarse extendida a favor del señor Antonio Carrano, por ser éstos el nombre y el apellido de la persona designada. — (Carpeta número 2650|946).

38—Declárase que la designación efectuada por resolución de 15 de noviembre de 1945, a nombre de María Nélida Calle Barloco, para ocupar el cargo de Jefe de Sucursal de Correos de la Capital debe considerarse extendida a favor de la señora María Nélida Valls de Barlocco, por ser éstos los nombres y los apellidos de la persona designada. — (Carpeta número 3994|945).

39—Declárase que la designación efectuada con fecha 30 de marzo de 1946, a nombre del señor César Martínez Medina, para ocupar un cargo de Auxiliar en la Sección Encomiendas, de la Dirección General de Correos, debe considerarse extendida a favor del señor Rivera César Martínez Medina, por ser éstos los nombres y los apellidos de la persona designada. — (Carpeta N.° 2650|946).

40—Declárase que la designación efectuada con fecha 30 de marzo de 1946, a

nombre de la señorita Bianca Dotta, para ocupar un cargo de taquígrafa en el "Diario Oficial", debe considerarse extendida a favor de la señorita Gladys Dotta, por ser éstos el nombre y el apellido de la persona designada. — (Carpeta número [illegible]).

41—Desestímase el reclamo interpuesto por el señor Felix Mongardín, Agente de "Ultima Hora", de la Administración de Correos de Paysandú, contra el nombramiento del señor Honorbal Da Silva para el cargo de Jefe de la Sucursal de Nuevo Paysandú, efectuado con fecha 18 de setiembre próximo pasado. — (Carpeta número 1703|945).

42 y 43—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor Agustín Rivas, la suma de $ 22.50, por concepto de servicios reemplazos efectuados por el referido señor en el período comprendido entre el 13 y el 31 de diciembre de 1944. — (Carpeta N.° 1549|946).

44—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor José Chitarelli, la suma de $ 33.00 por concepto de reintegro de gastos originados por la conducción de fondos durante los meses de noviembre y diciembre de 1945. — (Carpeta N.° 2018|945).

45—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor Manuel R. Pereyra la suma de $ 206.00, por concepto de reemplazos efectuados por el referido señor en la Sucursal de Correos de 18 de Julio (Departamento de Rocha). — (Carpeta N.° 1548|946).

46—Autorízase a la Dirección General de Correos para establecer una Agencia Postal en el paraje denominado "Paso de Averías" (Departamento de Lavalleja); y para encargar de los servicios respectivos al señor Miguel Angel Correa.

47—Autorízase a la Dirección de "Diario Oficial" para descargar de su contabilidad el importe de cuarenta y cinco volúmenes del Registro Nacional de Leyes, remitidos gratuitamente a diversas Bibliotecas nacionales y extranjeras, en concepto de aporte bibliográfico y canje.—(Carpeta N.° 421|935).

48—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1944, el importe de pesos 80.00, adeudado por la Dirección General de Correos, al señor Juan C. Bastón, por servicios prestados como Encargado de la Agencia de Correos en el kilómetro 512 de la línea a Rivera. — (Carpeta número 3929|945).

49—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1944 el importe de pesos 3.09, adeudado por la Dirección General de Correos, a la firma Clericetti y Barrella, por concepto de adquisición de repuestos para un automóvil de propiedad del citado organismo. — (Carpeta número 2247|946).

50—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1945, el importe de pesos 525.00, adeudado por la Dirección General de Correos, al señor Loreto García, por concepto de viáticos por el período comprendido entre el 1.° de enero de 1943 y el 30 de noviembre de 1945. — (Carpeta N.° 1926|946).

51—Dispónese que la Contaduría General de la Nación practique en favor de la Dirección General de Correos, una liquidación talonaria por la suma de pesos 30.00, a efecto de abonar al señor Aníbal De León, los haberes que se le adeudan, por concepto de servicios prestados como Cartero en la Administración de Correos de Durazno. — (Carpeta número 3502|945).

52—Dispónese que la Contaduría General de la Nación, practique en favor del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, una liquidación talonaria por la suma de $ 3.93, a efecto de abonar a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado el importe de una cuenta por concepto de pasajes y fletes. — (Carpeta N.o 1679|946).

53—Dispónese que por la Tesorería General de la Nación se proceda a la devolución de la suma de $ 5.00 a la firma Eraclio Logotetis, por concepto de reducción de una multa que le fuera impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos. — (Carpeta número 1886|946).

54—Decreto aprobando la transacción efectuada por la ANCAP en las actuaciones relacionadas con la resolución de 6 abril de 1945, por la que se designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el N.° 57.778, propiedad de Samuel Formento y María E. T. de Formento. — (Carpeta N.o 803|945).

55—Idem, ídem, N.o 56.500, propiedad de la sucesión Manuel Piñeyro. — (Carpeta N.o 803|945).

56—Idem, ídem, N.o 56.527, propiedad de la sucesión Formento. — (Carpeta número 803|945).

57—Idem, ídem, N.o 57.779, propiedad de las señoritas María y Margarita Formento. — (Carpeta N.° 803|945).

58—Idem, ídem N.o 56.525, propiedad de la sucesión Formento. — (Carpeta N.° 803|945).

59—Idem, ídem, N.o 56.8[illegible], propiedad del señor Rodolfo Larraya. — (Carpeta N.° 803|945).

60—Decreto agregando al artículo 17 del de 22 de enero de 1936, sobre prevención de accidentes del trabajo, un apartado determinando las protecciones a colocar, en las torres elevadoras que se encuentran en el interior de los edificios en construcción. — (Carpeta número 4130|945).

61—Decreto estableciendo a los efectos de la ley sobre prevención de accidentes del trabajo, que todos los obreros ocupados en trabajos que se realicen dentro de pozos, canales y cimientos a una profundidad de dos metros o más, deberán ser provistos de cascos de acero o de material plástico adecuado. — (Carpeta N.o 4130|945).

62—Decreto agregando al artículo 6.° del de 15 de mayo de 1935, reglamentario de la ley N.° 5350, sobre jornada de trabajo, un apartado disponiendo que los obreros podrán trabajar en las cámaras frías hasta dos horas continuas, cuando al finalizar ellas el personal tenga por lo menos una hora de descanso intermedio o finalice la jornada. — (Carpeta N.° 1170|945).

63—Decreto modificando el apartado 1.o del decreto de 28 de junio próximo pasado, sobre contralor de hierro, en el sentido de establecer que el pago de la tasa por concepto de retribución de servicios, fijada por dicho artículo, deberá ser hecho por los interesados, en el momento de recibir la "órden de entrega" respectiva. — (Carpeta N.° 1715|946).

64—Autorízase a la firma Maclean y Stapledon S. A., para realizar una exportación. — (Carpeta N.° 2555|946).

65—Concédese a la firma Rafael Gavilán e hijo, un nuevo plazo para el cumplimiento de la exportación que le fué autorizada con fecha 8 de febrero de 1946. — (Carpeta N.° 1497|941).

66—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Luis Decastelli. —(Carpeta N.° 2822|946).

67—Idem, ídem, a la firma Angel Rucco. — (Carpeta N.° 4196|945).

68—Idem, ídem, a la firma Eliseo Reboredo. — (Carpeta N.o 3098|945).

69—Idem, ídem, a la firma Eugenio Mañana. — (Carpeta N.° 81.946).

70—Idem, ídem, a la firma D'Anunzio Girola. — (Carpeta N.o 2432|946).

71—No se hace lugar a la solicitud formulada por la firma Adolfo Urgal Misa, para que se le permitiera pagar en cuotas la suma de $ 300.00, correspondiente a la multa que le aplicó la Dirección General de Asuntos Económicos, con fecha 21 de diciembre de 1945. — (Carpeta N.° 2158|945).

72—Amplíase en seis meses el plazo fijado por la resolución de 16 de noviembre de 1945, para el cumplimiento de la misión encomendada al señor Hugo Bamonde, en la Dirección General de Impuestos Directos, por resolución de 20 de julio de 1945. — (Carpeta N.° 1925|945).

73—Decreto designando para ser expropiados por la ANCAP, los inmuebles números 14.753, 14.754, 14.755, 14.756, 14.757 y 57.857, propiedad de los señores Domingo Bentancour, Oscar Durán Gil, Manuel Catrufo, Nicolás Reinoso, Antonio Pisano y Antonio Pisano, respectivamente, con destino a la ampliación de la Estación de Servicios que el citado organismo posee en 18 de Julio y Brandzen. — (Carpeta N.° 2566|946).

74—Concédese al Frigorífico Anglo del Uruguay, un nuevo plazo para el cumplimiento de la exportación que le fué autorizada por resolución de 15 de marzo de 1946. — (Carpeta N.° 598|946).

75—Revalídase para el ejercicio 1945, la autorización concedida con fecha 6 de abril de 1945, a la Imprenta Nacional, para disponer de sus proventos, hasta la suma de $ 40.00 mensuales, en concepto de gastos de locomoción del señor Manuel V. Rodríguez, Presidente de la Comisión de Adquisiciones de dicha Imprenta. — (Carpeta N.° 476|945).

76—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una línea postal entre la ciudad de Paysandú y las colonias La Paz y La Carolina; y se designa para atenderla al señor Luis Calventos Banchero. — (Carpeta N.° 1856|946).

77—Autorízase a la Organización Americana Socorro Italia, para enviar a dicho país diversos artículos consignados a la Cruz Roja Italiana. — (Carpeta número 424|46).

78—Autorízase a la firma Geiringer, Haber y Cía., para realizar una exportación. — (Carpeta N.° 1547|946).

79—Autorízase a la firma Jules Delgatte, para realizar una exportación por cuenta de la Legación de Francia. — (Carpeta N.o 3979|945).

80—Autorízase a la firma La Cubana Ltda., para realizar una exportación. — (Carpeta N.° 4207|945).

81—Amplíase el plazo fijado a la firma Suney S. A., para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada por resolución de 10 de enero próximo pasado. — (Carpeta N.° 206|945).

82—Ratifícase la autorización otorgada por el Contralor de Exportaciones e Importaciones al Cónsul de la República en Roma (Italia), señor Héctor L. Colombo, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.° 2526|946).

83—Desestímase la gestión iniciada por la firma Sociedad Comercial e Industrial Antonio Ferro e hijos, tendiente a obtener franquicias aduaneras para los materiales comprendidos en su solicitud número 144. — (Carpeta N.o 2152|946).

84—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Luis Francato. — (Carpeta N.° 3233|941).

85—Idem, idem, a la firma Alejandro Apay. — (Carpeta N.° 523|946).

86—Idem, idem, a la firma Manuel Alonso. — (Carpeta N.° 256|945).

87—Idem, idem, a la firma Luis Adolfo Baccino. — (Carpeta N.° 1099|945).

88 y 89—Aceptáse la renuncia que del cargo de Jefe Contador de la Sección Administrativa de la Imprenta Nacional, presentó el señor Américo Bonomi Alvarez. — (Carpeta N.° 347|946).

90—Dispónese que por la Tesorería General de la Nación se proceda a la devolución, a la firma Marek Ober, de la suma de $ 5.00, correspondiente a la rebaja concedida en una multa que le fué impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos. — (Carpeta N.° 1887|946).

91—Autorízase a la firma José A. Notari, para realizar una exportación. — (Carpeta N.° 1776|946).

92—Autorízase a la firma Maclean y Stapledon S. A., para realizar una exportación.

93—Autorízase a la firma Evera S. A Comercial, para realizar una exportación — (Carpeta N.° 1881|946).

94—Autorízase a la firma Suney Sociedad Anónima, para realizar una exportación. — (Carpeta N.° 206|945).

95 y 96—Amplíase el plazo fijado a la firma De la Peña, Muñoz y Cía., para el cumplimiento total de una exportación que le fué autorizada por resolución de 28 de mayo de 1946. — (Carpeta N.° 651|946).

97—Desestímase la gestión iniciada por el señor Eduardo Gómez Haedo para que se le autorizara para efectuar una exportación. — (Carpeta N.° 1251|945).

98—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Suney S. A., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.° 206|945).

99—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Kahn y Braun, para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.° 1400|946).

100—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a las firmas José Gurovich, Marcos Pschepiurca, Ernesto Kalberman · Cía. y Marcelo Braun, para efectuar un reembarco. — (Carpeta N.° 1400|946).

101—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A., una prórroga para la reexportación de diversas partidas de hojalata para envases, importada por la expresada firma con el beneficio de la "admisión temporaria". — (Carpeta N.° 1759|941).

102—Apruébanse las planillas números 174 y 175, de la Compañía Swift de Montevideo S. A., que se aplicarán al trámite y contralor de los materiales que la expresada firma importa con el régimen de "admisión temporaria". — (Carpeta número 1313|946).

103—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos, al disponer la clausura de la Agencia A-130, que funcionaba en la calle Gil N.° 904. — (Carpeta N.° 2430|946).

104—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos, al disponer el traslado de las oficinas de la Administración de Correos de Canelones, a la finca ubicada en la calle Florencio Sánchez número 533, de dicha ciudad; y se autoriza a la misma Dirección para contratar con el señor Adolfo H. Peña Viña, propietario de la mencionada finca, el alquiler de ésta por la suma de $ 45.00 mensuales — (Carpeta 2280|945).

105—Apruébase la rendición de cuentas del producido de los impuestos de pesas y medidas, etc., correspondientes al ejercicio 1944, formulada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — (Carpeta N.° 2557|945).

106—Autorízase a la Imprenta Nacional para invertir la suma total de pesos 63.210.00, en la adquisición de 107.500 kilogramos de papel obra 1ra. — (Carpeta N.° 2320|944).

107—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir 20.000 cartones para estereotipia, al precio de $ 4.451.00 en total. — (Carpeta N.° 1573|946).

108—Dispónese que por la Tesorería General de la Nación se proceda a la devolución, a la señora Virgina Costal de Fernández, de la suma de $ 5.00 correspondiente al importe de una multa, aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos que le fué exonerada. — (Carpeta N.° 1292|946).

109—Dispónese que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1944, el importe de pesos 81.00, adeudado por la Dirección General de Correos al señor Santiago Nicaretta, por concepto de servicios prestados como Agente de Correos en Abra de Perdomo (Departamento de Maldonado). — (Carpeta N.° 1425|943).

110—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes, exoneración del recargo del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones establecidas para el grupo "A" del artículo 1.° del decreto de 21 de julio de 1932 las chapas y planchas de acero inoxidable (antimagnético) destinadas a ser utilizadas por la industria nacional. — (Carpeta N.° 2260|946).

111—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 10 o|o más los adicionales pertinentes, exoneración del recargo de 50 por ciento establecido por el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el grupo "A" del artículo 1.° del decreto de 21 de julio de 1932, el producto plástico a base de éter de la celulosa coloreada ("Tenite") que importe la industria nacional para ser empleado en la fabricación de cubiertos, mangos de cepillos, aplicaciones para carteras, [illegible] la cocina, tapas, [illegible] te. — (Carpeta N.° 2603|945).

112—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 15 o|o más los adicionales [illegible] exoneración del recargo [illegible] 50 o|o que establece el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el rupo "C" del artículo 1.° del decreto de 21 de julio de 1932 sobre contralor de materias primas, las "barras e hilos de cobre de más de 2mm. en la mayor dimensión de su corte transversal simplemente batidos, trafilados a fuego, estirados en todo perfil", destinados a la fabricación de accesorios utilizados en artículos léctricos [illegible] ya que dicha inclusión no alcanza a todos los materiales de la posición 757 cap. 64 comprendidos en los apartados B) y C) y [illegible] de la posición A) de [illegible] igual o menor de 2mm. — (Carpeta número 2143|945).

113—Autorízase a la firma Ariston International Films, para efectuar un reembarco.

114—Autorízase a la firma General Electric S. A., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.° 1217|946).

115—Prorróase el plazo fijado en la resolución de fecha 14 de junio de 1946, para el cumplimiento de una exportación que se le autorizó a la Legación del Paraguap - (Carpeta N.° 1424|926).

116—Concédese a la firma Artemi (Uruguay) Ltda., un nuevo plazo para el cumplimiento de una exportación que se le autorizó por r[illegible]ución de 28 de [illegible] próximo pasado. — (Carpeta N.° 329|946).

117—Ratifícase la autorización otorgada a la firma Piñóz Saenz Vidal S. A., para efectuar un suministro al buque de bandera [illegible] "Cóndor" (Carpeta N.° 2774|946).

118—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Angel Olivares.— (Carpeta N.° 1938|946).

119—Declárase comprendida, a partir del 1.° de octubre de 1946, en la Caja Colectiva Propia para las Cooperativas de Consumo, a la Cooperativa de Consumo para Salud Pública. — (Carpeta N.° 319|945).

120—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en el mensaje N.° 218|946-A. A. 217 de dicha Corte, en virtud del exhorto N.° 465 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.° Turno, en autos "María R. de Rossal con el Estado. Acción por ilegalidad".

121—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en el mensaje N.° 218.946-A. A. 217 de dicha Corte, en virtud del exhorto N.° 434 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.° Turno en autos "Antonio Suárez etcétera".

122—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole los antecedentes solicitados en el mensaje N.° 174|946-A. A. 155 de dicha Corte, en virtud del exhorto N.° 346 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.° Turno, en autos "Avelino Brena, etc."

123—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en el mensaje N.° 537|946-A. A. 191, de dicha Corte, en virtud del exhorto N.° 1782 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.° Turno, en autos "David Vieitez, etc."

124—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en el mensaje N.° 520|946-A. A. 495 de dicha Corte, en virtud del exhorto N.° 1749 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.° Turno, en autos "Buenaventura Alvarez, etc.".

125—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en el mensaje N.° 85|946-A. A. de dicha Corte, en virtud del exhorto número 94 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.° Turno, en autos "José Benito Fernández, etc.".

126—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en el mensaje N.° 219|946-A. A. 209 de dicha Corte, en virtud del exhorto N.° 471 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.° Turno, en autos "José M.a Ben, etcétera".

127—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en el mensaje N.° 702|945-A. A. 771 de dicha Corte, en virtud del exhorto N.° 3283 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.° Turno, en autos "Alfredo Mario, etc."

128—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en el mensaje N.° 207|946-A. A. 193 de dicha Corte, en virtud del exhorto N.° 418 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.° Turno, en autos "Manuel Alonso etc.".

129—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones le-

gales para fijar los salarios de los trabajadores (empleados y obreros incluso los que desempeñen cargos de dirección) de las fábricas de artículos de vidrios con planta de función existentes en el Departamento de Montevideo; y convocando a los patronos y a los trabajadores para elegir sus representantes ante el expresado Consejo. — (Carpeta N.° 2556|946).

130—Autorízase a la firma Castiglioni y Lucas Calcraft, para realizar una exportación. — (Carpeta N.° 1467|946).

131—Autorízase a la firma Maclean y Stapledon S. A., para efectuar un suministro al buque de bandera inglesa denominado "Fitz Roy".

132—Declárase que la exoneración del pago de la patente de giro y de la contribución inmobiliaria, otorgada por resolución de 20 de enero de 1939 a la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, en favor de su establecimiento ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.° 3225, de esta ciudad, sólo alcanza al 75 o|o del total que corresponde pagar a dicha firma por los expresados conceptos. — (Carpeta N.° 876|937).

133—Confírmase una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma José María Ben — (Carpeta N.° 4198|945).

134—Autorízase a la Caja de Compensación N.° 26, de Rosario, para iniciar el pago de las asignaciones familiares a su cargo a razón del cociente unitario mensual de $ 1.50, por el período 1.° de agosto de 1944-31 de Julio de 1945. — (Carpeta N.° 855|946).

135—Decreto designando representantes patronales ante el Consejo de Salarios para las actividades comprendidas en los edificios de renta del Departamento de Montevideo (porteros, limpiadores, ascensoristas, etc.), a los señores Manuel Guelfi y Emilio Santalucci — (Carpeta N.° 3510|945).

136—Mensaje a la Asamblea General, dándole cuenta de la expedición del decreto de fecha 8 del corriente, por el que se deja en suspenso la realización de exportaciones de sebos industriales, sebos prensados, y grasas y sebos comestibles.

137—Apruébase lo actuado por la Comisión de Adquisiciones para la Imprenta Nacional, de autorizar a dicha Imprenta para invertir la suma de $ 1.232.92, en la adquisición de 200 chapas de cinc para litografía. (Carpeta N.o 1820|946).

138—Apruébase lo actuado por la Comisión de Adquisiciones para la Imprenta Nacional, al disponer la inversión de la suma total de $ 7.038.00 en la adquisición de 150 resmas papel 1|2 hilo color celeste y 150 color amarillo. (Carpeta N.o 2320|944).

139—Apruébase lo actuado por la Comisión de Adquisiciones para la Imprenta Nacional, al disponer la inversión de la suma total de $ 4.477.92 en la adquisición de 304 resmas papel obra 1.a. (Carpeta N.o 2320|944).

140—Apruébase lo actuado por la Comisión de Adquisiciones para la Imprenta Nacional, al disponer la adquisición de 100.000 kilogramos de papel para diario en bobinas, al precio total de $ 27.000.00. (Carpeta N.o 2320|944).

141—Apruébase lo actuado por la Imprenta Nacional, al disponer la adquisición de 470 resmas de papel medio hilo, al precio total de $ 6.429.60. (Carpeta N.o 2320|944).

142—Apruébase lo actuado por la Imprenta Nacional, al disponer la adquisición de 135 resmas de papel medio hilo, al precio total de $ 2.416.50. (Carpeta N.o 2320|944).

143—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para invertir hasta la suma de $ 100.00 en la adquisición de dos mesas y seis sillas, destinadas al servicio de los Consejos de Salarios. (Carpeta N.o 1482|944).

144—Resolución ampliando la de 14 de junio de 1946, por lo que se autorizó a la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., para efectuar una exportación. (Carpeta N.o 2763|944).

145—Resolución no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones autorice a la firma Marcelo Braun, para efectuar una reembarco. (Carpeta N.o 1400|946).

146 y 147— Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes solicitados en el mensaje 209|946, A. A., de dicha Crote en virtud del exhorto N.o 1779 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, en autos "José María Ben con El Estado. Acción de ilegalidad.

148—Se dispone que la Tesorería General de la Nación se proceda a la devolución de la suma de $ 20.00, a la firma Pérez y Araújo, por concepto de una multa aplicada por la Dirección General de Asuntos Económicos (Carpeta 2837|946).

149 y 150—Resolución; no formulando observación a que el Contralor de Exportaciones e Importaciones, autorice a la firma Marcos Pschepiurca, para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 1400|946).

151 y 152— Fíjase para los gastos de viaje de los señores Director General de Correos, doctor Miguel Aguerre Aristegui y representante don César María Rossi, integrantes de la delegación uruguaya que concurren a Río de Janeiro (Brasil), para asistir al Congreso Postal a realizarse en dicha ciudad, las sumas de $ 2.000.00 y $ 1.500.00, respectivamente, por una sola vez.

153—Autorízase a la firma American Soc. Com., para realizar una exportación (Carpeta N.o 3063|945).

154—Autorízase a la firma Abraham Migdal, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 2973|946).

155—Autorízase a la firma Inco S. A. (Industrial y Comercial S. A.), para realizar una exportación. (Carpeta 1959|946).

156—Autorízase a la firma "Taravión", para exportar diversos paquetes conteniendo mercaderías para ayuda familiar. (Carpeta N.o 2165|946).

157—Concédese a la firma "Producti-va" Sociedad Comercial e Industrial, un nuevo plazo para la concertación de los negocios relacionados con una exportación que le fué autorizada con fecha 19 de enero próximo pasado, y para el cumplimiento total de la referida operación. (Carpeta N.o 3076|944).

158—Apruébase la planilla N.o 2 de la firma Lubin y Goldschmidt, que se aplicará y contralor de los cueross de yacaré para industrializarlos que la referida firma importa con el régimen de "admisión temporaria". (Carpeta N.o 222|945).

159 y 160—Dispónese que el funcionario de la Dirección General de Correos señor Enrique Capurro Castells pase a prestar servicios en comisión a la Oficina Nacional de Turismo. (Carpeta N.o 2221|46).

161—Apruébase la planilla N.o 3 de la firma Lubin y Goldschmidt, que se aplicará y contralor de los cueros de víbora que para industrializarlos la expresada firma importa con el régimen de "admisión temporaria". (Carpeta N.o 222|945).

162—Autorízase a la firma Juan Dellazama, para realizar una exportación. (Carpeta N.o 3268|945).

163—Decreto modificando el de 14 de enero próximo pasado, por el que se autorizó a las firmas Ettlinger y Cía. y Ricardo Vázquez y Cía. (Fábrica Nacional de Madera Compensada), para realizar una exportación, en el sentido de ampliar los destinos de la referida exportación. (Carpeta N.o 421|943).

164—Autorízase a la firma S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda. (Sucursal Montevideo), para efectuar un reembarco. (Carpeta N.o 2358|946).

165—Decreto aceptando la renuncia presentada por el señor Juan Luis Artuña, del cargo de Delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 21 (Industria Frigorífica); y designando para ocupar dicho cargo al contador señor Julio A. Berta.

166—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos de los empleados y obreros del Departamento de Lavalleja, que trabajan en cualquier actividad comercial o industrial, sin más excepción que aquéllos para los que ya se han constituído Consejos anteriormente, y convocando a los referidos patronos y obreros, para elegir sus delegados al Consejo mencionado. (Carpeta N.o 2376|946).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Lunes 2 de Setiembre de 1946 — Núm. 11962

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1942)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932)		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9 60
Por año	"	19 20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24 00

(Incluye los $ 0 40 que se entregar mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares)

Interior y Exterior

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 117

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de correajes portasables y portasables para monturas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, calle 18 de Julio número 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 10 de Setiembre próximo a la hora 15 — Montevideo Agosto 28 de 1946

(Cuenta corriente) Ag 31-23648-v.set.11.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 6 500 metros de gabardina color gris azulado y diversos accesorios destinados a la confección de uniformes de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección, Avda. 18 de Julio n.o 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 2 de Setiembre próximo, a la hora 15 — Montevideo Agosto 20 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag 23-23553-v.set.2.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 900 gorras para empleados de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección Avenida 18 de Julio N.o 2118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 3 de Setiembre próximo a la hora 15 — Montevideo Agosto 20 de 1946

(Cuenta corriente) Ag 23-23[illegible]-v set 3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 71 a fin de adquirir avena laminada, Completo Puritas o similar pomada para calzado potes extracto carne latas lengua de cordero tabaco tipo amarellinho fariña, lamparillas eléctricas sal Cerebos o similar, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1946 a las 16 horas — Montevideo Agosto 27 de 1946

(Cuenta corriente) Ag 31-23655-v set 11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 89 para adquirir 1:330 000 kilos de alfalfa seca de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1946 a las 15 horas — Montevideo Agosto 27 de 1946

(Cuenta corriente) Ag 31-23656-v set 11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 77

Llámase a licitación pública número 77 para adquirir tricotas azules buzos azules, pantalones de baño pantalones de gimnasia zapatillas azules impermeables negros divisas R O U. Escuela de Mecánicos hilo blanco número 16, candados Master 77 o similar, brin azul y blanco doble ancho oneta número 8 y número 12 cheviot de lana azul paño azul para chaquetón percelina negra tartán de lana satinet rayado, entretela ordinaria percalina negra cinta de lana negra cinta hilera trencilla blanca de algodón botones negros de 20 18 y 15 mms. hormillas blancas de 18 y 15 mms. hebillas de bronce para cinturones, con destino a la Escuela de Mecánicos y Talleres. Para confección varias prendas para dicha Escuela de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 7 de Setiembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.27-23605-v.set.6.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

De	$	20.001.00	Hasta	$	20 000 00	$	80.00	la página (*)
"	"	50 001 00	"	"	50 000 00	"	50.00	"
"	"	100 001 00	"	"	100 000.00	"	70.00	"
"	"	200 001 00	"	"	200.000.00	"	100.00	"
"	"	300 001 00	"	"	300 000.00	"	120.00	"
"	"	400.001 00	"	"	400 000.00	"	135 00	"
"	"	500 001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	"
		en adelante	"	"	1.000.000.00	"	175.00	"
						"	200 00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro neto es, contando 25 palabras.

SERVICIO DE IN... DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir remos de fresno, bicheros completos tachuelas de cobre con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Setiembre de 1946 a las 9 horas. — Montevideo Agosto 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.27-23606-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir escritorios, butacas, bibliotecas, mesas, perchas, sofá alfombras, archivos de acero sillones de acero mesas para máquina de escribir mesas de trabajo, escritorio de acero armarios metálicos, requeridos por la Secretaría de este Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 19 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1946 a las 11 horas. — Montevideo Agosto 24 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.27-23604-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir dulce de membrillo en latas, bolsas de papel para 2, 5 y 10 kilos, dulce de zapallo en trozos arroz, whisky, escocés, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Setiembre a las 15 horas. — Montevideo Agosto 23 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag 27-23597-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 67 para adquirir: Toallas comunes, toallas para baño, pañuelos de mano, Lienzo para sábanas requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Setiembre de 1946 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Ag.24-23574-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 para adquirir: dos máquinas de escribir de letra grande de 220 espacios aproximado con destino a la Región Militar N.o 1 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre de 1946 a las 15 horas.
(Cuenta corriente) Ag.24-23575-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 81 para adquirir escritorio mesa sillas archivos bibliotecas en cedro juego de hall compuesto de sofá sillones mesitas, sillas, reloj de pared mesa escritorio armarios menaje camas madera mesas de luz bancos madera tusor, rieles para carriles de cortinas requeridos por la Prefectura Puerto Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.23-23529-v.set.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir: máquinas de escribir, escritorio de cedro, percha de pared, sillas de cedro, sofá de cedro, fichero en cedro, biblioteca, en cedro, percha de pie en cedro, requeridos por el Batallón de Ingenieros N.o 5 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Setiembre de 1946 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ag 24-23576-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 65
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 65 para adquirir candados, sartenes, boquillas con ruido y sordas para calentadores Primus, tazas con platillos de loza para desayuno requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 3 0(sábados de 8 a 12 horas).

La propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag 23-23530-v.set.3.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un pabellón de enfermería a efectuarse en el Campo Militar N.o 1 (Cerrillos), de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones confeccionados a efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle Juan Carlos Gómez N.o 1494 todos los días hábiles. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas en esta oficina el día 5 de Setiembre próximo a la hora 15 labrándose el acta respectiva. — Montevideo Agosto 23 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ag.29-23625-v.set.5.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un microscopio corneal a lámpara de hendidura. Las propuestas se recibirán en la Dirección General, Avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 27 de Setiembre a las 10 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo Agosto 26 de 1946. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Ag.28-23617-v.set.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 201
Muebles metálicos.

Se llama a licitación pública para el suministro de muebles metálicos destinados a la Sucursal Rivera de acuerdo con las especificaciones del pliego respectivo que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco (Río Negro 1494) todos los días hábiles dentro del horario oficial. La apertura de propuestas se efectuará el día 10 de Setiembre de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo 23 de Agosto de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag 28-23610-v.set.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES LENCERIA
Licitación N.o 190
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de lencería destinada a la Central de Servicios Médicos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco calle Río Negro N.o 1494 todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo Agosto 3 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.8-23367-v.ag.17.
Ag.26-v.set.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES
Rayos X. Electricidad médica Mesa de operaciones

Número 202. Aprovisionamiento e instalación de equipos de Rayos X. electricidad médica y accesorios Hora 16.

Número 203. Provisión de una mesa de operaciones para cirugía general Hora 15.

Los pliegos de condiciones están a la disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro N.o 1494 todos los días hábiles dentro del horario oficial.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1946, en el despacho de la Gerencia (4.o piso) a las horas indicadas para cada renglón. — Montevideo Agosto 3 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag 8-23368-v.ag.17.
Set.16-v.set.21.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 292

Llámase a licitación pública para la construcción de: A) 4 (cuatro) lanchas de 25 toneladas eslora ms 17.50; manga ms. 6.60; puntal ms. 1.80 al centro y calado medio ms. 1.10 B) 6 (seis) lanchas de 6 toneladas, eslora ms 9.00; manga ms 2.00; puntal al centro ms. 0.90 y calado medio de ms. 0.50. De acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Intendencia General de Aduanas, primer piso del edificio aduanero, de 14 a 18 horas. Las propuestas serán abiertas el día 14 de Octubre del corriente año, p. v. a las 15 horas en la citada División en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo 23 de Agosto de 1946. — Martín Cardozo Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) Ag 23-23552-v.ag.30.
Set 23-23552-v.set 30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 444

Llámase a licitación para la provisión de mechas cónicas para alta velocidad y mechas cilíndricas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra, en la Secretaría (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día nueve de Octubre de 1946, a las quince horas. — Montevideo Agosto 31 de 1946. — La Gerencia de Administración.
(Cuenta corriente) Ag.31-23647-v.set.3.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 241 (amplia)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 20 (veinte) máquinas de escribir "Tipo Telegramas" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30: sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Setiembre de 1946 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag 23-23549-v.set.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos: 2 de Setiembre de 1946. Hora 14 y 15: Carpintería, 14 y 30. Cámaras y cubiertas para autos 14 y 45. Cueros, 15 Caños de cobre (2.o llamado), 15 y 15. Sacarina Cif o Fob (3.er llamado), 15 y 30. Galpón para camiones (2.o llamado), 15 y 45. Construcción torre enfriamiento (7.o llamado) 23 de Setiembre Hora 14 y 15 Almacén Cif o Fob 30 de Setiembre Hora 14. Equipo móvil de Rayos X Cif o Fob. Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso. — Montevideo Agosto 26 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag 30-23640-v.set 3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 20
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro cocinas económicas, señalándose la apertura de las propuestas para el día 8 del mes de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas, que se procederá en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 958 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos

de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.27-23603-v.set.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 21

Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de telas para el taller de costura, señalándose para el día 7 del próximo mes de Setiembre a las 10 horas la apertura de las propuestas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 593 en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.27-23609-v.set.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 32

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 60.000 kilogramos de papas, fijándose para el día 10 del próximo mes de Setiembre a las 17 horas la apertura de las propuestas en las oficinas el Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.30-23341-v.set.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de 10.000, 20.000 hasta 30.000 bolsas de arpillera de primer uso, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse antes del día jueves 5 de Setiembre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Ag.30-23638-v.set.2.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

LLAMADO A ASPIRANTES

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 30 de Abril ppdo., que acordó una de las becas denominadas "Narcisa Came de Bringas" y "Zoraida Bringas", instituídas por el decreto de 17 de Julio de 1945, hace un nuevo llamado a aspirantes en las condiciones establecidas por este último decreto para la adjudicación de la segunda de las becas mencionadas precedentemente, la que se hará efectiva para el año 1947.

El plazo fijado para la presentación de aspirantes empezará a regir desde la fecha de la primera publicación en el "Diario Oficial", encontrándose las bases a disposición de los interesados en dicha Secretaría de Estado.

(Cuenta corriente) Ag.27-23601-v.set.6.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 42

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de diario en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de la hora 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1946 a las 15 p 30 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.31-23665-v.set.11.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 235

Compra de placas y vasos para baterías

Se llama a licitación para la provisión de placas y vasos para baterías de salones de pasajeros, según pliego de condiciones que al precio de $ 0.50 se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 11 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.31-23649-v.set.5.

U.T.E.

LAMPARAS ELECTRICAS

Licitación número 2505

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 110.000 lámparas eléctricas de incandescencia, para iluminaciones decorativas, de colores rojo, azul, verde, etc., para 225 V., 25 W., rosca Edison "Medio" de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 27 de Agosto de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.31-23654-v.set.11.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2497

Venta de papel usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 6 de Setiembre de 1946, 8.000 kilogramos de papel proveniente de guías telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 24 de 1946 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.29-23628-v.set.3.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS 2496

Venta de plomo en lingotes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 4 de Setiembre de 1946, 5.000 kilogramos de plomo en lingotes, usado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) — Montevideo Agosto 24 de 1946 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ag.29-23629-v.set.3.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS 2498

Venta de puertas y ventanas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 9 de Setiembre de 1946, puertas y ventanas, con o sin postigos, banderolas y tableros, para distintos usos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo Agosto 24 de 1946. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ag.29-23630-v.set.3

U.T.E.

LICITACION N.o 2503

Tableros y aparatos de control

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 21 de Noviembre de 1946 a las 16 horas para proveerse de una instalación de distribución para una usina de generación y varios equipos de aparatos para medida control y regulación de grupos diesel-alternador, comprendiendo: tablero, diversos aparatos de medida con sus transformadores cortacircuitos interruptores de potencia material de conexiones 1 batería de acumuladores y cargador etc. etc. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar $ 5.00 — Montevideo, 22 de Agosto de 1946 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ag.28-23616-v.set.7.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1278

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de dos galpones adosados destinados a almacenamiento de alcoholes en la Planta Industrial de Nuevo Paysandú.

El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo 417 (Montevideo) o en la Planta de Combustibles de Nuevo Paysandú y retirarse previo pago de la suma de $ 10.00.

La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Nuevo Paysandú y en Montevideo, el día 5 de Setiembre de 1946 a las 10 y 30 horas.

La apertura de las ofertas presentadas en dichos actos se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 9 de Setiembre de 1946 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.27-23596-v.set.5

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1281

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de maderas nacionales en rollizos para la fabricación de cajones.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 2 de Setiembre de 1946 a la 10 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.27-23597-v.set.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Ricardo Lavicka, ciudadano legal, empleado, domiciliado en la calle Ciudadela N.o 1273, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del seudónimo: "Ricardo Van Olsten" que usó en sus producciones y la obra titulada: "La Cuarta Dimensión de la Conciencia", de la que se declara autor habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Agosto 5 de 1946 — Juan Silva Vila, Director.

$3 00 Ag 30-9031-v.set 10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LAURA ESCALANTE, uruguaya, profesora, domiciliada en la avenida Joaquín Suárez número 2928, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la traducción y selección de "El Cancionero", de Petrarca, editado por la Biblioteca del Liceo Rodó, de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder — Montevideo, Agosto 19 de 1946 — Juan Silva Vila, Director

$3.00 Ag.29-8993-v.set.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

M. Domínguez Cid, español, empleado, domiciliado en la calle Ituzaingó N.o 1264, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la novela episódica cinematográfica titulada: Joya Argentina, 3.er tomo, de la cual se declara autor habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda — Montevideo Agosto 22 de 1946. — Juan Silva Vila Director

$3 00 Ag.28-8914-v.set.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Oscar G. Ribas Penés uruguayo profesor domiciliado en la calle Maldonado N.o 1842, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: "Osteología" de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina a los fines que pueda corresponder — Montevideo Agosto 21 de 1946 — Juan Silva Vila, Director

$3 00 Ag 28-8901-v set 7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEL SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARCELINO VAZQUEZ español propagandista domiciliado en la calle Olimar número 1364, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una obra radial titulada "La Escuelita Popular" de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que pueda corresponder — Montevideo Agosto 21 de 1946 — Juan Silva Vila Director

$3 00 Ag.27-8878-v set 6.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GERONIMO TAMMARO italiano artista industrial domiciliado en la calle Juncal N.o 1429 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de veintiocho placas artísticas numeradas según catálogo impreso de las que se declara autor y de las que ha depositado dos dibujos de cada una en esta Oficina a los fines que pueda corresponder — Montevideo Agosto 19 de 1946 — Juan Silva Vila Director

$3 00 Ag 24-8806-v set.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUPORA Y CIA Limitada con domicilio a estos efectos en la calle Misiones N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un bolsón artístico de paja tejida para fruta seca, de lo cual se declaran autores habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 9 de 1946 — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3 00 Ag 24-8782-v set.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48096. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Con esta fecha Hernert Raphael, establecido con librería ha solicitado la inscripción de la marca

RIMEX

estando establecido con el número 1488 de la calle Convención, para distinguir artículos de la clase 15 (librería papelería e impresos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag 26-8822 v.set.5.

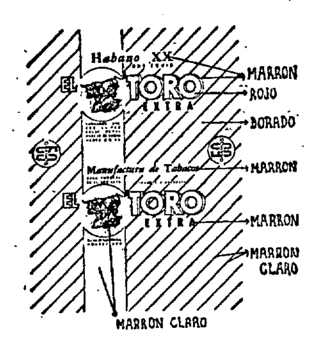
ACTA N.o 48200. — Montevideo, Agosto 20 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "SAN GIORGIO", para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.24-8786 v.set.4.

ACTA N.o 48162 — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fleischmann Uruguaya Inc. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

SHEFFORD

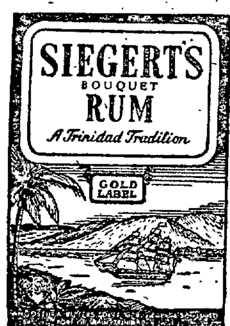
para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6.50 Ag 22-8640 v set 2

ACTA N.o 48194 — Montevideo, Agosto 19 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Compañía Industrial de Tabacos S. A. de Montevideo solicitan registrar la marca



para la clase 22 (tabacos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ag 26 8841-v set.5

ACTA N.o 48234. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Angostura Bitters (Dr. J. G. B. Siegert y Sons), Limited, de Port of Spain (Trinidad) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (licores fermentados y alcoholes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ag 29-8971 v set 5

ACTA N.o 48210. — Montevideo, Agosto 21 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La Cosechera" - Romeo Zerboni de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FAVORITO", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.26-8845-v.set.5.

ACTA N.o 48251. — Montevideo, Agosto 26 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por The United States Time Corporation, de Waterbury, Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

TIMEX

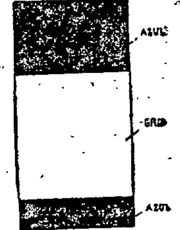
para las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7.00 Ag 30-9018-v.set 10

ACTA N.o 48249 — Montevideo, Agosto 26 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por American Brake Shoe Company una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para las clases 6, 8 y 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.30-9019-v set 10

ACTA N.o 48245 — Montevideo Agosto 26 de 1946 — Con esta fecha Cidram, Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.30-9020-v.set.10.

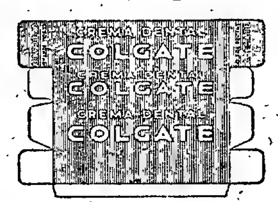
ACTA N.o 48252 — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca

INTRAMED-WANDER

para las clases 9, 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.30-9021-v set 10.

ACTA N.o 48246 — Montevideo, Agosto 26 de 1946 — Con esta fecha Corima Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "BACTOFURAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Ag 30-9022 v set 10

ACTA N.o 48203. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Con esta fecha Maz Guyer, apoderado de Colgate - Palmolive - Peet Company, del Estado de Delaware, con sede en Jersey City, Estado de New Jersey (E. U. de A.), ha solicitado el registro de la marca



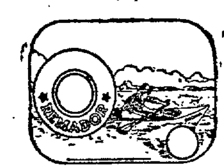
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.30-8997-v.set.10.

ACTA N.o 48250. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "VIBASICA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-9023-v.set.10.

ACTA N.o 48247. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "FURACIN", para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.30-9024-v.set.10.

ACTA N.o 48230. — Montevideo Agosto 23 de 1946 — Con esta fecha José Bonomo, de Montevideo, solicita registrar la marca "REX", para distinguir la clase 1 (únicamente bombones, caramelos, chocolates, dulces, golosinas, pastillas y conservas en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.28-8922-v.set.7.

ACTA N.o 48222. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.28-8923-v set.7.

ACTA N.o 48223 — Montevideo Agosto 22 de 1946. — Con esta fecha Sucesores de Orestes Bianchetti, de Montevideo, solicitan registrar la marca "SONNELUB" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag 28-8924-v set 7.

ACTA N.o 48230 — Montevideo Agosto 22 de 1946. — Con esta fecha F. U. C. E. S. A. (Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A.), de Montevideo, solicita registrar la marca "FUCELITE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Ag 28 8925-v set.7.

ACTA N.o 48218. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Con esta fecha A. W. Frank, de Montevideo, solicita registrar la marca "PUMA", para distinguir la clase 11 (bombas centrífugas maquinarias). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.28-8926 v set.7.

ACTA N.o 48216. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Con esta fecha Miguel Biere, de Montevideo, solicita registrar la marca "STODAR" (SISTEMA AMERICANO)", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.28-8927-v.set.7.

ACTA N.o 48219. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Con esta fecha A. W. Frank, de Montevideo solicita registrar la marca "SUNFLAME" para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.28-8928-v.set.7.

ACTA N.o 48175. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha el Sr. Cándido Castro Míguez, Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Ag.28-8907-v.set.7.

ACTA N.o 48220. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Con esta fecha A. W. Frank, de Montevideo, solicita registrar la marca "RED - FAN", para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.28-8929-v.set.7.

ACTA N.o 48214. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Wáshigton Hugo Ansuategui de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAVOY RADIO" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.28-8913-v.set.7.

ACTA N.o 48187. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo) solicitan registrar la marca "BENOTTO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Ag.23-8709-v.set 3.

ACTA N.o 48186. — Montevideo Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Ernesto Vidal (Montevideo), solicita registrar la marca "LA TRIESTINA" para distinguir la clase 24 - Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Ag.23-8710 v.set 3.

ACTA N.o 48185 — Montevideo. Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "GANNA" para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$2 00 Ag 23 8711-v set 3.

ACTA N.o 48192 — Montevideo Agosto 19 de 1946 — Con esta fecha Compañía Bao Sociedad Anónima de Montevideo solicita registrar la marca "PERCENE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$2 00 Ag 23 8712 v set 3.

ACTA N.o 48191 — Montevideo Agosto 19 de 1946 — Con esta fecha Compañía Bao. Sociedad Anónima de Montevideo solicita registrar la marca "PERGASIT" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2 00 Ag 23-8713 v.set 3.

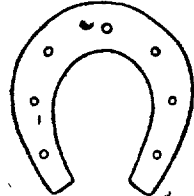
ACTA N.o 48190 — Montevideo Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "LA VISCONTEA" para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2 00 Ag.23-8714 v set 3.

ACTA N.o 48193 — Montevideo, Agosto 19 de 1946 — Con esta fecha Compañía Bao Sociedad Anónima con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 5, 6, 9, 10, 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 Ag 23-8715-v.set 3

ACTA N.o 48163 — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Felipe A. Barrabino de la localidad de Joaquín Suárez, Departamento de Colonia (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca

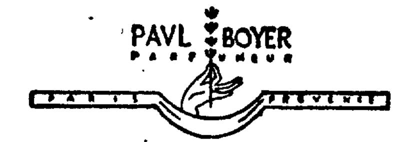


para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$11.00 Ag.22-8638 v.set 2.

ACTA N.o 48195. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita registrar la marca "DAMISEL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Ag.23-8698-v.set 3.

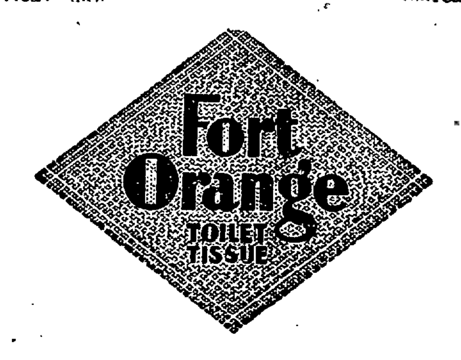
ACTA N.o 48160. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MARCEMIDA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.22-8643-v.set.2.

ACTA N.o 48197. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Paul Renonin Boyer, de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$9 00 Ag 24-8788-v.set 4

ACTA N.o 48199 — Montevideo Agosto 20 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de A P. W. Products Company Inc. con domicilio en la ciudad de Albany (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.24-8789-v set 4

ACTA N.o 48207 — Montevideo Agosto 20 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan registrar la marca "KROYKINA" para la clase 10. Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2 00 Ag 24 8775 v set 4

ACTA N.o 48206 — Montevideo Agosto 20 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Federal Electric Company Inc., de Chicago Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "FEDRALITE" para las clases 8, 11 y 12 (sld). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Ag 24-8776-v set 4

ACTA N.o 48205 — Montevideo Agosto 20 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por G D Searle y Co., de Chicago Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca "DIODOQUIN" para la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Ag.24-8777 v set 4

ACTA N.o 48131 — Montevideo Agosto 12 de 1946 — Con esta fecha Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer Wilson y Terra, por A y F Pearl Limited, The Soap Works London Road, Isleworth, Middlesex (Inglaterra), solicita el registro de la marca "PEAR'S" (denominación y etiqueta)





para distinguir artículos de la clase 10 (y especialmente jabones de toilet perfumados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.24-8774-v set 4.

ACTA N.o 48202. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — Con esta fecha los señores Larghero y Cía., han solicitado la renovación de la marca "LA NUEVA SIRENA" para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Ag.24-8769-v.set.4.

ACTA N.o 48154. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Con esta fecha Cándido Sarille Palacios (Montevideo) solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$5.00 Ag 24-8778-v.set 7.

ACTA N.o 48152. — Montevideo, Agosto 15 de 1946 — Con esta fecha Cándido Sarille Palacios (Montevideo) solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$5.00 Ag.24 8779-v.set.4

ACTA N.o 48153 — Montevideo Agosto 15 de 1946 — Con esta fecha Cándido Sarille Palacios (Montevideo) solicita registrar la marca "TEM FOR" para distinguir artículos de la clase 17 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$2 00 Ag.24 8780 v set 4

ACTA N.o 48155 — Montevideo Agosto 15 de 1946 — Con esta fecha Cándido Sarille Palacios (Montevideo) solicita registrar la marca "ESCUDO DE PLATINO" para distinguir artículos de la clase 17 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$2 00 Ag 24 8781-v set.4.

ACTA N.o 48198 — Montevideo Agosto 20 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de A P W Products Company Inc. con domicilio en la ciudad de Albany (Estados Unidos de América) ... marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7 00 Ag 24-8787-v set 4

ACTA N.o 48149 — Montevideo Agosto 15 de 1946 — Con esta fecha Félix De la María por Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno" de Francia solicita renovar la marca



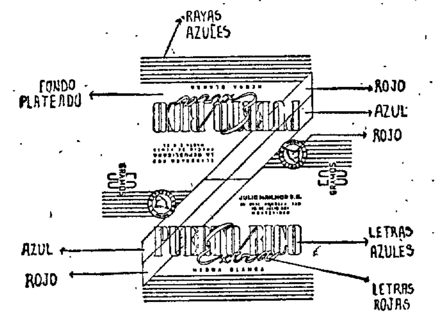
para distinguir la clase 2 (vinos champagnes y espumantes) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 Ag.24-8767-v.set.4

ACTA N.o 48166 — Montevideo Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de A M Whitaker y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.50 Ag.24-8641-v.set.4.

ACTA N.o 48201 — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Ferrée (hijo) con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MINEROL - FERRES" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ag 24 8790-v set 4

ACTA N.o 48151. — Montevideo. Agosto 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Julio Mailhos, S. C., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 22 (tabacos) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Ag.22-8652-v.set 2

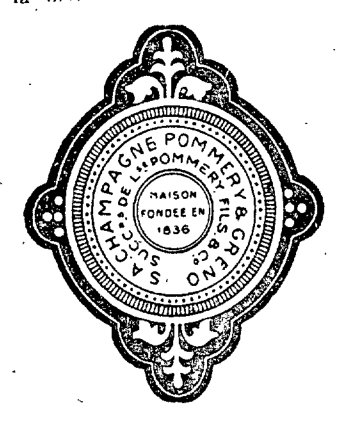
ACTA N.o 48157. — Montevideo, Agosto 25 de 1946. — Con esta fecha Compañía Recons Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.22-8622-v.set 2.

ACTA N.o 48150. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María, por Sociedad Anónima "Champagne Pommery y Greno" de Francia solicita renovar la marca



para distinguir la clase ... vinos de champagnes y espumantes) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 Ag.22-8623 v.set 2

ACTA N.o 48167. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha Barcia y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.22-8624-v set.2

ACTA N.o 48140. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Con esta fecha Federico Berlín, de Montevideo, solicita registrar la marca "VIR", para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.22-8627-v.set.2.

ACTA N.o 48181. — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Commanditaire Vennootschap Chemische Fabriek Rids, de Ijmuiden (Holanda), solicitan registrar la marca "RIDS", para la clase 9 (preparados para combatir o destrir plantas y animales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.22 8656-v.set.2.

ACTA N.o 48177. — Montevideo Agosto 17 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Commanditaire Vennootschap Chemische Fabriek Rids, de Ijmuiden (Holanda), solicitan registrar la marca "PIT'S" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Ag.22-8657-v.set.2.

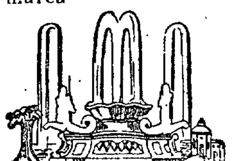
ACTA N.o 48176 — Montevideo, Agosto 17 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Commanditaire Vennootschap Chemische Fabriek Rids, de Ijmuiden (Holanda), solicitan registrar la marca "RIBBITS" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 Ag 22 8658-v.set 2.

ACTA N.o 48180. — Montevideo, Agosto 17 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Commanditaire Vennootschap Chemische Fabriek Rids, de Ijmuiden (Holanda), solicitan registrar la marca "ODOT'S" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Ag.22 8655-v.set 2.

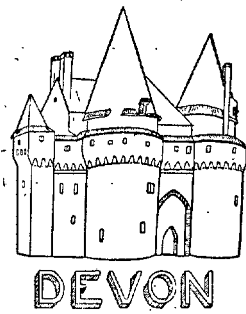
ACTA N.o 48179 — Montevideo Agosto 17 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Commanditaire Vennootschap Chemische Fabriek Rids, de Ijmuiden (Holanda) han solicitado registrar la marca



para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$9.00 Ag.22-8651-v set.2

ACTA N.o 48184 — Montevideo Agosto 17 de 1946 — Con esta fecha Diggs y Macdevitt S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ag.22-8653-v.set.2.

ACTA N.o 48165 — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.22-8639-v.set.2.

ACTA N.o 48178. — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Commanditaire Vennootschap Chemische Fabriek Rids, de Ijmuiden (Holanda), solicitan registrar la marca "MOTTIP'S" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.22-8654-v.set.2.

ACTA N.o 48183. — Montevideo Agosto 17 de 1946. — Con esta fecha Walter R. Bonino, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 7, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.22-8625-v.set 2.

ACTA N.o 48139. — Montevideo, Agosto 14 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Campomar, Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana, de Buenos Aires solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5 (telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$10.00 Ag 22 8626-v.set.2.

ACTA N.o 48144 — Montevideo Agosto 14 de 1946 — Con esta fecha Julián Fonfría, de Montevideo, solicita registrar la marca "FRIGORIFICO URUGUAYO", para las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$2.00 Ag.22-8628-v.set 2.

ACTA N.o 48145 — Montevideo Agosto 14 de 1946 — Con esta fecha Julián Fonfría, de Montevideo solicita registrar la marca "FRIGUAYO", para distinguir las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Ag 22-8629-v.set.2.

ACTA N.o 48182 — Montevideo Agosto 17 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de José C. Cadenazzi S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

B&B

para distinguir artículos de las clases 9, 16 y 23 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.22-8626 v.set.2.

ACTA N.o 48161. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fleischmann Uruguaya, Inc., de esta ciudad han solicitado el registro de la marca

SAROMA

para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$7 00 Ag.22-8637-v.set.2.

ACTA N.o 48159 — Montevideo Agosto 15 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "LOROPHYN", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag 22-8630-v.set.2.

ACTA N.o 48189. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "OLMO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.23-8707-v.set.3.

ACTA N.o 48188. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "GARIBALDINA", para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.23-8708-v.set.3.

ACTA N.o 48233. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (menos aeroplanos). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8 00 Ag 29-3968-v.set.9.

ACTA N.o 48204. — Montevideo, Agosto 20 de 1946 — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "SOPRANI" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag 29-8994-v.set 9.

ACTA N.o 48241 — Montevideo Agosto 24 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Cassarino Hnos. S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$6.50 Ag.29-8966-v.set.9

ACTA N.o 48239. — Montevideo. Agosto 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía . apoderados de Markwell Manufacturing Co., Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Markwell

para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$6 50 Ag 29 8967-v set 9

ACTA N.o 48232 — Montevideo Agosto 23 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Rodgers

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7,00 Ag.29-8970-v set.9

ACTA N.o 48235. — Montevideo Agosto 23 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Pamphonic Reproducers Limited de Cambridge (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "PAM" para distinguir artículos de las clases 12 y 21 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 Ag 29 8969-v set 9

ACTA N.o 48231 — Montevideo Agosto 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Szabó Hnos Kessler y Cía con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "FRUTIFLAN" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 Ag 29-8972-v set 9

ACTA N.o 48240 — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — Con esta fecha Gorzichansky y Zonis, de Montevideo solicitan registrar la marca "HIL - TEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag 30-9011-v.set 10

ACTA N.o 48215. — Montevideo, Agosto 21 de 1946 — Con esta fecha Andrés César Cauena de Montevideo solicita registrar la marca "SETIS", para la clase 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.30-9000-v.set.10.

ACTA N.o 48258. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cerro de Pasco Cooper Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

C·DE P

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.31-9070-v.set.11.

ACTA N.o 48253. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de First Industrial Corporation, con domicilio en la ciudad de Wilmington (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.31-9071-v.set.11.

ACTA N.o 48260. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Burin des Roziers Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TOUR DE FRANCE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ag.31-9072-v set 11

ACTA N.o 48255. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Herbert J. Heribert de la ciudad de Nueva York (Estado Unidos de América) han solicitado el registro de la marca "HERIBEX", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.31-9074-v.set.11.

ACTA N.o 48256 — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de American Spirits, Inc. con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América). han solicitado el registro de la marca

Rum Carioca

para distinguir artículos de la clase 2 (ron) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$11.00 Ag.31-9075-v set 11

ACTA N.o 48257 — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Kay Daumit Inc con domicilio en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

Lustre-Creme

para distinguir artículos de la clase 10 (preparaciones líquidas para champu). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$7.00 Ag.31-9069-v.set.11

ACTA N.o 48259 — Montevideo Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The General Tire y Rubber Company con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

SADDLEPATCH

para distinguir artículos de la clase 24 (parches de reparaciones para cámaras de cubiertas neumáticas). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Ag 31-9077-v.set.11.

ACTA N.o 48261. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EXOTIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.31-9073-v.set.11.

ACTA N.o 48254. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of California, de la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware y de la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "CHEVRON" para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$6 00 Ag 31-9076-v set 11.

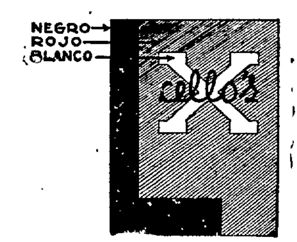
ACTA N.o 48263. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Antonio Buzio, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca

WARD LAFRANCE

para distinguir la clase 24 (automóviles camiones, lanchas automóviles ómnibus, trolleybuses en general sus partes, accesorios y componentes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Ag 31-9069 v set 11.

ACTA N.o 48262 — Montevideo Agosto 27 de 1946. — Con esta fecha Gerardo Morawsky y José Baikovicius, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9 (menos insecticidas y hormiguicidas). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$9 00 Ag 31-9060 v set 11

ACTA N.o 48196. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Con esta fecha Eleuterio Silvano Rojas Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8 00 Ag 31-8995-v.set 11.

ACTA N.o 48164 — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Eugenio Horovitz (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$8 50 Ag 22 8812 v set 2

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6618 — Montevideo Agosto 26 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía por Servel Inc de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para Mejoras en refrigeración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H. Tdesco, Secretario.

$6.00 Ag.30-9910-v.set.10.

ACTA N.o 6617. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Lazlo Jozsef Biro, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en depósitos de tinta para instrumentos trazadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.29-8978-v.set.9.

ACTA N.o 6608. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Con esta fecha el señor Daniel Vidal Freyre, Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en pinzas portahilos para la limpieza de los intersticios dentales y molares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag 29-8996 v set.9

ACTA N.o 6616. — Montevideo, Agosto 24 de 1946 — Con esta fecha los señores Ernesto Balparda y Alberto F Casas, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo medio de publicidad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentarioi de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag 28-8721-v set 7

ACTA N.o 6614. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Lazlo Jozsef Biro, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en depósitos de tinta para instrumentos trazadores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 Ag 28-8909-v set.7

ACTA N.o 6615. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Lazlo Jozsef Biro de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de carga adaptable a instrumentos de escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6.00 Ag.28-8010-v set.7

ACTA N.o 6612. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por los señores Arduino Carlos Pedro Valsecchi y Juan Jorge Capurro de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un lápiz mecánico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Hugo Tedesco Secretario.

$6 00 Ag.28-8905-v.set 7.

ACTA N.o 6613 — Montevideo Agosto 23 de 1946. — Con esta fecha el señor Jonas Kasaksitis ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto para fabricar jabones en tiempo de cinco a quince minutos de cocinado a base de materias cálcicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6.00 Ag.27 8880 v set 6

ACTA N.o 6609 — Montevideo Agosto 22 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Lazlo Jozsef Biro de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo cargador para instrumentos para inscribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6.00 Ag 27-8868 v set 6

ACTA N.o 6610 — Montevideo Agosto 22 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Lazlo Jozsef Biro de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.27-8869-v.set.6.

ACTA N.o 6611. — Montevideo, Agosto 22 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Lazlo Jozsef Biro de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de carga de instrumentos para escribir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 Ag 27-8870 v set.6

ACTA N.o 6594. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — Con esta fecha la señora Amanda Laneri de Sáenz y Lacueva, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encendedor eléctrico y a alcohol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Ag 24-8770 v set 4

ACTA N.o 6606. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Con esta fecha la firma Imfasa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en calentadores de agua de consumo y utilización simultáneas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6.00 Ag24-8768-v set.4

ACTA N.o 6607 — Montevideo, Agosto 21 de 1946 — Con esta fecha el señor Raúl Cnichtky, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Banda blanca a las cubiertas de automotores después de confeccionadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco. Secretario

$4.00 Ag.24-8758-v set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 306|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 63, de Cuchilla de Garzón (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 16 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Div Adm y Secret. General

(Cuenta corriente) Ag 31-23650-v set 7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 307|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 36 de Moiles del Pescado (Departamento de Florida) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11 95 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Agost. 28 de 1946 — Div Adm. y Secret General

(Cuenta corriente) Ag.31-23651-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 308|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de adaptación de la Dirección de Agronomía para Laboratorios de Sayago (Departamento de Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo Agosto 28 de 1946. — Div. Adm. y Secret General.

(Cuenta corriente) Ag.31-23652-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 309|946.

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para asiento, de la escuela rural número 3, de "Puntas de Marincho" (Departamento de Flores), con nueva escala jornales de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 11.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 17 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.31-23653-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 301|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación en el edificio de rentas de Nueva Palmira (Departamento de Colonia) con la nueva escala de jornales de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1 90 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Setiembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 26 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.30-23642-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 305|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela número 54 de Pantanoso (Departamento de San José), con la nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11 95 en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — Div Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.30-23643-v.set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 302/946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de Saneamiento en el edificio de la escuela al aire libre de Trinidad (Departamento de Flores), con nueva escala jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.30-23644-v.set 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 304/946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 67, de Estación Ortiz (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 11.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag. 30-23645-v.set 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 303/946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de una cámara obscura y depósito en el Hospital de Melo (Departamento de Cerro Largo) con nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag. 29-23632-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 298/946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 27, de Abrojal, de Rivera, con nueva escala de jornales de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag. 29-23633-v.set.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 300/946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 63, de Cañada Sarandí (Departamento de Cerro Largo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag. 29-23634-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 299/946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 43 "Cañada de la Cruz" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag. 28-23619-v.set 5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 297/946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de corrección de pavimentos en el edificio de la escuela número 129 de Maroñas (Departamento de Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag. 28-23620-v.set 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 295/946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 60, de "Tres Arboles" (Departamento de Paysandú) con nueva escala de jornales de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag. 28-23621-v.set 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 296/946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación de la escuela rural número 87, de "La Sierra" (Departamento de Colonia), con nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag. 28-23622-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 293/946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de suministro y colocación de extractores de aire en la cocina del Centro Departamental de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag. 27-23598-v.set 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 294/946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela Rural número 33, de Estación Tres Cruces (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag. 27-23599-v.set 3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 291/946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de terminación del pabellón de la plaza de deportes de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) con nueva escala de jornales de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag. 26-23587-v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 290/946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio de la escuela número 77 de Estación Laureles (Departamento de Tacuarembó),

con nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696; donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag.26-23588-v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 289|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 12, en Puntas de Leoncho (Departamento de Treinta y Tres) con nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 13.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Setiembre a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Ag 26-23589-v set 2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 292|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de las comisarías de la 10.a sección rural de "Tres Cruces" y 4.a sección rural de Pueblo Allende (Artigas) con nuevos recaudos de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 7.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Setiembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag 26-23590-v.set 2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Segundo llamado a licitación

Se llama por segunda vez a licitación pública para la construcción de la enrieladura entre el kilómetro 51.350 y el kilómetro 58.751, de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte según planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles Río Negro 1790.

La apertura de propuestas se efectuará en la misma oficina el lunes 9 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.28-23618-v.set 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 513
Segundo llamado.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 60 toneladas de hierro en chapas lisas y lavadas y perfiles destinados para construcciones navales. Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320 durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 4 de Setiembre de 1946, a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 22 de Agosto de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.26-23584-v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 516
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de sistema de riego en el Departamento de Paysandú. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 4 de Setiembre de 1946, a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. Los interesados a retirar recaudos, deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 50.00 valor de los mismos. — Montevideo, 22 de Agosto de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.26-23585-v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 520

Llámase a licitación pública para la adquisición de 12 boyas de chapa de hierro negro para balizamiento pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo N.o 320 durante las horas de Oficina. Apertura de las propuestas el día 11 de Setiembre de 1946, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 22 de Agosto de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag 26-23586-v set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para la obra: "Campo para instrucción de la Región Militar N.o 2 (San José)

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 de fecha 28 de Marzo de 1912 y N.o 5.348 del 12 de Noviembre de 1915 artículo 1.o, se hace saber a los interesados que, por decreto N.o 7.280 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 25 de Julio de 1946, ha sido designado para ser expropiado, declarando de urgencia su ocupación el siguiente terreno ubicado en la primera sección judicial del Departamento de San José según plano trazado por el agrimensor señor Lincoln Beltrán en Julio de 1945.

Número 1. — Propietarios: Juana Irola de Castello y Sucesores de María Irola. Padrón: N.o 3804. Superficie: útil según mensura 31 Hs. 9947 ms.2 53; según títulos: 28 Hs. 3639 ms.2 28.

Los que se consideren con derechos al bien expropiado podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 13 de Agosto de 1946. — Alberto Galletti. Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.28-23454-v set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para la obra: Creación de un "Parque Forestal" en la Villa de Sarandí Grande".

EDICTO. — De acuerdo con la ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912 que amplía la N.o 10.589 de fecha 23 de Diciembre de 1944 (artículos 15, 26 y 21) se hace saber a los interesados que por decreto del 16 de Agosto corriente han sido designadas para ser expropiadas declarando de urgencia su ocupación las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida según plano trazado por el agrimensor señor Adolfo Loustau el 13 de Julio de 1945. Fracción "A" Propietario: Enrique Aragunde. Padrón N.o 3090 (parte). Superficie: 63 has 8.233 ms2 35 dms2. Fracción "B" Propietario: Enrique Aragunde. Padrón N.o 5484. Superficie 8 has 7944 ms2 93 dms2. Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía calle Piedras N.o 421; y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones previa exhibición de las planillas de contribución inmobiliaria correspondientes, como lo establece la ley de la materia. — Montevideo, 22 de Agosto de 1946. — Alberto Galletti. Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.26-23594-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para la obra: "Cuartel en Paysandú"

EDICTO. — De acuerdo con lo que disponen el Art. 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 y Art. 1.o de la ley 5.348 del 12 de Noviembre de 1915 (ampliación del Art. 4.o de la ley número 3.958 del 28 de Marzo de 1912. Inc. 7.o), se hace saber a los interesados que: por decretos números 6827, 6828, 6829 y 6826 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 9 de Mayo de 1946, ha sido designada para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la siguiente fracción de terreno, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, según plano trazado por el agrimensor señor Adolfo Loustau, en Abril 3 del corriente año.

Número 3. — Propietario: Arturo J. Guidali. Padrón número 3640. Superficie: 5 hs. 5.034 ms.2 79.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado, podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 5 de Agosto de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.24-23380 v.set.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10 - 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 toneladas de alambre de acero galvanizado ovalado números 17|15 y 18|6, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag 28-23623-v set 7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16 - 1946

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar el corte de 1.315 plátanos, aproximadamente, que bordean el tramo de carretera Montevideo-Minas comprendido entre el K. 22.142 y K. 30.800 de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Setiembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag 30-23639-v set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 32|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de construcción del puente y accesos sobre el arroyo Amarillo ramal ruta 8 camino al Dragón por Paso de la Arena del Chuy en el trozo comprendido entre el kilómetro 13.400 y 13.725, en el Departamento de Cerro Largo. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag 26-23591-v set 5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 19|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción: Ruta N.o 30, tramo Artigas-Tres Cruces, trozo 3 k. a 4 k. 170. 13 y 4 k. 575 a 9 k. 176.60, incluso puente en arroyo Chiflero en el k. 5.230 en el Departamento de Artigas. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 18 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corrriente) Ag.26-23592-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta número 42. Tramo Sarandí - Arroyo Castro (Empalme con la ruta número 6). Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1495. — Propiedad de Irma Runco de Choca. Padrón número 1098. Area: 83 ms 2.

Ruta número 42. Tramo Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1512. — Propiedad de Eladia Hernández de Fresia, Padrón número 3219. Area: 5 Hs. 9114 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Ingo. Peciano S. Torrado Subjefe de Departamento 11 Estudios.

(Cuenta corriente) Ag.23-23540-v.set.3.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el arrendamiento de seis vitrinas del Hotel Casino Carrasco, por la temporada veraniega 1946-47, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría de la Administración General (Costado Este) del Parque Hotel, todos los días hábiles de oficinas. Las propuestas en los sellados de ley, se abrirán, en las mismas, el día 2 de Setiembre próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Ag.31-23658-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS

Licitación

Construcción de veredas embaldosadas

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación pública por primera vez para la construcción de 2.300 metros cuadrados, aproximadamente, de pavimento embaldosado a ejecutarse en los alrededores de la plaza "Daniel Muñoz", ubicada en Pocitos, conforme a las determinaciones de los pliegos general y particular de condiciones, memoria descriptiva y plano, que los interesados podrán obtener en sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, previo pago en la Dirección de Tesorería General de $ 2.00, importe de la carpeta.

Las propuestas deberán presentarse a la Dirección antes de las 16 horas del día 4 de Setiembre de 1946, en cuyo lugar y fecha serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) Ag.29-23631-v.set.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto N.o 22 de aceras" de acuerdo con el proyecto y pliegos de condiciones, que los interesados podrán consultar en esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de Oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, el día 12 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección — Montevideo, Agosto 26 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.31-23659-v.set.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA LUISA BAZZANO, en su carácter de usuaria del sepulcro 556 del Cementerio del Buceo, según lo tiene probado, solicitando traslado con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de Sofía Lanzani de Vidal, José Guillermo Vidal, Antonio Maffei, Carmen Cabrera de Viera, Celia Medina Elvira R. de Suárez, Vicente Galucci, Manuel R. Medina, Irene Delgado de Robaina, Jacinto Capputo, Ana R. Panco y Lorenzo Caputto, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Junio 15 de 1946. — La Jefatura.

$90.00 Jn.21-8400-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo lo srestos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1946.

$54.00 Ag.5-7792-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONFECCION DE TEXTOS PARA LOS CURSOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEL HOGAR.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección del texto de segundo año del curso de las Escuelas Municipales del Hogar, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría General de la Intendencia el día 6 de Setiembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o el de rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 21 de 1946 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Ag.27-23602-v.set.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN AUTOCAMION

Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de un autocamión, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición antes mencionada, hasta el día 6 de Setiembre próximo a las 16 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Agosto 27 de 1946 — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.30-23636-v.set.2.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montev.

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 3 días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Agosto 31 de 1946

4.a Sección

ALFREDO PONZO, 46 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 980, y JUANA SANTA LUCIA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 980.

6.a Sección

MATEO CAPOCASALE 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Yaguarón 1391, y LUCIA SMALDONE 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cerro Largo 1310.

10.a Sección

ORESTES LAHORE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3543, y CLEOPATRA PUYO, 36 años, divorciada, oriental domiciliada 24 de Setiembre 3543.

ANACLETO PEDRO MANDILES 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azara 3982, y SABINA VICENTA TRINIDAD VIDELA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3982.

11.a Sección

ORLANDO APARICIO BORCHE, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 10544 (kilómetro 21), y DOMINGA REGINA ROMERO, 21 años soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado (kilómetro 16).

15.a Sección

ISMAEL LAPHITZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado T. Narvaja 1341, y NELIDA ESTHER LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1341.

ALBERTO RIOS LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dante 1923, y LILIA ELSA SCARPELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Taboba 3780.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL FARIAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2225, y ELVIRA DORILA DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2225.

20.a Sección

LUIS ALBERTO BAICA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidaurreta 542, y BLANCA NELLY CAIMI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vidaurreta 620.

RENER HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 3930, y ALBA CARMEN TUCUNA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 3984.

LUIS EDUARDO SALVATTO 23 años, soltero, tintorero, oriental domiciliado Iglesia 3965, y FRANCISCA ELINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3966

$2.00 P|p.v.set.3.

Montevideo, Agosto 30 de 1946

1.a Sección

ORLANDO VIVALDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 946, y MARIA SARA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Paysandú 946.

5.a Sección

CESAR DOMINGO BRAVO, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 1186, y BLANCA ESTHER ZINOLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1186.

8.a Sección

JOSE MARIA MALLO, 31 años soltero, oriental, domiciliado Magallanes 2038, y MARIA DOLORES RODRIGUEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 2038.

10.a Sección

JUAN ANTONIO GARRIDO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2037, y OLGA DELFINA CAMPOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2301

HUGO ROSCHESI, 35 años, soltero, sastre, oriental domiciliado Mahoma 4350, y ALFIA CAVALLARO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Mahoma 4350.

MIGUEL ANTONIO VILAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3174, y AZUCENA EUGENIA RIVERA, 36 años, divorciada, oriental domiciliada 8 de Octubre 3174.

ALBERTO RAFAEL TORRES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2334, y LIDA SANGUINETTI, 23 años, soltera, empleada oriental domiciliada A. Sosa 3683.

RUBENS BASALLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2709, y MARTA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada Sanguinetti 2709.

PABLO CONO ANDRES D'AMBROSIO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2218, e ISABEL ACUÑA VIRAMON 21 años, soltera oriental domiciliada G. Viana 2289.

BARTOLOME ZIPPONE, 47 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Santander 2038, y PEPA LUISA PERCOPO, 47 años, soltera oriental domiciliada Santander 2038.

ANTONIO HORACIO BOCCHETTI, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado T. Aparicio 3741, y ALBA MARTINEZ MOSTEIRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3751

12.a Sección

FIDEL VICTORIANO MARTINEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Montes 3310, y MARIA ISABEL DE LOS SANTOS 23 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Montes 3310.

MANUEL MARTINEZ PEREZ, 65 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Junta E. Administrativa 2117, y MERCEDES LOPEZ, 57 años, soltera, española, domiciliada Junta E. Administrativa 2117.

LUIS ALBERTO GARCIA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2641, y AURORA VENUS PAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2641.

20.a Sección

VENTOS CLONARIS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado B. Riqué 954, y ELVIRA NAVAS, 20 años, soltero, oriental, domiciliada B. Riqué 986.

JOSE NARCISO DE LA FUENTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 322, e IRMA DEMETRIA CANEPARI 27 años, soltera, oriental, domiciliada S. Lucía 4138.

$2.00 P|p.v.set.2

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

AVISO

De mandato superior y a los efectos de lo prescripto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha, con fecha 16 del mes en curso, decretó el levantamiento de la suspensión que en el ejercicio de su profesión de escribano público, había dispuesto el 26 de Marzo último que pesaba sobre el profesional DIEGO JACINTO COSTAS. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Enrique Gamio, Secretario.

(Cuenta corriente). Ag.31-23666-v.set.3.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 164.447. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 431)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164.447 ubicado en la calle Talcahuano entre Las Heras y Navarra, A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Carlos Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.31-23662-v.oct 4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 168.236. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 430)", se emplaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 168.236 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Santiago Figueredo entre Rafael Hortiguera y Bruno Mendez, A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.31-23663-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con RAMON LA MADRID. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 417), se emplaza a Ramón La Madrid, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46.542 ubicado en la calle Carve entre C. de la Barca y Del Arbol; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.31-23660-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrattivo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ZAMBURINI. Cobro ejecutivo de pesos " (Lo. 10, Fo. 126) se emplaza a Carlos Zamburini o Zamborini o Tamborini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.738, ubicado en la calle F. Contucci entre Ibirocahy y G. Sanabria; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en loss mimos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del térmico de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Carlos Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.31-23661-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ARCANGELA LOMBARDO DE MAGURNO o MAGURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ag.29 8962-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO o JOSE DONATO MACHIN y de doña CARMEN BERMUDEZ DE MACHIN citándose a los heredeross, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ag 29-8963-v set 9

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ANGELA GUBITOSI, domiciliada en ... 1788 manifiesta: Que para obtener el título de procurador designa a los doctores Enrique Sayagués Laso y José Antonio Fose a efectos de la información de vida y costumbres. — Angela Gubitosi" A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ag.27-8900-v.set.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BALIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.27-8872-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OBDULIA PINTANE DE VIEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.27-8873-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES VARELA DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.27-8874-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELARMINDO GERVAIS o ISAAC LEON BELARMINDO GERVAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.27-8875-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ETCHEVERRI o ECHEVERRI DE VALENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.27-8876-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GEORGINA o GEORGINA MARIA BAILLARD DE CARASSALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.27-8877-v.set.30

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN PEDRO NERES, solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con Juana del Carmen Alvarez, y las de nacimiento de sus hijos María Angélica, Víctor Armando y Teresa Amanda Neres Alvarez, pues donde en todas ellas figura su apellido y el de su padre como "Neris" debe decir "Neres" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.30 Ag.31-9095-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FELIPE URANGA o URANGA y ESNAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 28 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.31-9048-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO ANTONIO ROMANELLI SCHIAVONE o ANTONIO ROMANELLI o GERARDO A. ROMANELLI y de doña ROSA DRAGOTTI DE ROMANELLI o ROSA TRAGOTTI DE ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.31-9049-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos caratulados: "Catalina Falsetta con JOSE MANUEL ANDRADE. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Manuel Andrade para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.31-9047-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que INES ELENA MARTINEZ y ALFREDO PEDRO MANZI, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio pues donde en ella figura el nombre de la esposa como "Adela Inés" debe decir "Inés Elena" donde figura ésta como nacida en el año "1905" debe decir "1901" y donde figura el nombre de la madre de la esposa como "María" debe decir "María Antonia". — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.30-9042-v.set.17.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "José Hermida con LAURA ADROGUE. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Laura Adrogué que en los mencionados autos se ha dictado la resolución siguiente: 100, Montevideo, Abril 5 de 1946. Visto para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por José Hermida. Resultando: El interesado se presentó al Juzgado con el testimonio y legalizaciones respectivas que corre agregado de fojas 1 a fojas 10, de la sentencia dictada por el Juzgado número uno de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, solicitando que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el señor Fiscal de lo Civil. Considerando: El testimonio fué presentado en forma legal, habiendo quedado ejecutoriada la sentencia aludida, y teniendo presente lo dictaminado por el M. Público y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Fallo: De-

cretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos Ejecutoriada comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — J. Díaz Mintegui, Así lo proveyó y firmó, etc., etc. — Nicanor dos Santos, Actuario. — Montevideo, Mayo 23 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Ag.27-8783-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GONÇALVES o GONÇALVEZ o GONCALVES o GONZALVEZ o ARMANDO GONÇALVES o GONÇALVEZ o GONCALVES o GONZALVEZ ANDRADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 12 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ag 26-8684 v.set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que FLORINDA FRANCINI y EMMA REDELICO FRANCINI solicitan la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento Florinda Francini solicita que donde figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Fransini" debe decir "Francini"; y Ema Redellco Francini solicita que donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Franchini" debe decir "Francini" por ser la forma verdadera. — Montevideo Julio 31 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag 26-8840-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION FASCETTO de SACCONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 23 de 1945. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ag 26 8850-v.set 5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE MARONNA o MARONNE o MARRONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Ag 26 8851-v set 5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MERLINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Ag.26 8852-v set.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que LUIS BATALLES solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Batlles" debe decir "Batallés" que es el verdadero — Montevideo Agosto 14 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $6 30 Ag.23-8734 v set.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LUIS VARGAS y ANTONIA CUBITOSI solicitan la rectificación del apellido de la esposa y del padre de la misma en la partida de su matrimonio pues donde éste figura como "Ubitosi" debe decir "Cubitosi" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 14 de 1946 .— Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag 23-8723-v set 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EVARISTO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.23-8680-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MANUELA PETRONA ALONSO ALONSO solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figuran sus apellidos paterno y materno como "Alonzo" debe decir "Alonso" que es lo verdadero — Montevideo, Agosto 17 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario

$6.00 Ag.22-8644-v.set.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE COLOMBO SAPORITI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Ag.22-8669-v.st.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO RAVAIOLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario

$4.00 Ag.22-8632-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JORGE GUERRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario

$4.00 Ag 22-8633-v st.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA DE MEDEIROS DE CARBALLO o MARIA LUISA MEDEIROS DE CARBALLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ag.22-8634-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOMINGA MOLINARI DE GORGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario

$6.00 Ag 22 8635-v st.2

Ape...

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MAINERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 10 de 1946 — Nicanor dos Santos. Actuario

$4 00 Ag 22 8614-v.st.2

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALFREDO EUSEBIO CAMPOS solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Consolina Rodríguez, y las de nacimiento de sus hijos Vida Irene y Alberto Alfredo Campos Rodríguez, pues donde en ellas figura el nombre de la esposa y madre respectivamente como "Consuelo" debe decir "Consolina". — Montevideo, Agosto 14 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag 21 8550 v set 6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALBERTO FROMMEL FALCO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su apellido el de su padre y el de su abuelo paterno como "Fronimel" debe decir "Frommel", que es lo verdadero. — Montevideo Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario

$9 00 Ag 21-8564 v set.6

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "CAMILO MEDINA Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa a los sucesores a título universal o particular de Francisco Suárez de Freitas y Rita Silva; de Liborio Suárez de Freitas; Agapita Suárez de Freitas con Micaela, Bibiano, Mónica, Benito, Liborio, Isabel, Liberato y Carolina Suárez de Freitas; Severiano Indalecio Eleuterio Bibiano, Amelia, Rafaela Antonia y Juan Leites Jacinto Leites Juan Moreira Germán Pozal Salvador Celiberti Marcelo Urcelay Marcos Urcelay Juan Pedro Urcelay Juan Francisco da Cunha Manuel J. da Cunha Desiderio Desideria y Leonardo da Cunha Eugenia Moreira Valentín Juan Bautista, Francisca, Regino Irene Lauriano y Cleofe da Cunha Gerardo Gutiérrez o a sus causahabientes a título universal o singular y contra todo el que se considere por cualquier concepto con derechos sobre las tres fracciones de campo de pastoreo que se deslindan a continuación ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó: Primera: Superficie: 181 hectáreas 919 centiáreas, según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Setiembre de 1933 deslindados así: Al Norte en parte con terreno del Estado parte con terrenos de Salvador Celiberti parte con sucesión de Inocente Tanoyra y sucesión de Marcelo Urcelay; al Este en parte con sucesión Inocente Tanoyra y parte con sucesión Marcelo Urcelay: al Sureste el arroyo Achar, por medio, con Enrique Fuellis y campos de Camilo Medina; al Oeste en parte con campos de Salvador Celiberti terrenos del Estado, calle pública, campos de César Gutiérrez, campos de Irma Gutiérrez de Campiotti y de Gerardo Gutiérrez; y al Sur con campos de Gerardo Gutiérrez, y en parte con camino de Estación Achar a San Gregorio que separa de campos de Angelina Arizaleta de Gutiérrez Padrón número 6404. Segunda: Superficie: 147 hectáreas 4605 metros cuadrados según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Setiembre de 1909 compuesta por fracciones números uno y dos teniendo la fracción uno, 89 hectáreas 3751 metros y la número dos 58 hectáreas 854 metros, cuyos límites generales son Al Norte, Noreste, campos de Juana I. da Cunha y Eduardo Fort; al Este Sureste arroyo Achar al Sur, Suroeste, campos de Manuel Tanoyra y al Oeste, Noroeste campos de Manuel Tanoyra Padrones números 2223 y 2328 y Tercera: Superficie: 151 hectáreas 9105 metros 44 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Febrero 1.o de 1912 integrada por las parcelas señaladas con los números 2, 3. 4 5, 6, 7 y 8 de dicho plano, y limitando al Norte con Inocente Tanoyra, al Sur con Salvador Celiberti; el Este Sureste arroyo Achar y al Oeste fracción uno del mismo plano propiedad de Salvador Celiberti hoy Camilo Medina Padrones números 2326 y 2328 — Montevideo Agosto 13 de 1946 .— Nicanor dos Santos Actuario.

$120.00 Ag 19-8515-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALBINA LEONTINA FISERS solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Fischer" debe decir "Fisers" Además donde figura el nombre y apellido de su madre como "Albine Fischer" debe decir "Elizabete Alvine Alkenis" por ser lo que se rectifica lo verdadero — Montevideo Julio 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8 40 Ag 19-7579-v set 4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS JÖRGEN LIND citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.19-8518 v set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA LINDNER DE ALVAREZ solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio César Alvarez Lindner, pues donde en ella figura el nombre del padre como "Ramón Alvarez" y el de la madre como "María Lindez" debe decir, respectivamente, "Román Alvarez" y "María Lindner". — Montevideo Agosto 14 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.17-8463-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: "José Paz Montes con ROSA LORENZO. Divorcio. Lo. 40. Fo. 65" se cita, llama y emplaza a doña Rosa Lorenzo para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$18.00 Ag.14-8293-v.st.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Ag.14-8277-v.st.17.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de don JOSE DO CAMPO UZAL o JOSE DOCAMPO UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 8 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.12-8148-v.set.14.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos caratulados: "Mario Juan Cavallin con OLGA DUGO. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Olga Dugo, que en dichos autos se dictó la resolución siguiente: "219. Montevideo, 24 de Junio de 1946 Visto: Para sentencia estos autos sobre conversión al divorcio seguidos por Mario Juan Cavallin. Resultando. El interesado se presentó al Juzgado con un testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la Capital Federal de la República Argentina, solicitando que se convirtiera al divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual expresó su conformidad el señor Fiscal de lo Civil. Considerando El testimonio fué presentado en forma legal, habiendo la sentencia aludida quedado ejecutoriada y teniendo presente la conformidad del Ministerio Público y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil. Fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos a que se refiere la sentencia testimoniada debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. — J. Díaz Mintegui Así lo proveyó y firmó... etc., etc — Nicanor dos Santos, Actuario". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$48.00 Ag.12-8152-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEBANO citándose a los herederos acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario

$12.00 Ag.8-7940-v.set.11.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Angel Cerro con María Agueda Elena Beltrán. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña MARIA AGUEDA ELENA BELTRAN, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.8-7967-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN AMBROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a doña Dolores Ambroa Cobas. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.6-7858-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "FILOMENA DOROTEA DE LILLA DE CARCAVALLO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título, y especialmente a los señores Antonio De Lilla, Celestino Lavezzo, José Di Stasio y Bernarda Carracedo, y a sus sucesores a cualquier título, en las fracciones de terreno ubicadas en este Departamento de Montebideo, décimo-novena sección judicial, siguientes: 1.o) Solar de terreno señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1923, inscripto en Febrero 7 del mismo año, compuesto de 54 metros 50 decímetros, deslindados así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sur Sureste a calle Nicaragua; 60 centímetros al Este Noreste de frente a calle Defensa 11 metros, al Noreste lindando con las fracciones "B" y "C" del mismo plano; 2 metros 50 centímetros al Norte Noroeste lindando con José Distoned y 10 metros 55 centímetros al Oeste Suroeste lindando con Manuel Novo. 2.o) Solar de terreno señalado con la letra "B" en plano mencionado del agrimensor Conde, compuesto de once metros catorce decímetros, deslindados así: 7 metros 96 centímetros de frente al Este Noreste a calle Defensa, 3 metros 84 centímetros al Noroeste, lindando con fracción "C" del mismo plano, y 6 metros 2 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción "A" descripta anteriormente 3.o) Solar de terreno señalado con la letra "C" en plano indicado del agrimensor Conde, compuesto de una superficie de 14 metros 12 decímetros, deslindada así: 1 metro 91 centímetros de frente al Este Noreste a calle Defensa, 5 metros 18 centímetros al Nore Noroeste, lindando con José Distoned 4 metros 84 centímetros al Suroeste lindando con fracción "A" ya descripta, y 3 metros 84 centímetros al Sureste lindando con la fracción "B" también descripta anteriormente. Padrón común número 18.753. Habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84 00 Ag 5-7772-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA PEREZ GONZALEZ DE LAZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl31-7585-v.set.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA PEREZ GONZALEZ DE LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 21 de 1945. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Ag.2-7585-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GONZALEZ VAZQUEZ DE OTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 26 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Jl.31-7584-v set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARTIN VILARRUBI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Junio 28 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.

$12.00 Jl 31-7586-v set 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE RODRIGUEZ MONICA con Paula Gervasia Pegorraro y las de nacimiento de los hijos de éstos Walter José y Julio César, en las que el contrayente y padre respectivamente, aparece con el apellido "Mónico" debiendo decir en todas José Rodríguez Mónica, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Ag.30-9009-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, s ehace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VALMAR VICENTE en la que aparece el nombre del peticionante como "Balmar" debiendo decir: Valmar por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.00 Ag.27-8759-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PETITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.27-8812-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PIO GONZALEZ, en la que el apellido paterno aparece "Gonsales" debiendo decir González, por ser el verdadero A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Ag 27-8879-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CODESIDO DE GAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.24-8813-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: "JUAN F. BIDEGAIN. Prescripción, Lo. 36, Fo. 370" se cita, llama y emplaza a los señores José Antonio Fontana, José F. y Antonio Fontana, integrantes de la Sociedad "José y A. Fontana" y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Colonia empadronada con el N.o 4058 y compuesta de una superficie de 319 hectáreas más un sobrante de 27 hectáreas, 5977 ms., 5762 decímetros que forman un conjunto de 346 hectáreas 2633 metros, cuyos deslindes son: por el Norte, con propiedad de los señores Fontana, al Sur, Sucesión Francisco Vico al Este con el arroyo de Las Víboras, al Sur, también arroyo de Las Víboras y Luis Isnardi y por el Oeste, con los señores Fontana, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, y con el cual se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$54.00 Ag.24-8811-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CA-

F RRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 14 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario

$4.00 Ag.23-8735-v.set.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JOSE ESTRADER Quiebra Lo 7 Fo 304" se hace saber: Que el señor Síndico ha presentado el estado de créditos verificados y su graduación el que se halla de manifiesto en la Oficina por el término de diez días para que pueda ser examinado por los interesados Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Agosto 15 de 1946 — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.

(Costas) Ag 23-23550-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO REBOLEDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 14 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario

$4 00 Ag.23-8726-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RISSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado Art 1125 del C. de P Civil. — Montevideo Julio 24 de 1946 Juanángel L Gianola Actuario.

$6 00 Ag 23-8727-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PELAEZ o PELAIS DE BORRAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$6.00 Ag 23-8728-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEDAUYE DE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo Agosto 14 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4 00 Ag 23 8729-v set.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DOROTEO SANTACTON DIAZ por aparecer en dicha partida el peticionante con el apellido "Sánchez" debiendo decir Díaz A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Agosto 16 de 1946 — Luis E. Fontana Actuario Adjunto

(Auxil) $6 30 Ag 23-8691-v set 9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSEFA DIAZ en la que la peticionante aparece con el apellido "Sánchez" debiendo decir Díaz por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 16 de 1946 — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil) $ 6 30 Ag 23-8692-v.set 9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ARTIGAS COSTA MORAGUES en la que el apellido materno aparece "Morales" debiendo decir MORAGUES A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Agosto 15 de 1946 — Luis E. Fontana Actuario Adjunto

(Auxil.) $6.30 Ag.22-8645-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN DERUCKI con Emilia Krupová en el sentido de corregir el apellido del contrayente que aparece "Deruzki" debiendo decir Derucki A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Julio 26 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$9.00 Ag 22 8646-v.st.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA PETRONA ARISMENDI DE MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 9 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario

$6 00 Ag 23 8689 v set 3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ABEL PEDRO POZZI, en la que aparece el apellido paterno "Posse" debiendo decir Pozzi por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Agosto 16 de 1946 — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil) $6 30 Ag 21 8578-v.set.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JACOBO LÖW SCHIPPER en la que el apellido paterno aparece "Lowl" debiendo decir Löw. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 7 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6 30 Ag 21-8608-v.set.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de ADELINA AMODIO en la que el nombre y apellido de la madre aparece "Tomasa Hentini" debiendo decir Tomasina Gentile A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 10 de 1946 — Luis E Fontana Actuario Adjunto

$6.30 Ag.19-8521-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE RAUL ABIRAD en la que el nombre y apellido de la madre aparece "Juana Rosa" debiendo decir Juana Rosa Safi A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 10 de 1946 — Luis E Fontana Actuario Adjunto

$6 30 Ag 19 8520-v.st.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER DOMINGUEZ DE MAC GOVERN y OTROS Prescripción Lo 42 Fo 182" se cita llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se tentará además la conciliación a los señores Rafael Stiliano Rodríguez Salvador Orestes Sánchez Manuel González López El Estado Juan Varelli Clemente Rodríguez Agustín Montans César Cirio José Varela Espasandín Carmelo di Carlo Sociedad Anónima Fomento Territorial a sus causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que más abajo se describe para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo arriba expresado en los aludidos autos: "Una fracción de terreno situada en la vigésima sección judicial de este Departamento empadronada con el número cuarenta mil seiscientos sesenta y dos compuesto dicho bien según mensura que practicó el agrimensor don Edgardo Goyret y plano levantado por el mismo en Febrero del corriente año, de una superficie de dos mil ciento cincuenta y siete metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados; deslindados así: por el Sureste donde da frente a la calle Ruperto Pérez Martínez, hoy Dionisio Coronel, mide treinta y siete metros 82 centímetros; por el Noreste mide cincuenta y seis metros y 98 centímetros lindando con las propiedades empadronadas con los números 106099, 106102, 106103, 106104, y 106106; en el fondo o sea en el Noroeste mide treinta y siete metros y 80 centímetros y linda con los padrones 134994, 40665 y 40634, por el costado Suroeste, mide cincuenta y siete metros 95 centímetros y linda con los bienes empadronados con los N.os 53233, 104380 104381 y 104383" A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Agosto 10 de 1946 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$78.00 Ag.16-8313-v set.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GENNARI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 19 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto

$4.00 Ag 31-9052-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BARINI o VARINI, citándose a los herederos acreeparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$4.00 Ag 31 9068-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA SOSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 29 de Junio de 1946 — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$4.00 Ag 31-9041-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CASTRO LACUESTA DE POTTO o VALENTINA LACUESTA DE POTTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 17 de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$6 00 Ag.31-8917-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o LUCIANO JAIME REYNAL O'CONNOR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$6.00 Ag 29-8952-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLAZAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 19 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto

$4.00 Ag 28 8918-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA GUARILLA DE CAMARDA o PASCUA o PASCUALA GUARILLA o GUARIGLIA DE CAMARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto

$800 Ag 28 8930-v set 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VALDEMAR LIS-

SIDINI o LICIDINI o LESTON o LESTOC o LESTAU o LESTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto

$6.00 Ag.28-8916-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARIA MONTIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.28-8919-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA TAMBURINI DE DACAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto

$6.00 Ag.28-8908-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.27-8762-v.set.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SINDES AYOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.27-8763-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BESTULFO DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto

$4.00 Ag 27-8771-v set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANASTASIA AMONDARAIN DE LARRAÑAGA o MARIA VICENTA AMONDARAIN DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.27-8772-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ALVAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Mayo de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.26-8825-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Rey (Aracely) contra SZTROITMAN (MIGUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Miguel Sztroitman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto

$18.00 Ag.26-8853-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONZALEZ y de ROSA DIBELLO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.27-8871-v.set.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MOLTEDO OLIVA DE BARONE o CARMEN MOLTEDO DE BARONE y de JOSE BARONE o JOSE CLEMENTE BARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto

$18.00 Ag.26-8823-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA PEDRAJA DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$4.00 Ag 24-8761 v.set 4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABRIEL GAMBADOTTA o LUIS GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras. Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.24-8765-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Alfonso (Ruth Raquel) contra MEDINA (JUAN PEDRO). Separación de bienes", se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Medina Rojas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de Julio de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.24-8764-v set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RODAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag 24 8753-v set 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA FERNANDEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.24-8752-v.set.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO CABAL O CABRAL DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.24-8815-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BRUFELLO DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Mayo de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.23-8696-v.set.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "CORTAZAR DE MENDIVIL (JUANA). Prescripción" se cita, llama y emplaza a Tomás Delgado, Juan Long, Esteban Roland, Santiago Cassamagnaghi, Emilia G. de Cortazar y Lauro Ibarra o a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho a las sobras de cuarenta y una hectáreas cuatro mil ciento cincuenta y siete metros, existentes en la fracción de campo empadronada con el número tres mil, trescientos sesenta y cinco, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por "Miguelete" compuesto según títulos de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas mil ochocientos doce metros, y según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Mayo del corriente año, consta de una superficie de ochenta y seis hectáreas nueve mil doscientos metros, que se deslindan así: al Norte y Oeste, con Tomás Delgado, al Sur con Juan Long, Esteban Roland y Santiago Cassamagnaghi y al Este camino por medio al Cerro de las Armas, con Emilia G. de Cortazar y Lauro Ibarra a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 27 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$54.00 Ag.23-8569-v.set 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA RODRIGUEZ DE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.23-8681 v set 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LOPEZ DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto

$4.00 Ag 23-8703-v.set.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARABELLI o GARABELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.23-8701 v set 3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MAZZONI (ROBERTO OSCAR) Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Oscar Mazzoni, en la siguiente forma: donde dice: "veintidós del corriente" (Febrero de mil novecientos treinta y dos) debe decir: "siete de Junio de mil novecientos veintiocho" — Montevideo 16 de Agosto de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto

$9.00 Ag 23-8677-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO CERVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.22-8663-v.st.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Beutner (Margarita) con WIEKELAND (FRITZ).

Divorcio', se cita llama y emplaza a Fritz Wickeland, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.22-8667-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA DOMINGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.19-8522-v.set.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTEBERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a Juana Antonia Estebrena de Real, dentro del mismo término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.15-8377-v.set.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASANDIN GRAÑA o PASANDIN y ESPASANDIN DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.15-8384-v.set.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERGA BASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.8-7921-v.set.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ANGELICA BUELA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Héctor Eugenio Allende (Lo. 25, Fo. 84). — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Ag.31-9093-v.set.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de Noviembre del año próximo pasado se declaró en estado de incapacidad a ROSA SOUTO VIDAL, a quien se le nombró curador definitivo al señor Alejandro Rivas y se le discernió el cargo por auto de fecha 14 de Diciembre de 1945. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.31-9045-v.set.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GRANT o FELIPE GRANT MACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.31-9089-v.set.11

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno. JUAN CARLOS AGUERRE, con domicilio en Mercedes 911 al Sr. Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos doctor Ricardo L. Kuster y Augusto Madalena, domiciliados en Mercedes 911, sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. Será justicia. — Juan C. Aguerre. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Ag.31-9063-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GORETTI DE MEZZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.31-9090-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CARRERA DE MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.31-9091-v.set.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO DI SANTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.31-9088-v.set.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARTIHAN DE ESCUDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.30-9002-v.set.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.30-9003-v.set.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión del intestado FIORENZO CERRUTTI, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) con los justificativos de sus parentezcos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.29-8976-v.set.9

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAMON LACUESTA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por sola voluntad le inició su esposa Dominga Stratta, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). (Lo. 34, Fo. 48).

$18.00 Ag.29-8955-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CANDOCIA o CANDOCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.28-8904-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUDITA o JUDITH ELENA COPPOLA o COPPOLA MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.27-8894-v.set.6

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL SUARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.27-8864-v.set.6

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PEREZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.27-8865-v.set.6

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CAROLINA FERRARO DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.27-8866-v.set.6

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VALLEBONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.23-8749-v.set.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.23-8750-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.23-8725-v.set.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO SAYAGUES LASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.23-8676-v.set.3

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En las de nacimiento de Angel, Ana y Marcelino donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Benítez" debe decir "de Olivera", y, B) En la de nacimiento de María Isabel, donde el padre aparece con el apellido de "Benítez" debe decir: "de Olivera" y donde dice que es nacida el treinta del mes

de Octubre próximo pasado, debe decir que es nacida el diez de Agosto de 1930. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Ag.23-5695-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 15 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario
$4.00 Ag.22 8668-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SIMONELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 24 de 1945 — Raúl Calcagno Actuario
$4.00 A[illegible] v set.5

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO LORENZO y de EVELINA o FAUSTINA EVELINA CORTA DE LORENZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Ag.26-8826-v set.5

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA ESTHER CONDE GARCIA para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y auxiliatoria que le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), su esposo Pedro Musco Longo. — Montevideo Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno Actuario
$18.00 Ag 16-8431-v set 19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS GREGORIO SANTO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Santos debe decir Santo — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$9 00 Ag.19-8482-v.st.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO SPALLATO y de MODESTA MOUTEIRA y en la de nacimiento de Ricardo Feline Spallato, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre del inscripto aparece con el apellido de "Monteira", debe decir "Mouteira" — Montevideo, Julio 31 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario
(Auxil.) $6 30 Ag 19 8482-v.st.4

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO VICENTE SELLITTI y de FRANCISCA MUT y en las de nacimiento de Raúl Antonio y de Francisca Clorinda Sellitti estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de los inscriptos aparece con el nombre "Consuelo" debe decir "Francisca". — Montevideo Agosto 8 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.30 Ag 19 8518-v.st.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIZZORNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ag.17-8453-v.set.20.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados: "SEIJO ALBERTO. Concurso necesario" se convoca a todos los acreedores a cualquier título, del concursado para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 4, el día dos de Setiembre próximo a las dieciséis horas debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella previniéndose que la junta resolverá con los que concurran A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario
(Costas) Ag.12-23413-v.set.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a María dos Prazeres Norte, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo José Antonio de Magalhaes. — Montevideo, Agosto 5 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Ag.9-8022-v.set 12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Alejandrina María Furlaniz, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, 4 o piso), a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por su esposa Regina Olmos (Lo 34 Fo 781), y, en el que le iniciará en su oportunidad por divorcio. — Montevideo, Julio 31 de 1946 Raúl Calcagno, Actuario
$18.00 Ag.5-7993-v set 11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ALMANDOS DEMARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag 31-9053-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO FAURET, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Agosto 27 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.31-9051-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO IRAOLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Ag.31-9050 v set.11

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno CELSO ASCONEGUY con domicilio en la calle Ituzaingó 1413 al señor Juez dice: Que teniendo que optar a la profesión de procurador vengo a promover la información de vida y costumbres solicitando que se interrogue a los señores Isidro Amilivia y Juan C Aguerre domiciliados en Ituzaingó número 1413, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales y se me expida el testimonio — Celso Asconeguy Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 26 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario
$10.00 Ag 31-9044 v set 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANSELMO MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.30-9004-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez uLetrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE D'AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.
$4.00 Ag 30-9005 v set 10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno ORMESINDO RODRIGUEZ SOTO domiciliado en Aconcagua 5188 al señor Juez dice: Que al efecto de producir la información prescripta por el artículo 239 del C O T para obtener el título de procurador, solicita se interrogue a los señores escribano Andrés S. Arregui, y doctor Alberto Martía. — O Rodríguez Soto Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — C Walter Balleta Actuario
$10 00 Ag 30-9036-v set 10.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno JUAN V SCHOPFER domiciliado en Rossell y Rius 1431 al señor Juez dice: Que al efecto de producir la información prescripta por el artículo 239 del C O T. para obtener el título de procurador solicita se interrogue a los señores Andrés S Arregui y Eugenio D. Isasi — Juan V Schopfer Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.
$10 00 Ag 30-9027-v set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno docor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "BALENTINA A MONTESDEOCA DE VELAZQUEZ Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectiiicación de las siguientes partidas: de matrimonio de Gregorio Olivio Velázquez con Balentina Adelina Montesdeoca en la que el nombre de la contrayente aparece como Adela cuando debe decir Balentina Adelina y donde el apellido de la madre aparece como Ferrés debe decir Ferrer: de nacimiento de Gladys Adina Fernando Olivio y Ricardo Fabio Velázquez Montesdeoca en las que el nombre y apellido de la madre de los inscriptos aparece como Adela Montes de Oca en las dos primeras debe decir Balentina Adelina Montesdeoca y en la tercera donde aparece Adela Montesdeoca debe decir Balentina Adelina Montesdeoca, respectivamente Y a los efectos legales se hace esta publicación Montevideo Agosto 24 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.
(Auxil.) $12 60 [illegible] v set 16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno JUAN PEDRO FERNANDEZ domiciliado Uruguay 924 al señor Juez dice: Que debiendo producir información de honradez y costumbres morales para optar al título de procurador ofrezco el testimonio de los señores Angela Gubitosi y Hugo D Onelio quienes serán interrogados de acuerdo con la ley — Juan Pedro Fernández Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 26 de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.
$8 00 Ag 29 8953-v set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que eha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE Mc CALL; estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece Mac Coll debe decir Mc. Call. Y a los efectos legales se

hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — C Walter Balleta Actuario.

$9.00 Ag.29-8983-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO LLAGUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Ag.29-8981-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA ALVAREZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.29-8982-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesón de CARLOS GUILLERMO LUDWIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.29-8980-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS DINALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Ag.29-8953-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o TEODORA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.28-8941-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO DELFANTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.28-8942-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 21 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag 28-8943-v.se.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO LUIS FERRARO DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.28-8944-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BELATTI DE BELARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante

Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.28-8945-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS ANTONIO o BLAS A. FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.28-8946-v.set.7.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno; doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 8 del corriente, se declaró ausente a doña LUISA ROSA o ROSA GINOCCHIO. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.28-8947-v.se.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de EMILIO JOSE BALLERIO con Germana Pose y las de nacimiento de Héctor Luis, Osvaldo Emilio y Mario Angel Ballerio, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre de los inscriptos en las demás figura con el nombre y apellido de Ema Nero, debe decir Germana Pose. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.28-8948-v set.13

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de quinto turno. Alberto Delfino, domiciliado en Rincón 546, al señor Juez se presenta y dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano, presenta a los testigos Ricardo Magariños y Roberto Queirolo quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Alberto Delfino. Y a los efectos legales se hace esta publicación: — Montevideo Agosto 21 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.

$8.00 Ag 26-8829-v set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Fernando González contra MARIA BARROS. Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Barros para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — C Walter Balleta Actuario

$18.00 Ag 28-8920-v.oc.1.o-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLANCO CARRIL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Ag 24-8773-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANAURELINO COUTINHO y de BERNABE PEDRO CIVANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946 — C Walter Balleta, Actuario.

$18 [illegible] 7825-v set 7

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión LUISA CEREZOLA DE DASSORI" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Víctor Coxe Andrés Julio Craviotto, Carlos Alberto Donato Coxe, Juana María Josefina Coxe Luis Guillermo Ameglio, Elvira Dassori, Andrés Ameglio, María Amelia o Amalia

María Ameglio y Esteban Craviotto o a sus herederos o causahabientes y en general a todos los que se consideren interesados con derecho habiente real o presunto en la herencia de don Santiago Dassori, a fin de que se presenten a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Ag.15-7866-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BARBAGELATA DE CAPELLO o TERESA BARBAGELATA DE FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.3-7745-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GREGORIO MASTROPAOLO PONCE DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1946 — C Walter Balleta Actuario

$18.00 Ag.1.o-7658-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN MARCOS GACHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — C Walter Balleta Actuario.

$18 00 Ag.2-7698-v set.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BRONZET citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ag 31-9094-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO o ELBIO WENCESLAO GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag 31-9065-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA BLANCA ALONSO DE DE MARCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$6 00 Ag 31 9066-v set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PARRA Y FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ag 31-9067-v set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SINFOROSA FILOMENA CABRERA DE BARGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Ag 24-8809-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO MAIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Agosto 8 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$6 60 Ag.23-8724-v.set.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D Ruiz se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ALONSO HERMANOS (GUALBERTO y JACINTO ALONSO) y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra 3.o) Que ha sido designado Síndico, don José M Sarasola (hijo), y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 13 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario

(Costas) Ag 21 23409 v set 6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ DE FERRER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 8 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Ag 23-8683-v set 3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Liebstein Violeta contra ALEJANDRO ACZEL Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Alejandro Aczél para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo Marzo 14 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Ag.20-8514-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz. en autos: "BRINDISI, RAMON. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Brindici", debe decir: "Brindisi" — Montevideo, Agosto 8 de 1946 — José Tomás Pereira. Actuario

(Auxil.) $6.30 Ag 16-8416-v.set.2.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria" (Lo 33, Fo. 799), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa *días*, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a doña Angela Fusilaio de Agazzi viuda de don Francisco Agazzi, Luis Vicente Salvador, Carlos Francisco, Regina Catalina, Federico Cirilo, Lorenzo, Gregorio Pedro Filomena Valentina, Juan Tomás y Angela Paula Agazzi, Josefa Caprile, Luis Caprile, María Gerbaso, Ana Bado, María Zamora, Juan Cabrera, Florencia Zamora, Damasia María Amalia Luciano Francisco, Juan Doroteo y Trinidad Cabrera Zamora, Juana Martins Juana Bruzoni, Francisco Rebagliatti y Angel Rebagliatti a sus causahabientes y sucesores y en general a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho a las sobras consistentes en una hectárea dos mil doscientos noventa metros treinta y siete decímetros cuadrados y cualquier otra sobra que hubiere en el predio de propiedad del Banco Territorial del Uruguay ubicado en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo compuesto según plano del agrimensor don Alberto de Arteaga de Mayo de 1899 de una superficie de siete hectáreas siete mil ciento veinte y dos metros dieciséis decímetros cuadrados y según título de seis hectáreas cuatro mil novecientos un metros setenta y nueve decímetros cuadrados dentro de los límites siguientes: por el Sudoeste al camino Veracierto, una línea de trescientos siete metros cincuenta centímetros de frente, en la línea del fondo al Nordeste doscientos cinco metros diez centímetros lindando con propiedad de Teresa Russo, Federico J. Mayor y Domingo Rialfo, trescientos tres metros ochenta centímetros al Sudeste por donde linda con don Juan Nodari, trescientos catorce metros diez centímetros en el costado Noroeste lindando con terrenos que fueron de don Pablo Zamora hoy Sucesión Rossi. El inmueble descripto está empadronado con los números sesenta y cinco mil setecientos sesenta y siete y sesenta mil cuatrocientos noventa y ocho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$90.00 Ag 16 8121 v set 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA TRUCCO DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso especialmente se emplaza por el mismo término al heredero don Juan Santiago Pérez Trucco para que comparezca también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. Montevideo Agosto 8 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$24.00 Ag 16 8399-v set 19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado: "IGNACIO MARTINEZ Quiebra Calificación Lo 33 Fo. 778", se cita, llama y emplaza al fallido Ignacio Martínez para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 12 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag 15-23444 v set 18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE COSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Agosto 2 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Ag 8-7962-v.set 11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Melliado, Catalina G. Peregrina C. y Eduardo y María Angélica contra TRIGO ENRIQUE, DOMINGO, SANTIAGO, ROSA CATALINA y JUAN ALBERTO y VIÑOLES ATANASIO Y MARCIAL. Prescripción treintenaria", se cita, lama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a Enrique, Santiago, Domingo, Rosa, Catalina y Juan Alberto Trigo Atanasio y Marcial Viñoles, sus sucesores y causa-habientes a cualquier título y cuantos se pretendan con derechos a una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 11.a sección de este Departamento, que es parte del padrón N.o 90.218 está designada con la letra B en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Junio de 1935, que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 453, consta de una superficie de una hectárea, tres mil ochocientos setenta y cinco metros, ochenta y un decímetros, y linda: 71 metros 78 centímetros en el Este de frente al camino Mendoza, 71 metros 82 centímetros en el Oeste, lindando con Pedro Puig y Ramón Perciante, 191 metros 80 centímetros en el Norte de frente a camino Abrevadero (macadamizado) y 194 metros 98 centímetros en el Sur, confinando con la fracción A de dicho plano, o sea la fracción N.o 11 del plano del agrimensor Tulio Freire, de Febrero 26 de 1875. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

$66.00 Ag 3-7757 v set 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguerina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAFAEL CARDAROPOLI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno de Cardarcha en lugar de Cardaropoli que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 5 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Auxil.) $6 30 Ag 20 8912 v set 16

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguerina Vivas dictada en autos: "CRISTOBAL REBASSA. Declaración de ausencia. Libro 21 Folio 338" se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el 12 de Abril del corriente año doña Raquel Manuela Rosales de Rebassa por sí y en el ejercicio de la patria potestad sobre sus menores hijos Cristóbal y María Raquel Rebassa solicitando la declaración de ausencia de don Cristóbal Rebassa. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 2 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$16 00 Ag 20 8908 v set 21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado doña MARIA MAGDALENA SANDES DE FAVARES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice: "Al margen N.o 10 debe decir: "Al margen N.o 10 Sandes María Magdalena" Asimismo debe agregarse al acta, siguiendo la práctica establecida en la fórmula ritual: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de María Magdalena" La partida de la referencia se encuentra anotada en el Libro A de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Durazno, en el año 1885, a fs 5 v. de dicho libro, apareciendo como padres: Telésforo Sándes, y Carlota Nuñez. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 18 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto

(Auxil.) $ 12 60 Ag 23-8603-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a MANUEL OUTEDA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a esstar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Julia Acuña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag 26-8828-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber l aapertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEZ citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) Ag.23-23527-v.set.3.
Set.23-23527-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA GRIGNOLI, citándose a los qu ese crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de

1946. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
(Gestión fiscal) Ag.22-23520-v.st.3. Set.21-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado HECTOR SENA MORENO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de su matrimonio con Blanca García, por aparecer en ellas los siguientes errores: donde dice: Carmen Moreno debe decir: María Carmen Moreno; donde dice 23 de Mayo debe decir 26 de Mayo; donde dice María del Carmen debe decir: María Carmen; donde dice: Blanca García debe decir: Rosa Blanca América García; donde dice 4 de Diciembre de 1918 debe decir: 4 de Diciembre de 1916 y donde figura Evangélica Sosa debe decir: Evangélica Rosaura Sosa. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Ag.19-8517-v.st.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RICHARD PACYNA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Anni Silbermann de Pacyna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.13-8039-v.set.18

JUZGADO L. DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don DANIEL FERNANDEZ y doña ENRIQUETA GONZALEZ DE FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "El Fiscal de lo Civil de tercer turno con Fernández Daniel y González de Fernández Enriqueta. Pérdida patria potestad" (Lo 8 Fo. 780) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — Rafael Renau. Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.16-8424-v.set.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — [illegible] de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JOSE SANCHEZ Lo 3 N.o 797 Fo. 284 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Eugenio Piñeyrúa. Juez de Paz.
$6.00 Ag.22-8668-v.st.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANDREATTA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 2314. — Montevideo, 17 de Agosto de 1946. — Marcelo Saavedra Guani. Juez de Paz.
$4.00 Ag.24-8820-v.set.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, por licencia del titular de la 4.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GARIBALDI DE DUFORT Y ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1947. — Luis E. Scarzolo Travieso. Juez de Paz, por licencia del titular.
$6.00 Ag.28-8940-v.set.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Sofía Elena Gadea de Gastelú. Juez de Paz.
$6.00 Ag.26-8821-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NAZARIO ECHANDIA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella o contra ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, Chaná 2230. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — José M. Reyes Lerena. Juez de Paz.
$12.00 Ag.31-7677-v.set.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RODJAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1946.
(Gestión fiscal) Ag.30-[illegible]-v.set.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LINZOAIN DE CARNELLI o CAROLINA FRANCISCA LINZOAIN DE CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1946.
$4.00 Ag.20-8660-v.set.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE GERARDO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1946.
$4.00 Ag.20-8681-v.set.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASCUALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1946. — [illegible] Juez de Paz.
$4.00 Ag.23-8679-v.set.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sayago, Agosto 3 de 1946. — Hilda Moltedo. Juez de Paz.
$4.00 Ag.26-8854-v.set.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de HAMLET SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1413. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Julio Ramírez. Juez de Paz.
$6.00 Ag.27-8883-v.set.6

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA VACAREZZA DE STELLA y ELIDA VACAREZZA DE VERNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí N.o 1413. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Julio Ramírez. Juez de Paz.
$6.00 Ag.23-8716-v.set.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA FRECCERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 14 de 1946. — Ramón D. Queiruga. Actuario.
$4.00 Ag.27-8867-v.set.7

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN DA SILVA solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Juliana" debe decir Julián y donde dice "femenino" debe decir masculino. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis.
$9.00 Ag.26-8843-v.set.11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "VICTORIO VEMINI. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos Dominga Catalina, José Juan, Enrique Helvecio y Pedro Carlos Vemini, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos mediante procurador común y constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. — Artigas, Agosto 14 de 1946. — Ramón D. Queiruga. Actuario.
$6.00 Ag.22-8674-v.set.2

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO S. TELMO VELLOZAS o PEDRO TELMO VELLOZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 19 de 1946. — Ramón D. Queiruga. Actuario.
$4.00 Ag.22-8672-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BERNARDO HEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 19 de 1946. — Hugo Alvez. Actuario.
$4.00 Ag.21-[illegible]-v.set.11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAMPASA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1946. — Pablo Mazón. Actuario Adjunto.
$4.00 Ag.29-3098-v.set.9

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO TEIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 22 de 1946. — Pablo Mazón. Actuario Adjunto.
$4.00 Ag.29-3079-v.set.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LEON VITALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 6 de 1946. — Hugo Alvez. Actuario.
$4.00 Ag.26-8838-v.set.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ALBO o ALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1945. — Dr. Darío A. Balao. Juez de Paz.
$6.00 Ag.22-8745-v.set.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO URBINA, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.31-9040-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIANO MONEGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Agosto 10 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.22-8631-v.st.2.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Teixeira con A. MARIA AMADA TEIXEIRA. Conversión en divorcio. (Lo. 22, Fo. 547)" se hace saber que ha recaído la siguiente sentencia "N.o 104. Melo, Junio 6 de 1946 Vistos: Para sentencia definitiva, en primera instancia, estos autos promovidos por Ramón Teixeira para obtener la conversión en divorcio absoluto la situación actualmente existente entre el accionante y su esposa María Amada Teixeira, de separación judicialmente decretada. Resultando: 1.o) Que por sentencia de 14 de Enero de 1941 del Juez Letrado de Derecho de la Comarca de Yaguarón Estado de Río Grande del Sur, doctor José Moreira Leivas, que fué confirmada por la Cámara Civil de Porto Alegre en la apelación de oficio dispuesta por el mencionado Juez, y, por tanto, quedó ejecutoriada, fué decretada la separación de cuerpos (divorcio) de los cónyuges Ramón Teixeira y María Amada Teixeira (Fojas 1 a 4) 2.o) Que el 26 de Diciembre de 1945 compareció Ramón Teixeira ante el Juzgado, acompañando testimonio debidamente legalizado y traducido de dicha sentencia, solicitó se declarara convertida en divorcio absoluto, conforme a la legislación nacional la separación existente entre él y su esposa desde la fecha antes indicada (fojas 7). 3.o) Oído el señor Fiscal éste se expresó en el sentido de que podía decretarse la conversión en divorcio solicitada (fojas 13 vuelta). Considerando: 1.o) Que el testimonio de la sentencia de separación presentado está en forma legal y reune los requisitos exigidos para que sirva de plena prueba de los hechos a que se refiere (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) 2.o) Datando de más de tres años dicha sentencia es legal la petición de que la referida separación de cuerpos que de ella resulta, se declare convertida en divorcio (artículos 185, inciso 1.o del Código Civil) 3.o) La prueba instrumental que obra a fojas 5 y 11, la libreta de chofer agregada por cordón que fué expedida en 1937, demuestra que el peticionante ha acreditado su domicilio en el país, a los efectos de la competencia Por tales fundamentos y lo establecido en los artículos 185, 189 190 y 193 del Código Civil Fallo: Declárase convertida en divorcio a todos los efectos legales la separación personal de los cónyuges Ramón Teixeira y María Amada Teixeira de que instruye el testimonio de fojas 1 a 4 y en consecuencia definitivamente disuelto su matrimonio. Para la notificación de la esposa, publíquese el edicto de estado con las constancias correspondientes y oportunamente presente el interesado los diarios respectivos, lo que podrá hacer sin necesidad de escrito; y cumplido, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses procedentes y archívese — Carlos H. Dubra". Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra en la ciudad de Melo a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Jaime Roca Esteves, Actuario. Y para ser publicado a los efectos del artículo 186 del Código Civil expido el presente edicto que signo y firmo. — Melo, Junio 21 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$72.00 Ag.17-8464-v.st.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BIDONDO FRUCTUOSO MANUEL y SECUNDINO PEDRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Un terreno situado en la sexta sección judicial d este Departamento (Carmelo) empadronado con el N.o 1649 compuesto de una superficie de ochocientos noventa y cinco metros y setenta y cinco decímetros que se deslindan así: Por el Oeste, 42 metros 75 centímetros, con frente a la calle Colonia, por el Sur, 21 metros 25 centímetros con frente a la calle Solís, en la ochava formada por estas dos calles en orientación Suroeste, dos metros y 82 centímetros, por el Este, igual medida que por el Oeste, lindando con la viuda de Gigli e hijos y por el Norte, en 20 metros 75 centímetros lindando con propiedad de José Godoy, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con las pruebas justificativas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. — Colonia, Julio 30 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$48.00 Ag.14-8289-v.st.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Larog se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARPI y ERNESTA AURORA ARPI DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados emplazándose asimismo al heredero ausente Ignacio Arpi para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los iniciados por el señor Fiscal Letrado por cobro de impuesto de herencia bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y para ser publicado por el término legal de noventa días, expido el presente. — Melo, Julio 27 de 1946 — Jaime Roca Estévez Actuario.
$24.00 Ag.5-7804-v set 7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$4.00 Ag.31-9081-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LIZADINI o LISSADINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Agosto 22 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.31-9082-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BENITO ORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedulir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agotos 24 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.31-9083-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA FELIPA SUAREZ DE CHAZARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Agosto 22 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.31-9084-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA EMETERIA PERDOMO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.31-9085-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTO o ANGEL BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.31-9086-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GIUSIANO DE COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, se hace saber la apertura de la sucesión dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.31-9087-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO o ARMANDO PEDRO BORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$4.00 Ag.31-9088-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CLEMENTE POU Y ORFILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Agosto 22 de 1946. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$4.00 Ag.30-9038-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MELLER DAVID. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado David Meller, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de David Meller con Julia Wachtel, donde aparece aquél con el apellido de Melber, debe sustituirse por el de Meller, y en la partida de nacimiento de Juan David Meller donde aparece el apellido Melber debe sustituirse por el de Meller. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 21 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$12.00 Ag.30-9039-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ASSANDRI o JUAN BAUTISTA ASSANDRI MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Agosto 20 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Ag.28-8902-v.set.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Arena María Antonia contra FEDERICO DOVAT Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Federico Dovat para que dentro del término de 90 días se presente en forma ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia Agosto 20 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Ag.28-8903-v.oc.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de CARRERAS ANGEL" se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes — Colonia Junio 25 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario. (Gestión Fiscal) Jl 23-23152-v ag 2. Ag 22-v set 2

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MAZZEO DE SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Agosto 22 de 1946. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.
$4.00 Ag 30-9032-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA RODRIGUEZ, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los

que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, 13 de Agosto de 1946 — R. úl Ignacio Egaña, Juez de Paz

$6.00 Ag.28-8911-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS TABAREZ o CARLOS RITO TABAREZ, citánodse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 15 de Agosto de 1946 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto

$6.00 Ag.24-8819-v.set.4.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Luis M Baumgartner dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO ROS Segunda copia" (Lo 87 Fo 652) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ros solicitando segunda copia por haberse extraviado la primera de la escritura de compraventa que en San Jorge quinta sección judicial de este Departamento el cuatro de Diciembre de mil novecientos veinticinco autorizó el escribano Horacio Correa y por la cual los señores Benjamín Cisneros y Orestes Teodoro Velázquez vendieron a don Pedro Francisco Ros dos fracciones de campo ubicadas en el paraje Carpintería quinta sección judicial del Departamento de Durazno que por estar unidas miden en conjunto una superficie de veinticinco hectáreas cinco mil ciento ochenta y dos metros señalada con el número cuatro en el plano de mensura y deslinde levantado en Julio de mil novecientos siete por el agrimensor Darío Frugone cuya venta verificaron en la siguiente forma: Benjamín Cisneros una superficie de doce hectáreas siete mil quinientos noventa y un metros con todas sus mejoras deslindada así: al Norte con doña Agapita Faroza; al Sur con Orestes Teodoro Velázquez al Este camino por medio con Martina Alvarez y al Oeste con Vera Hnos don Orestes Teodoro Velázquez la otra fracción con la misma superficie que la anterior con sus mejoras y se deslinda así al Norte con la expresada fracción de Benjamín Cisneros; al Sur con doña Flora Faroza al Este camino por medio con Martina Alvarez y al Oeste con Vera Hermanos Estas fracciones estaban empadronadas con los números mil seiscientos noventa y dos y cinco mil seiscientos sesenta y siete y actualmente están empadronadas en conjunto con el número mil seiscientos noventa y dos A los efectos de derecho se cita y emplaza a toda persona que pueda tener interés en este asunto para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Durazno Agosto 5 de 1946 — Gregorio U López Actuario

$78.00 Ag 9-8048-v set 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno de fecha 22 de Julio del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ROSA LUNA Cobro de contribución inmobiliaria" que se adeuda por el inmueble empadronado con el N.o 598, compuesto de un área superficial de 830 metros cuadrados que linda por el Norte con don F. Edmundo Revello; por el Este calle Wáshington por el Oeste Tufic Azenni y por el Sur con Emilio Ferreyra y Teófilo Luna, se cita y se emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Rosa Luna y a quienes que por cualquier otro título se consideren con derecho al inmueble referido para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno Agosto 2 de 1946 - Felipe Pedro Martínez Juez de Paz

(Gestión fiscal) Ag.17-23462-v set 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores dictado en autos "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión GALO PEREZ" Cobro de C Inmobiliaria" se emplaza a los herederos de don Galo Pérez al propietario propietarios o sucesores del inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 773 que linda al Norte con Francisco Provenza; al Sur con Domingo Sarti el Este calle Independencia y al Oeste con Tomasa P. de Requio para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación dentro del término de [illegible] bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Esta publicación se hace a los efectos prescriptos por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Agosto 17 de 1946 — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ag.23-23526-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CIPRIANA IRIONDO DE PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 30 de Julio de 1946 — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Ag 24-8797-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ANTONIO MILA PAULLIER o FEDERICO MILA PAULLIER o FEDERICO A MILA PAULLIER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Agosto 5 de 1946 — Miltón Galmés Actuario

$6 00 Ag 24-8798-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ DE CARDONA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 14 de Agosto de 1946 — Milton Galmés Actuario

$4 00 Ag 24-8800-v.set 4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 16 de Agosto de 1946 — Milton Galmés Actuario

$4 00 Ag 24 8801-v set.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CAROLINA IRIGOYEN o IRIGOYEN ONEILL u O'NEIL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 26 de Junio de 1946 — Milton Galmés Actuario

$6 00 Ag 24 8802-v.set.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO o MARTIN PAREDES y de NIEVES GUTIERREZ DE PAREDES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 14 de Agosto de 1946 — Milton Galmés Actuario

$6 00 Ag 24-8803 v set.4

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición el señor Juez letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA CLEMENTE CHIRIBAO o FILOMENA SEBASTIANA CLEMENTE o CHIRIBAO y de EDMUNDO CLEMENTE o EDMUNDO CLEMENTE LARRAMENDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida 14 de Agosto de 1946 — Milton Galmés Actuario.

$6 00 Ag.24 8805-v set 4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición el señor Juez letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LARROCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1946. — Milton Galmes. Actuario.

$4.00 Ag.24 8804-v set 4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, en forma. — Florida, Julio 26 de 11946 — Juan P Gianola, Juez de Paz.

$4 00 Ag.24-8799-v. set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, en el Hospital Pasteur ha fallecido JOSEFINA ROSSI DE BORORIA de nacionalidad italiana, y su sucesión ha sido declarada judicialmente abierta por decreto de veintinueve de Mayo del corriente año citándose a quienes se crean con derecho a heredarle o sean interesados en dicha sucesión por cualquier otro concepto para que comparezcan a deducirlos con los justificativos de su parentezco en su caso dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Y a los efectos del caso se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil por lo que deberá ser repetida a la mitad del término señalado — Minas, Junio 7 de 1946 — Octavio Rodríguez Juez de Paz

$24 00 Jl 26-7362-v.ag.5.
Ag.24-c.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "JOSÉ ENRIQUE Rectificación de partida (Lo 5, Fo. 432)" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor José Enrique, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Denrique" y como hijo de "Luis Denrique", y nieto por línea paterna de "Gervasio Denrique", en lugar del apellido Enrique hijo de Luis Enrique y nieto por línea paterna de Gerbasio Enrique que es como corresponde Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 23 de 1946 — J Serra Tur. Actuario

$12 00 Ag 31 9057-v set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ESPIGA NIETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 2 de 1946 - [illegible] Actuario

[illegible] Ag 31 9054-v set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MONICA LUISA LARROSA DE RIJO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Agosto 23 de 1946 — J Serra Tur, Actuario.

$6 00 Ag 31-9055-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Juana Aguiar de Esques contra JOAQUIN ESQUES Divorcio. (Lo 3 Fo 509)" se cita llama y emplaza a Joaquín Esques para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente Y a los efectos legales se hace esta publicación — Maldonado Agosto 7 de 1946 — J Serra Tur, Actuario

$24.00 Ag 26-8835-v.set.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ BENTOS o VENTOS, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurra ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzfado. — Maldonado, Agosto 19 de 1946 — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.26-8832-v.set.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA E. M. o LORENZA B. MARIA FIGOLI DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Agosto 19 de 1946 — J. Serra Tur.

$6.00 Ag.26-8833-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado en lo Fiscal Letrado Departamental con Sucesión GERMAN SOCA, cobro de contribución inmobiliaria padrón N.o 3262 Libro "C" Folio 138 N.o 122, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas, que a cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que aparece empadronado con el N.o 3262 a nombre de Germán Soca, ubicada en el León de esta sección compuesto de dieciocho Ha. dos mil ochocientos metros, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ag 14 23463-v.st.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, se declara judicialmente abierta la sucesión de don VALERIANO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho ante este Juzgado. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Ag.31-9056-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "JOAQUIN MARTINEZ Concurso voluntario" convócase a junta general de acreedores, presentes, ausentes a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrará en este Juzgado calle Gral. L. Gómez 955 el día 14 de Octubre del corriente año a las 16 horas y si ese día fuere feriado para el inmediato siguiente que no lo sea a la misma hora debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta haciéndose constar que la junta resolverá con os que concurran. — Paysandú Agosto 21 de 1946 — Juan Oholeguy Actuario.

(Costas) Ag 29-23827-v oct.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREIRA IGLESIAS o ANTONIO ENRIQUE PEREIRA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 16 de 1946. — Juan Oboleguy Actuario

$4.00 Ag.27-8888-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO BANCHERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 16 de Agosto de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag 22-8664-v.st 2.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "BENIGNA ISAURA VIDAL DE PEREZ por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos, AIDA ZULEMA y EDUARDO RICARDO PEREZ, y MARIA DELIA PEREZ NERONE DE REY, ALEJANDRO UBALDO PEREZ VIDAL, ELIDA IRENE PEREZ VIDAL, EVA IDOLA PEREZ VIDAL, HORTENCIO BERNABE PEREZ NERONE y RAMON MARIA PEREZ NERONE. Prescripción" (Lo. 17, Fo. 733, N.o 653), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Diego Quintana, sus heredeross, o sucesores a cualquier título, así como a cualesquiera persona que pretenda derechos sobre una fracción de chacra, ubicada en la 1.a sec. de este Depto señalada con el N.o 203, empadronada con el N.o 3406, compuesta de una superficie de 16 Hás. 3 199 ms. 2.625 centímetros, según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Agosto de 1944, inscripto en el registro de la oficina de Catastro con el N.o 74 el 9 de Agosto de 1944 y deslindada así: al Norte, 361 ms. 25 cms. con la calle "26" (en número); al Sur, en 398 ms. 70 cms. con la calle "25" (en número); al Oeste en 431 ms. 12 cms con el camino departamental al Paso de la Arena, y al Este, en 429 metros 50 cms. con la calle letra "Q" (mayúscula), a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento. — Paysandú, Agosto 15 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$60.00 Ag 27-8890-v.set 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA MOLTEDO DE BERNASCONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú Agosto 2 de 1946 — Juan Oholeguy Actuario

$4.00 Ag 27-8889-v.set 6

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos "LUIS RONCA Prescripción" (Lo 17 Fo 735 N.o 634) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Miguel de la Cruz, a los herederos de los cónyuges Candelaria de la Cruz de Amarillo y Francisco Amarillo sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre las fracciones de campo que se expresarán a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, así como también para el previo juicio de conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor que los represente de oficio y cuyas fracciones de campo son: Dos fracciones de campo y cuantas mejoras le son anexas ubicadas en la primera sección judicial de este Departamento de Paysandú empadronadas en mayor área con el número 242 y que según mensura y subdivisión que practicó el agrimensor Rafael Thevenet cuyo plano fué inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 7 de Mayo del corriente año con el N.o 76 están designadas con los N.os 3 y 6 y tienen las áreas y límites que a continuación se expresan: A) La fracción N.o 3 tiene un área de 446 hectáreas 949 metros y se deslinda así: al Noroeste recta de 1935 ms 40 cms que separa de la fracción N.o 2 de dicho plano (hoy de propiedad del Sr. Ronca); al Noreste recta de 1269 ms 70 cms que separa de Franklin M. de Souza camino vecinal en rectas de setecientos dos metros 30 cms., 340 ms 90 cms y 488 ms 40 cms., que separa de campos de Justa Noriega de Casalla del propio Sr. Ronca y del pueblo Piedras Coloradas; al Suroeste recta de 2290 ms que separa de campos de Lucía Manzini y Jaime Marcos en 619 ms 50 cms de la fracción N.o 4 del plano referido, propiedad del Sr. Ronca y campos de la Sucesión Ruiz y Manuel Guztá y al Sud, en 696 ms 40 cms da frente a camino nacional, por medio con la fracción N.o 6, a describirse a continuación, vía del Ferrocarril Midland del Uruguay y varias rectas que separa (en 331 ms 30 cms: 266 ms y 297 ms 70 cms de la Curia Eclesiástica: B) La otra fracción está designada con el N.o 6, tiene forma triangular y mide una superficie de 9304 metros deslindada así: al Norte, en 197 metros da frente a la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, por medio, con camino nacional y la fracción tres descripta anteriormente: al Sureste recta de 183 ms y al Oeste recta de 91 ms., que divide de campos de Julio Carrau. — Paysandú Agosto 12 de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario.

$138.00 Ag.27-8891-v set 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COCI o LUIS KOCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, citándose especialmente a Idenko Koci, para que comparezca en autos a estar a derecho. — Paysandú Agosto 3 de 1946 — Héctor López Fernández, Actuario

$18.00 Ag.22-8665-v.st.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERARDO BELASSI o GERALDO BELASC y de doña ROSA JDDONE DE BELASSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y al heredero Donato Belassi, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y al heredero nombrado, bajo apercibimiento de nombrarsele curador de bienes. Al solo efecto de las publicaciones quedó habilitada la feria menor. — Paysandú, Julio 1.o de 1946 — Juan Oholeguy, Actuario interino

$24.00 Jl 3- 7577-v set 7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON YGLESIAS o IGLESIAS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ag.27-8887-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS GAÑDOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Fray Bentos, Junio 14 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl 23-23156-v.ag.2. Ag 22-v.set 2

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Río Negro, dictado contra la propiedad padrón N.o 23, a nombre de ALVARO RAMIREZ cobro de contribución inmobiliaria, recargos etc., se cita, se llama y se emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble, empadronado con el N.o 23, a nombre de Alvaro Ramírez, ubicado en esta sección y Departamento en pueblo Sarandí de Pasano, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la contribución inmobiliaria, le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de los Mellizos Agosto 20 de 1946. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.29-23526-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA CAMARGO o IDALINA CAMARGO DE BEM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1946. — Víctor Anza Actuario.

$12.00 Ag 29-8958-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA SUAREZ o REMIGIA SUAREZ DA ROSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1946 — Víctor Anza Actuario.

$4.00 Ag 29-8989 v set 9

Rehabilitación de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en autos: "PEDRO NAVARRO Rehabilitación de la quiebra" (Lo 33 Fo 482) se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "N.o 24 Rivera, Junio 12 de 1946 Vistos: Para sentencia este incidente de rehabilitación del comerciante Pedro Navarro Resultando: 1.o) Que dicha persona se presentó a fojas una de autos, manifestando que habiendo ejercido el comercio, fué declarado en quiebra en fecha 17 de Mayo de 1938, quiebra que fué calificada de "culpable". Que el expediente penal formado al efecto, fué mandado archivar

por haber sido declarada la prescripción del delito (Autos "Pedro Navarro. Quiebra Libro 29, Folio 289). Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1773 del Código de Comercio, venía a solicitar su rehabilitación. 2.o) Que el expediente agregado rotulado "Pedro Navarro. Quiebra culpable. Libro 30 Folio 415) resulta que por sentencia de fojas ocho se declaró extinguida por prescripción la acción penal. 3.o) Que habiéndose hecho las publicaciones de edictos dispuestas por la ley, no se formuló oposición alguna al pedido de rehabilitación. 4.o) Que finalmente, se oyó al señor Fiscal Letrado Departamental quien aconsejó a fojas 11 y vuelto se concediera la rehabilitación. Después de lo cual se llamaron autos para sentencia. Considerando: Que habiéndose declarado extinguida la acción penal por prescripción, el gestionante tiene derecho, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1773 del C. de Comercio a que se le rehabilite plenamente en el goce de sus facultades como comerciante. Por lo expuesto, de conformidad fiscal, no habiendo mediado oposición de parte y habiéndose llenado los requisitos legales Fallo: Declárase rehabilitado en el pleno goce de sus derechos al comerciante Pedro Navarro Ejecutoriada, háganse las publicaciones dispuestas en el artículo 1780 del Código de Comercio, expídanse los testimonios que se soliciten; sepárense los agregados y oportunamente, archívese. — Gilberto P Echeverry Así lo proveyó y firmó, etc. Doy fe. — Víctor Anza. Actuario. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera Agosto 16 de 1946. — Víctor Anza. Actuario.

$28.00 Ag.29-8991-v.set.9

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Rivera, dictada en autos: "NICOLAS CEFERINO FAJARDO Juicio prescriptivo" (Lo. 31 Fo 336) con fecha 2 de Febrero de 1942, se cita, llama y emplaza a Agustín Rodríguez de Atahides a sus sucesores o causahabientes y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación. Una fracción de la chacra número 34 del ejido suburbano de esta ciudad: compuesta de ocho hectáreas mil ochocientos setenta y un metros veintinueve decímetros cuadrados, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento que se deslinda así: Al Norte, una línea recta de doscientos cincuenta y seis metros 952 milímetros por medio con Amaranto Vargas; al Sur en una extensión de 258 metros 70 centímetros con Celiar Rodríguez; al Oeste, 313 metros 60 centímetros con Feliciano Alvez y al Este 321 metros 80 centímetros con Claro Luz. — Rivera Agosto 22 de 1946 — Víctor Amal Actuario.

$48.00 Ag 29-8992-v oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1946 — Víctor Anza Actuario.

$4 00 Ag 22-8670-v.st.2.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P Echeverry dictada en autos: "María Oliveira contra PEDRO RISSO Divorcio" (Art 148 inciso 8.o y 186 y conc Código Civil" se emplaza al demandado don Pedro Risso para que concurra a estos autos a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele en caso omiso un defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio Y a los efectos dispuestos, se hace la presente publicación. — Rivera Agosto 9 de 1946 — Víctor Anza Actuario

$24 00 Ag 17-8468-v st 20

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Gilberto P Echeverry dictada en los autos: "Gabina de Bittencour Brum y otros c/ BERNARDINO CORREA DE PAIVA, MAURICIO DELIBIO TANCREDO STZEFREDO PAIVA OLIVERA Juicio prescriptivo" (L.o 33. F o 756) se cita, llama y emplaza a Bernardino Correa de Paiva, Mauricio Correa de Paiva a sus antecesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: fracciones 1, 2, 4 5 y 6 del plano de Juan A Jaureche de Octubre de 1918, modificado por el de Orosmán Acosta Viera de 5 de Marzo de 1919 y forman un conjunto de 5327 Hrs. 116 metros 3597 centímetros que lindan: al Norte, Mauricio Correa de Paiva, hoy sus sucesores; al Este, el arroyo Sarandí con la sucesión de Manuela R. de Brum da Silveira; al Sur, el arroyo Cerro Chato con sucesión de Rafael Gallardi, la fracción 7 de Bernardino Correa Paiva nuevamente el Arapey con Adán Langorta, Anacleto Rodríguez y Carolina Cruz de Tironi, por el Oeste, esta señora y arroyo Sarandí y con sucesión María Salgado y Teodora P. de Arribillaga, hoy Fermín Arribillaga; al Norte y Noroeste con la fracción 3 de Aparicio Machado Bittencourt hoy sus sucesores. Se previene: que los emplazados deben comparecer dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y contestar la demanda bajo apercibimiento de lo que disponen los Arts 307 y 308 del Código de P Civil. — Rivera Agosto 5 de 1946 — Víctor Anza. Actuario.

$60.00 Ag.15-8383-v set 18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "Fisco contra LUCIA DARDO y MARIA MALDONADO DE JACQUES. Cobro de impuesto de Herencia" (L.o 30 F.o 525) se cita llama y emplaza a doña María Maldonado de Jacques Pereira y a doña Lucía Olivera a sus herederos a título singular o universal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Rivera Julio 26 de 1946 — Víctor Anza Actuario

(Gestión Fiscal) Ag 10-8328? v set 4

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Gilberto P Echeverry, dictada en los autos: "HECTOR IBARLUCEA por Gaudencio Enrique Manuel e Idalina Pinto de Rodríguez y Juan E Carballo por Antonino Rosas contra Félix Valentín y Gabriel Saenz sus sucesores o causahabientes Prescripción treintenaria" (L.o 34 Fo 19), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los señores Félix Valentín y Gabriel Saenz sus causahabientes o sucesores a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a las sobras de tierras compuestas en total de 122 hectáreas 3329 metros y 0929 centímetros que arrojan las mensuras practicadas en los campos quedados al fallecimiento de doña María Carolina Rodríguez de Pinto situados en Yaguarí y Cerro Chato 7 a sección judicial de este Departamento y 4 hectáreas 3761 metros comprendidas en la fracción B) en el campo de Yaguarí los que se distribuyen así: 48 hectáreas 9057 metros 7329 centímetros dentro del campo ubicado en el paraje denominado Yaguarí y cuyos límites son: al Norte Progenitorio Rodríguez y Ana T Rodríguez; Este Florentino Rodríguez; Sur Felipe Contreiras o Félix Rodríguez Contreiras; Oeste Vicente Rodríguez y Delfino Romero; y 73 hectáreas 4271 metros 36 decímetros dentro del campo ubicado en el paraje denominado "Cerro Chato" cuyos límites son los siguientes: Norte, Cándido Cardozo y Fernando González arroyo Chato por medio; Este, Osorio Borges; Sur Teodoro Alves y Ubaldino Casal; Oeste Ubaldino Casal Se previene: Que los emplazados deben comparecer por sí o por intermedio de apoderado en forma dentro del plazo mencionado de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirá la contienda Y a sus efectos se hace la presente publicación — Rivera Agosto 1? de 1946 — Víctor Anza, Actuario

$72 00 Ag 19-8527-v set 21

JUZGADO DE PAZ DE LA 5a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de 5 a sección judicial del Departamento de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUAN SOSA citándose a los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de ese causante para que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Minas de Corrales Agosto 21 de 1946 — Tomás S Cariglio Juez de Paz

$6 00 Ag 29-8977 v set 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO VILLA o VILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 21 de Agosto de 1946. — José Pereira Maeso Actuario

$6.00 Ag.28-8934-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMERITA DA ROSA RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Agosto de 1946 José Pereira Maeso, Actuario.

$4.00 Ag.24-8760 v set.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña DIVER PEDECO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde dice: "del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante", debe decir: "del sexo femenino que es hija legítima del declarante" Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días — Salto, Agosto 23 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario

$12 00 Ag 28 8935-v set 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO EDMUNDO CHAVARRIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 19 de 1946 — Humberto Pou Actuario

$4 00 Ag 28 8919 v set.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento de hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GREGORIO FERNANDEZ o EUGENIO FERNANDEZ MON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Agosto 13 de 1946 Humberto Pou, Actuario

$6 00 Ag 27 8895 v set 6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento de hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARCELINA MARTINEZ GALLINAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Agosto 19 de 1946 — Humberto Pou Actuario

$4 00 Ag 27 8896-v set 6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento de hace saber la apertura de la sucesión de SABINA CARTALLA DE SELLANES o SABINA CARTAYA DE SELLANES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Agosto 19 de 1946 Humberto Pou Actuario

$6 00 Ag 27-8897 v set 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento de hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR FAUSTINO DIANA MOROSINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Agosto 16 de 1946 — Humberto Pou Actuario

$4 00 Ag 27 8898 v set 6

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento de hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES CHOCHO VICTORIA ALONZO DE CHOCHO o VICTORIA ALONSO DE CHOCHO y de JUANA CHOCHO DE CHOCHO o JUANA MARCELINA CHOCHO DE CHOCHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado [illegible] Agosto 20 de 1946 [illegible] Actuario

[illegible] 6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión "ab intestato" de doña FLORA BIRRIEL DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil). — San José, Junio 12 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.24-23568-v.set.4.
Set.23-v.oc.3.

Juicio ejecutivo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay (S. San José) con FRANCISCO M. CORREA. Juicio ejecutivo" (Lo 12 Fo. 30), se hace saber que el demandado, Francisco M. Correa, fué declarado rebelde. Y, de acuerdo con el artículo 814 del Código de Procedimiento Civil, se efectúa esta publicación. — San José, Agosto 19 de 1946. —Guido Berro Oribe. Juez de Paz.
$9.00 Ag.24-8796-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1946. — Humberto Pou. Actuario.
$4.00 Ag.22-8649-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO GIACOSA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma su nombre y apellido aparecen erróneamente: "Juan Alberto Lliacosa" en lugar de Eduardo Giacosa, que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1946. — Humberto Pou. Actuario.
$12.00 Ag.21-8607-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Micaela Serpa de Pombo con JOSE POMBO. Divorcio. Incidente por cobro de pesos. Lo 11 Fo 541", se emplaza a Miguel Arturo Verónico, José Marcelino, Nieves Carmelo Pombo Serpa o Zerpa a Ansema Pombo de Elgue y a su esposo Ramón Elgue y a toda otra persona que a cualquier título o como heredero, cesionario o causahabiente de José Pombo y Micaela Serpa o Zerpa se consideren con derechos sobre un solar y las mejoras que contiene, situado en la calle General Lavalleja entre las de Solís y Olimar de la ciudad de San José, distinguido con el número dos del huerto 52, compuesto de 1280 metros, 60 dms 96 cms cuadrados, lindando en 34 ms 36 cms. de frente al Oeste sobre calle Lavalleja e igual extensión de fondo al Este. Dicho bien se encuentra a nombre de José Pombo, estando empadronado con el número 1259 para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio ejecutivo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, dentro del término de noventa días. — San José, Junio 22 de 1946. — Humberto Pou. Actuario.
(Gestión fiscal) Ag.19-23470-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CONSTANCIA DUARTE DE FEIJOO o FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 22 de 1946. — Guido Berro Oribe. Juez de Paz.
$4.00 Ag.29-8986-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos: "RISSI, CECILIO. Prescripción adquisitiva" (Lo. 12. Fo. 126), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un solar de terreno, ubicado en esta ciudad, primera sección de San José, empadronado con el N.o 3.970 (antes 1937), que forma parte de la fracción 4 del huerto 52 y comprende una superficie de 503 metros 72 decímetros cuadrados, así deslindada: al Norte, 17 metros 18 centímetros, con frente a la calle Cufré en su prolongación; al Sur, en igual longitud, con Antonio Baldi; al Este, en 29 metros 32 centímetros, con Manuel Recamán y Juan José Callejas, y al Oeste, en igual longitud con Julio Corallo Lavelli, Y especialmente, a Pedro Longino Llanes, Rosario Méndez de Amaral, Francisco González, Donato D. Clara, Pedro Bustamante, Homero Clara Menéndez, Italo Severiano Clara Menéndez y Adela Tudurí de Cabrera para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Agosto 5 de 1946. — Guido Berro Oribe. Juez de Paz.
$48.00 Ag.27-8899-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José se hace saber la apertura de las sucesiones de BUENAVENTURA MARCELINO LORENZO NOE o VENTURA NOE y de ASUNCION CATALINA OURTHIAGUE DE NOE o CATALINA OURTHIAGUE o OURTHIAGUE DE NOE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1946. — Guido Berro Oribe. Juez de Paz.
$6.00 Ag.24-8791-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BAEZ o PEDRO BAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad, Agosto 1.o de 1946. — [illegible]dio Turini. Juez de Paz.
$6.00 [illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$4.00 Ag.30-9033-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO ALDERETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$4.00 Ag.30-9034-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1946. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
(Gestión fiscal) Ag.22-23528-v.set.3.
Set.23-23528-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONJOUR DE CAYRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 16 de 1946. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$4.00 Ag.23-8736-v.set.3.

Quiebra

Por resolución N.o 6918 de fecha 24 de Julio de 1946, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en el expediente caratulado: "ANTONIO NICASIO PEREZ. Quiebra" se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la plaza de Dolores don Antonio Nicasio Pérez, previniéndose en consecuencia: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de quedar excepcionados los que lo hicieren de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o) Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Jorge Sifredi Soumastre, los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Agosto 10 de 1946. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.22-23519-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA PEREZ DE MUNTZELL o LIBORIA ADORACION PEREZ DE MUNTZELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 7 de 1946. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$6.00 Ag.23-8737-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Soriano, encargado de la 3.a se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA PESSI DE FASSANI o FASANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 6 de 1946. — E. Bernardo Castro. Juez de Paz.
$6.00 Ag.23-8738-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARCELINA LABORDA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, 24 de Agosto de 1946. — Pedro Vzcelay. Juez de Paz.
$4.00 Ag.30-9027-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 23 de 1946. — Raúl Ferreira. Actuario.
$4.00 Ag.28-8936-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ARTIGAS MACHEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1946. — Raúl Ferreira. Actuario.
$4.00 [illegible]-9[illegible]29-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1946. — Raúl Ferreira. Actuario.
[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO FELIPE EULOGIO o EULOGIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1946. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$4.00 Ag.29-8974-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ISIDRO PESA, citándose a los herederos, acreedores y de

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.24-8754-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MERCEDES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1946. — Hugo Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.24-8755-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GIL ZABALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Agosto de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.23-8746-v.set 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tress, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CASIA PREGO DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuarol
$4.00 Ag.26-8846-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CEFERINO NOBLE, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 6 de 1946. — José Chanes Morand.
$6.00 Ag.27-8882-v.set.6.

REMATES JUDICIALES

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo c.ANTONIA MONTERO PENA DE FERNANDEZ". Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 9, Fo. 53), se hace saber al público que el día lunes 30 de Setiembre próximo a las dieciséis horas (16 hs.) del año en curso y en las puertas del Juzgado, por el martillero J. Rodríguez Pardo Palacios asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.413.94 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 100298 y compuesta según plano del agrimensor Francisco Lafranconi, de Junio de 1946, de una superficie de 221 ms.2 36 dms 43 cms., que se deslinda así: al Noroeste de frente a la calle Inclusa; 8 ms. 59 al Norte, 25 ms. 77 lindando con los padrones N.os 100299, 100300 y 100301; al Sureste, 8 ms. 59, limitando con el padrón N.o 100302, y al Suroeste, 25 ms. 77, limitando con el padrón N.o 100297. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiera, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificado del Registro de Embargo e Interdicciones Judiciales etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Ag.31-23664-v.set.17.

ANGEL C. DE LEON

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Sucesión de VICTORIANO MARTINEZ (L.o 5 Fs. 129)", se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador señor Angel C. de León, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de cuatrocientos setenta pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en Mataojo, 4.a sección de este Departamento empadronada con el N.o 6261 (antes padrón N.o 3699) con sus alambrados y demás mejoras que contenga, señalada con el N.o 9 en el plano de mensura que practicó el agrimensor Enrique Brun y Pintos, en Julio de 1921, y que mide según dicha mensura un área de siete hectáreas, dieciocho centiáreas treinta y tres decímetros, lindando: al Norte, con la fracción N.o 7 adjudicada a doña Juana de Dios Plada; al Sur, sucesión de Modesto Baez; al Este, doña Filomena Robaina; al Sudeste doña Pilar Robaina y al Oeste la fracción N.o 8 adjudicada a don Victoriano Martínez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta el 10 olo de la misma a los efectos de lo que prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Agosto 19 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.
$30.00 Ag.26-8834-v.set.11.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

Al mejor postor

Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno Dr. Esteban D. Ruiz dictada en los autos Eugenio Barth y Compañía Sucesores con JACINTO MIGUES se hace saber al público que el día 7 de Setiembre prox. a las 16 horas en el local del garaje Oriental calle Justicia N.o 1878, se procederá a la venta en remate y al mejor postor de un ómnibus marca "Mercedes Benz" empadronado bajo el N.o 1791 matrícula J. N.o 2916 por el martillero Federico A. Ocampo con asistencia del Alguacil del Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1946.
Seña 15 olo. Inf. B. Artigas 978.
$12.00 Ag.22-8616-v.set.2.

JUAN DURAN

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo en autos caratulados: "María Angélica Dutra c/CONSUELO LARRIERA DE CORRAL MARIN Cobro de pesos" el día 2 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Juan Durán, asistido del Alguacil ad-hoc José M. Lista de las acciones del Banco de San José que a continuación se detallan: A) Un título de veinticinco acciones de veinte pesos mln. cada una, numeradas del 15551 al 15575; B) Un título de cinco acciones de veinte pesos mln. cada una numeradas del 06176 al 06180; C) Un título de una acción de veinte pesos mln. numerada 00634. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$12.00 Ag.22-8610-v.set.2.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSE BASALDO y otro Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7 F.o 720), se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre del año en curso a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 200.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien una fracción de terreno, situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 39.528 y compuesta según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Mayo de 1909, en el que está señalado con el número 23 de la fracción "B", por una superficie de 333 ms.2, que se deslindan así: 9 ms. de frente al Oeste a la calle Cañas; al Norte línea de 37 ms. limitando con el inmueble empadronado con el N.o 39.529; al Este, línea de 9 ms. limitando con el solar N.o 24 del mencionado plano; al Sur recta de 37 ms. con frente a la calle Piratas. Se previene 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago del saldo, que resulte de la cuenta N.o 21.875 de pavimento, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; y C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuestos, certificados, etc. 4.o Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Ag.21-23603-v.set.6

ANTONIO MIRALLES

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dos de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALONSO PEREZ DE FREIRIA (CARMEN) y otros. Cobro ejecutivo de pesos 101516" se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 62.600 situado sobre la línea Sur de la calle Isidoro Larraya entre Pirán y Aguacero, por intermedio del martillero don Antonio Miralles asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado al contado al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 448.00 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serl aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, y el pago de la contribución inmobiliaria y de los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva gastos de remate comisión del rematador certificados impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 a disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de Agosto de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.28-23324-v.set.13.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JULIO CESAR SUAREZ TERRA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6 F.o 14) se hace saber al público que el día 20 de Setiembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Miralles, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 466.67 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de Montevideo (Pueblo Conciliación), empadronada con el N.o 48.632 y compuesta según plano del agrimensor José Pedro Abaracón de Marzo 29 de 1946 por una superficie de 381 ms.2 70 dms., que se deslindan así: al Suroeste de frente a la calle Antonio M. Márquez, 19 ms.; al Sureste sobre la calle Francisco Alvarez, 20 ms.; al Noreste, limitando con el inmueble empadronado con el N.o 48.631 19 ms. y al Noroeste, 20 ms. 20 cms., limitando con el inmueble padrón N.o 48.633. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán de cargo del comprador A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de las cuotas de la cuenta pavimentaria N.o 70311, excluídas las que son objeto de la ejecución; C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Ag.21-23602-v.set.6

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con JUAN RECONDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 2, F.o 6), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de pesos 1.440.33 o sean las dos terceras par-

tes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 89 675 y compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados que se deslindan así, al Noroeste, 12 ms sobre la calle Helvecia, distando su punto medio 30 ms. de la esquina formada con la calle Cabal, al Noreste, 60 ms. lindando con el bien empadronado con el N.o 89.676, al Suroeste, 60 ms. lindando con el bien empadronado con el N.o 89 674; y al Sureste, 12 ms lindando con el bien empadronado con el N.o 89 678. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados del Registro de Embargos, impuesto universitario, etc. 4.o Que el bien deslindado no está actualmente afectado por ningún otro gravamen municipal; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Julio 24 de 1946. C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.24-23572-v.set.10.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con sucesión de VICENTE CASTELLO, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 281), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 306.67, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 72.570, compuesta de una superficie aproximada de 184 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste, 21 ms. 47 cms. lindando con el bien empadronado con el N.o 72.571; al Sureste, 21 ms. 47 cms. sobre la calle Apóstoles; al Suroeste 8 ms. 59 cms. sobre la calle María S. de Munar formando esquina con la mencionada anteriormente; y al Noreste, 8 ms 59 cms. lindando con el bien empadronado con el N.o 72.569. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta de pavimento N.o 16.801 y el de la N.o 17.498 excluídas las cuotas que son de cargo de la ejecución; y C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, 24 de Julio de 1946. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.24-23570-v.set.10.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con AGRIPINO LAZARO. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6. F.o 584), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 690 00, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 72.88? y compuesta según plano del agrimensor Guillermo V. Rodríguez de Diciembre de 1907, de una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así, 11 ms. 13 cms. de frente al Noroeste a la calle Atahona; 30 ms. 67 cms. al Noreste, que por formar esquina son de frente a la calle Vaimaca: 32 ms. 17 cms. al Suroeste lindando con el solar N.o 2; y 11 ms. al Sureste, limitando con el solar N.o 54. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria, B) El de la cuenta N.o 73.853 de pavimento sobre la calle Atahona y el pago de las cuotas vencidas de la cuenta N.o 34.871, por el pavimento de la calle Vaimaca, motivo de esta ejecución, deducidas las reclamadas en el juicio; C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien, con excepción del crédito hipotecario constituído por escritura de fecha 3 de Setiembre de 1930, ante el escribano Pedro José Saralegui; 3.o Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados etc.; B) El pago de la cuenta N.o 45.417 de colector y gastos del juicio seguido por ante este Juzgado (L.o 9. F.o 797); 4.o Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.24-23571-v set 10

TOMAS RUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "MARIA CAROLINA, MARIA FRANCISCA, RAMON, HUGO VIAL, LIDIA y LILI MARGOT MARTINEZ, Tutela L.o 38. F.o 973" se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Tomás Russo, asistido del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Florida, asistido del Escribano ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 80.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Florida, paraje denominado "Sauce del Yí", padrón 2022, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de Julio 20 de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el número 151 el día 29 de Julio de 1946, se compone de 87 hectáreas 5030 metros 20 decímetros cuadrados, deslindados así: 829 metros 80 centímetros de frente al Noroeste sobre carretera Nacional Ruta 3, 950 metros 35 centímetros al Suroeste lindando con Marcelino Pérez, 1187 meros 70 centímetros al Sureste con Martina S. de Tejo, Celsa T. de Martínez y Martina T. de Turrión al Noreste, línea quebrada de cuatro tramos, que a partir de la línea del Sureste, tienen la primera 102 metros 85 centímetros la segunda, 369 meros 80 centímetros y dan frente también a carretera Nacional, Ruta 6, la tercera tiene 352 metros 40 centímetros y la cuarta, que cierra el perímetro, tiene 249 metros 55 centímetros y linda juntamente con la anterior con Marcelino Pérez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos que se originen por la escritura de venta, como también por certificados; honorarios profesionales de la misma y comisión legal del rematador, serán por cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la séptima sección del Departamento de Florida. — Montevideo, Agosto 13 de 1946 — Nicanor Dos Santos, Actuario
$60.00 Ag.19-8504-v.set.10.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "La Caja Obrera contra MANUEL CHAVES PALACIOS. Ejecución de hipoteca. Lo 42. Fo. 159" se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Manuel M. Sánchez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar con su edificio y demás mejoras, sito en Maroñas, undécima sección judicial de este Departamento: está señalado con el N.o 2 de la manzana B en el plano de subdivisión levantado por el Agr. Raúl Regules el 16 de Diciembre de 1924, empadronado con el N.o 112138; tiene una superficie de 277 metros 80 decímetros y linda: por el Sudoeste, en una línea de 12 metros, con la calle Carreras Nacionales, por donde la puerta de la casa tiene el número 409, entre las calles de Los Jockeys y Francisco Echegoyen, por 23 metros 15 centímetros de fondo; por el Noroeste, con el solar 3; por el Sudeste, con el solar 1 y por el Nordeste, con el solar 35 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos de derecho; 2.o Que los gastos inherentes a la escrituración y certificados como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes de la propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto
$39.00 Ag.20-8550-v.set 5.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ANGEL CUSTODIO NUÑEZ Sucesión. Lo. 41. Fo. 668" y los agregados "CARMEN ZIGNEGO DE NUÑEZ. Sucesión. Libro 39, Folio 436" se hace saber: Que el día 16 del mes de Setiembre próximo, a las horas que más abajo se expresarán, y sobre la las respectivas bases, se procederá por el martillero David Detomasi con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 a la venta en remate público de los siguientes bienes, separadamente. Primero: Hora 15. Base $ 13.000.00. Una fracción de campo situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 4.837, compuesta de una superficie de 167 hectáreas, 905 metros 45 decímetros, que lindan; por Noroeste con los lotes N.os 4, y 2; por el Suroeste con los lotes N.os 11 y 12; y por el Este con los lotes N.os 7, y 9, señalada con el número ocho en el plano del agrimensor R. Sienra Lessa de 5 de Abril de 1915. Segundo: Hora 15 y 30 Base $ 13.000.00. Una fracción de campo ubicada en la misma sección y Departamento que la anterior, empadronada con el N.o 4.841, con la superficie de 167 hectáreas 905 metros 45 decímetros que lindan, por el Norte y por el Este con el arroyo Piedras de Espinosa; por el Sur con los lotes N.os 8 y 9; y por el Oeste con los lotes N.os 4, 5 y 6, señalada con el número siete en el plano citado anteriormente. Tercero Hora 16 Base $ 13.000.00. Una fracción de campo ubicada como las anteriores en la misma sección y Departamento, empadronada con el N.o 4.843, la cual, según plano del agrimensor Ricardo Sienra Lessa de 30 de Marzo de 1915, en cuyo plano se señala con el N.o 4, consta de una superficie de 167 hectáreas 905 metros 45 decímetros y su deslinde es como sigue: al Norte el lote N.o 5, de Juan Jacobo Núñez; al Sur el lote N.o 3, de Eduardo Benjamín Núñez; al Este los lotes N.os 8 y 7 de Carmen Zignego de Núñez y María Núñez de Mazzini, respectivamente, y al Oeste, Manuel Núñez. Cuarto: Hora 16 y 30. Base: $ 27.000.00. Una fracción de campo ubicada como las anteriores en la misma sección y Departamento, empadronada con el N.o 8.522, la que se señala con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 5 de Febrero de 1925 según el cual consta de la superficie de 333 hectáreas, 3.332 metros 33 decímetros, y linda al Noroeste con las fracciones 5 y 6, de Rosa Núñez y Felicia Núñez de Molina: al Sureste con propiedad de Angel Custodio Núñez, Juan Jacobo Núñez y Felicia Núñez de Molina: al Suroeste con la fracción N.o 3; y, al Noreste con Gernabé Bidegaray López, Cañada de Piedras de Espinosa, por medio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los gastos inherentes a la escrituración, así como la comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. C) Que la venta de los inmuebles descriptos se realizará con las poblaciones, plantaciones, alambrados y demás mejoras que ellos contengan. D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Agosto 15 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto
Más informes: al martillero, Misiones 1408, Teléfono 9 08.05.
$78.80 Ag.19-8491-v.set 14.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Muy buena propiedad quinta, terreno baldío lindero a la anterior y bienes muebles, remataré los días 12 y 13 de Setiembre, según el siguiente

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MARIA HOREAU DE POUYANNE. Sucesión. Incidente relativo

al depósito de muebles y cobro de honorarios. Libro 30, Folio 500", se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo, en el lugar de sus ubicaciones, y sobre las bases y en las horas que se expresarán, se procederá por el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 16 y 15. Avenida Joaquín Suárez N.o 3103: Una fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la 14.a sección judicial de Montevideo, padrón 55.405, compuesta de un área de 2.572 metros 66 decímetros 85 centímetros, con 31 metros 89 centímetros de frente al Este sobre la avenida Joaquín Suárez; 32 metros 93 centímetros al Oeste, lindando con los padrones 53 923, 55.404 y 108 247; 79 metros 14 centímetros al Sur con el padrón 55.406 y 87 metros 66 centímetros, haciendo una quebrada de 5 metros, continuando un línea de 42 ms 20 cms al Norte con los padrones 55 529, 55 526, 101 084, 101 085 y 101 086, según plano 8075 de Noviembre de 1942 del agrimensor Juan S. Canavesi Base de venta de este bien $ 27 000 00, que es el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Hora 16 y 45: Una fracción de terreno lindera a la anterior, ubicada en la 14.a sección judicial de Montevideo padrón 55 406 compuesta de un área de 1 029 metros 32 decímetros 14 centímetros, con 12 metros de frente al Este sobre la avenida Joaquín Suárez; 14 metros al Oeste lindando con los padrones 55 403 y 57 830; 79 metros 16 centímetros al Sur con el padrón 55 407 y 79 metros 14 centímetros al Norte con el padrón 55 405, según plano 8075 de Noviembre de 1942 del agrimensor Juan S Canavesi. Base de venta de este bien: $ 8 000 00 que es el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Asimismo se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo, por el mismo martillero, en el mismo lugar y desde la hora 15 en adelante, se procederá a la venta de los bienes muebles y demás efectos, sobre las bases de la tasación que obra en autos. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 19 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$63.00 Ag 23-2882-v set 9

RESTREPIO G LAZARO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas dictada en autos: "Lamela José Pedro. Sucesión. Inc. Incapacidad. MAXIMO D. LAMELA. Libro 27 Folio 27" se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Restrepio G. Lázaro asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo señalado con la letra "C" en el plano del ingeniero Juan B. Traversa levantado el 2 de Octubre de 1928 compuesto de una superficie de 358 metros 4367 centímetros empadronado con el N.o 25.638 y que se deslinda así: 11 metros 33 centímetros al Nordeste de frente sobre la Avenida Garibaldi estando su puerta señalada con el N.o 2800; 11 metros 90 centímetros por el fondo, confinando con Mario Henón; 31 metros 46 centímetros al Sureste lindando con la fracción "B"; y 30 metros 45 centímetros al Noroeste limitando con la sucesión de Pedro Legorburo. El bien deslindado saldrá a la venta con la base de $ 13.000.00. Asimismo se hace saber al público que el día 21 de Setiembre próximo a las 15 horas por el mismo rematador en el lugar de sus ubicaciones respectivas y ante el señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida se procederá también a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 55 del pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 155 y compuesto de 25 metros de frente por 50 metros de fondo deslindándose así: por el Sur la calle Unión; por el Norte y Este, con Pedro Villarejo; y por el Oeste con Román J. Eulacio y Carlos Marinoni. Base de venta de este solar pesos 200.00. B) Una fracción de terreno, situada en el pueblo 25 de Mayo, Estación Isla Mala 12.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 154, formada por la cuarta parte de la fracción letra "B" en el plano respectivo y compuesta de 1155 metros cuadrados lindando por el Oeste, calle por medio con la vía del ferrocarril a Florida; al Norte, con la plaza del ferrocarril; al Sur, con calle pública y al Este, con terrenos de José María Piñeyro o sus sucesores. Base de venta de esta fracción $ 400.00 Y C) Los derechos posesorios sobre una fracción de terreno situada en la manzana designada con la letra "Ñ", en el pueblo 25 de Mayo Estación Isla Mala 12.a sección judicial del Departamento de Florida empadronada con el N.o 5143 y que según plano levantado por el agrimensor Carlos M. González en Diciembre 27 de 1926, consta de una superficie de 1 hectárea 8127 metros que se deslinda así; por el Norte 205 metros 50 centímetros confrente a la calle Colón; por el Este cañada que separa con la propiedad de la sucesión Luis Bessio; por el Sur 162 metros 50 centímetros con la calle Santa Rosa; y por el Oeste 100 metros con frente a la calle Colonia. Base de venta: $ 250.00. Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de los compradores así como lo que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse en esta Capital se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay "Hipoteca Urbana N.o 174 Serie "27" Ley 13 de Julio de 1921" y los títulos de los que se venderán en la 12.a sección judicial de Florida se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$102.40 Ag 28-2840-v set 17

EULOPIO BARINDELLI LARRAÑAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia de Canelones dictada en los autos caratulados: "ANTONIO INCALZI. Ab. Intestado" (Lo. 25 Fo. 454 N.o 308) se hace saber al público que el día veintiuno de Setiembre próximo a las catorce horas en el local de su depósito-finca ubicada en la manzana ciento sesenta y seis (Barrio Cirigliano) de esta Villa casa que habitaba el causante Antonio Incalzi se procederá por el martillero don Eulopio Barindelli Larrañaga a la venta en remate público al mejor postor de los bienes muebles sucesorios del nombrado causante inventariados a fojas veintiocho vuelta y veintinueve de los autos respectivos agregados por cuerda. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del rematador el total del importe de su oferta en la forma y condiciones que éste indique y que los antecedentes de esta venta se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados y a los efectos de lo dispuesto por el auto de remate invocado, siento el presente edicto que sello y firmo en la Villa de San Ramón a veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Florentino Beracochea. Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ag 28-23611-v set 13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "POQUE SECUNDINO TUCCE Curatela (Lo 21 Fo 49)" se hace saber que el día 9 de Setiembre a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá y a pregón por el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de chacra situada en la primera sección de este Departamento padrón N.o 3929 con una superficie de 3 hectáreas 6894 metros dentro de los siguientes límites: por el Norte, con la chacra N.o 304; por el Sur, con la chacra 156; por el Este con el lote N.o 4 (hoy con la señora viuda de Camaño) y por el Oeste con doña Natividad Tucce. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos legales. Y para ser publicado por el término legal en "Diario Oficial" y un periódico local expido el presente. — Melo, Agosto 12 de 1946. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$24.00 Ag 20-8546-v set 5

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ALI ARISMENDI y CORALIO PERDOMO. Rulidad de escritura (Lo.22 Fo. 432) se hace saber que el día 7 de Setiembre a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero señor Gerardo Noblia asistido de los señores Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos que correspondan a los menores Zulma y Danubio e incapaz Waldemar Arismendi previa concesión de la venia prescripta en la sucesión de su presunto padre natural Saturnino Arismendi en una fracción de campo ubicada en la 3.a sección del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el número mil setecientos ochenta y seis, compuesta de una superficie de trescientas ochenta y siete hectáreas nueve mil doscientos sesenta y dos metros y ochenta y ocho decímetros. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos legales. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 12 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

ELBIO P. AYCAGUER

Juzgado de Paz de la 9.a sección del Depto de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "Administración Departamental de Rentas contra EMILIO JULIAN NEFFA. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el 19 de Setiembre próximo, a las 13 y 30 horas, en la puerta de dicho Juzgado — Sarandí del Yí — se procederá a la venta por el martillero Elbio P. Aycaguer, asistido del subscripto y Actuario ad-hoc a designarse y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble: base $ 1.600 00. Una fracción de terreno y mejoras en él construidas, empadronada con el N.o 148, sita en la planta urbana de esta villa y compuesta de una superficie de 2 600 ms.2 —tres solares— y linda, Noreste, calle Cerrito y solar 12; Sureste, solar 12 y calle Pereira; Noroeste, solares 2 y 5; Suroeste, solares 2, 6, 8 y 11. Se hace constar: A) Que a los efectos legales el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; B) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos del inmueble se encuentran depositados en el Banco de Londres de la ciudad de Montevideo por gravamen hipotecario del mismo. — Sarandí del Yí, Agosto 15 de 1946 — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ag 24-23567-v set 10.

ARSENIO MARTINEZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

Un lote de terreno, esquina y un bonito petit hotel

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de JOSE MANUEL MORALES. Venta judicial Libro 13 Fo. 550" en cumplimiento fué cometido a este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno por exhorto número doce mil novecientos cincuenta y siete librado en los autos ya mencionados se hace saber al público que el día veinte de Setiembre próximo en el lugar de sus respectivas ubicaciones en las horas y bajo las bases que se expresarán, se va a proceder por el martillero Arsenio Martínez asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero A las quince horas y treinta minutos y bajo la base de ochocientos pesos un solar de terreno ubicado en la décimotercera sección judicial de este Departamento paraje conocido por Cerrito de la Victoria empadronado con el número setenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro de cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y dos compuesto de una superficie de doscientos doce metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: trece metros once centímetros de frente al Norte, a la calle Berlín; nueve metros cuarenta y cinco cms de frente también al Este, por ser esquina a la calle Pablo Pérez; cinco metros en la ochava formada en la esquina de las calles citadas; diecinueve metros treinta y ocho centímetros al Sur, con el solar número dos y doce metros veinte centímetros al Oeste, con el solar número cuatro. Segundo. A las dieciséis horas y treinta minutos, bajo la base de cuatro mil quinientos pesos un solar de terreno con sus edificios y mejoras ubicado en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "El Prado" empadronado con el número ciento cuarenta y seis mil seiscientos dieciocho, señalado con la letra B en el plano del ingeniero Luis Cavelli de Junio de mil

novecientos veintinueve, compuesto según el mismo de una superficie de ochenta y cinco metros noventa decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Noreste, a la calle Francisco Miranda; igual extensión en la paralela del fondo al Suroeste, con J. C. Nielsen; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en cada una de sus dos líneas laterales, divisorias, al Noroeste, con fracción C. y al Suroeste con la fracción A del mismo plano, propiedad esta última de Manuel Martínez Yáñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que no se aceptarán ofertas por los bienes a venderse que no pasen de sus respectivas bases; 3.o Que será de cargo de los compradores los gastos y honorarios certificados y escrituras de compraventa, y 4.o Que los títulos y el exhorto mencionado se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado cometido calle 25 de Mayo N.o 523 (tercer piso), y el expediente referido en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
Más Inf. y volantes: Sierra 1906. Tel. 46 662.
$66.00 Ag.31-9043-v.set.17.

SUBASTA PUBLICA
Juzgado de Paz de la primera sección de San José

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en los autos "ZUGASTI JORGE MARIO. Subasta" (L.o 12. F.o 25) se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por pregonero, en presencia del subscripto, asistido del Actuario ad-hoc, don Juan A. Poey, se venderá en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de $ 336.06 y de $ 12.83 respectivamente, los siguientes bienes: 1.o Las 7/72 avas partes del inmueble padrones N.os 2898 y 2899; sito centro N.o 4 de la manzana N.o 48 del 3.er cuartel de esta ciudad —hoy manzana N.o 183— y los edificios en él construídos, compuesto el terreno, según títulos, de 34 metros 36 centímetros de frente al Norte; sobre la calle Vidal, donde lo edificado se señala con los N.os 622 y 634, por igual extensión de fondo al Sur, más la pierna de llave de 15 metros, encerrando en total una superficie de 1.508 metros, sesenta y ocho decímetros y 96 centímetros. 2.o 7/72 avas partes del solar de terreno, padrón N.o 7926, que es parte del sitio centro N.o 6 de la manzana N.o 127 de esta ciudad, con una superficie de 396 metros 51 decímetros y que linda: al Norte, en 8 metros 40 centímetros, con el sitio N.o 4 de la misma manzana; al Sur, en igual extensión con la calle Dr. Evaristo G. Ciganda; al Este, en 47 metros, 30 centímetros con Juan Tempone; y al Oeste, en dos líneas de 31 metros y 15 metros 80 centímetros, Miguel Aratto, Ricardo Llorens y Juan Licio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado —Sarandí 654— a disposición de los interesados. — San José, Agosto 19 de 1946. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$39.00 Ag.24-8795-v.set.10.

COMERCIALES

"REGULES, RAMELA Y ARROSPIDE LIMITADA"

A los efectos de la ley N.o 8.992 comunicamos que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, el 20 del corriente mes inscripta el 22, con el N.o 20 al folio 92 vuelto del tomo 8 del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Regules, Ramela y Arrospide Limitada", Socios: Gilberto Regules, Carlos Ramela y Emeterio Arrospide (hijo). Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación, compraventa de automotores, aerodinos y maquinarias y representaciones en general. Capital: $ 30.000.00, dividido en seis cuotas de $ 5.000.00 cada una, aportado por partes iguales. Se integró $ 15.000.00 al escriturarse. Dirección y administración: Tres socios, para dar poderes, dos socios para contraer obligaciones de cualquier naturaleza, un socio para asuntos judiciales y administrativos. Asambleas, anuales. Balances 31 de Diciembre. Utilidades: 50 o|o Sr. Regules, 25 o|o los demás. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Gilberto Regules. — Carlos Ramela. — Emeterio Arrospide (hijo).
$14.00 Ag.31-9092-v.set.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis autorizó el escribano Ulises W. Riestra, entre los señores BLAS SALVADOR, HUGO SALVADOR y JORGE MARIO ANTONACCIO, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con la razón de "Antonaccio Hermanos Limitada, en los ramos de barraca, consignaciones, compra y venta de frutos del país y demás operaciones afines, con domicilio en la casa número mil ochocientos sesenta y seis de la Avenida General Rondeau, de esta ciudad, con un capital de cien mil pesos cuya administración en forma general y amplia corresponde a los señores Blas y Salvador Antonaccio y en forma limitada a los socios Hugo Salvador y Jorge Mario Antonaccio. Sociedad que se hizo cargo del resto del activo y pasivo de la extinguida sociedad colectiva Antonaccio Hermanos. La sociedad se constituyó sin plazo determinado, con facultad a cualquiera de los socios de separarse con un aviso previo de un año. El contrato respectivo fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 1, folio 1, tomo décimo del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Salvador Antonaccio.
$16.00 Ag.30-9025-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que el cinco de Agosto de este año autorizó el escribano Ulises W. Riestra, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Antonaccio Hermanos, en el ramo de barraca, compra y venta de frutos del país, consignaciones y ganadería y domicilio en Chamangá, Departamento de Flores y en esta ciudad, Avenida General Rondeau número mil ochocientos sesenta y seis y por otra escritura que autorizó el diecinueve del mismo mes y año el nombrado escribano Riestra, los socios Blas y Salvador Antonaccio transfirieron el activo y pasivo de dicha sociedad (con excepción de los bienes que se dividieron en la primera escritura citada) a la sociedad ANTONACCIO HERMANOS LIMITADA como parte de su aporte a la misma. A los efectos determinados en el artículo cuatrocientos noventa y dos del Código de Comercio y de la ley veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace esta publicación para que los acreedores de la sociedad disuelta se presenten con los justificativos de sus créditos, en la casa número mil ochocientos sesenta y seis de la Avenida General Rondeau, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Salvador Antonaccio.
$27.20 Ag.30-9026-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ISABELINO FERMIN CABANA el café, bar y horno de pizza de calle Colombes 1435|37 (Nuevo Malvín). Presentarse los acreedores en ese local, dentro de 30 días. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Américo Araújo.
$6.80 Ag.30-9001-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender al señor PASCASIO VICTOR SANTIAGO MAESTRO, la casa de comercio que en el ramo de artículos para hombre, tengo en esta ciudad, Avenida dieciocho de Julio número mil seiscientos trece, se cita a los acreedores de dicha casa para que se presenten al señor Maestro en la casa calle Buenos Aires número mil trescientos tres, con los justificativos de sus créditos, a los efectos de lo determinado en la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1946. — Luis F. Belrán.
$10.20 Ag.30-8998-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a ANIBAL SOSA mi comercio ramo almacén y despacho de bebidas sito en calle Larravide N.o 2699, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — Tomás Salzamendi.
$6.80 Ag.30-9008-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi hijo LUIS CONRADO PITZER, el establecimiento que gira en este paraje en los ramos de "Hojalatería y fábrica (elaboración) de conservas y legumbres" y que cito a los, que se consideren acreedores para que se presenten en dicho establecimiento a los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Barros Blancos, 16.a sección judicial de Canelones, Agosto 28 de 1946. — Luis F. Pitzer.
$10.20 Ag.30-9029-v.set.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD "AMERICAN LIMITADA"

Según escritura autorizada por el Esc. Beethoven Parallada, el 30 de Abril de 1946, los señores JERUCHIN KAPLAN, OSCAR WEISMAN, SUNDEL SUTZ y ARON MIDLER han constituído una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas principales cláusulas son las siguientes: Objeto: fabricación de calzado y artículos de cuero. Razón social: "American Limitada" Uso de la firma: señores Weisman y Sutz o Kaplan y Weisman, según los casos Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el exterior o interior del país. Capital: $ 80.000.00 aportado así: señores Kaplan y Weisman $ 25.000.00 cada uno; señores Sutz y Midler $ 15.000.00 cada uno. Plazo: 5 años prorrogables El contrato social fué inscripto el 15 de Mayo de 1946 en el Registro de Comercio del Juzgado de 6.o turno, con el N.o 11 Fo. 42 v. del tomo 7.o del Registro de Contratos. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo establecido en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933. — Montevideo Agosto de 1946.
$14.00 Ag.27-8892-v.set 6.

VITIVINICOLA "LA COLINA" S. A. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Vitivinícola "La Colina", S. A. C. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de Setiembre a las 18 horas en la sede de su establecimiento central, calle Gral Luna 1284 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al tercer ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1946; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Síndicos titular y suplentes; 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Nota. — Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad y con tres días de anticipación al acto, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por institución bancaria. — El Directorio.
$12.00 Ag.27-8881-v.set.6.

SECCO APARICIO, SOLANA, MOLINS LIMITADA
ARQUITECTOS-CONTRATISTAS
Modificación de contrato

A los efectos dispuestos por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace público que, por contrato privado suscripto el 22 de Agosto de 1946 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 22 al folio 97 vuelto del Libro N.o 8 de Contratos Sociales se modificó la sociedad referida en los siguientes términos: A) Se aumenta el capital social en la suma de $ 2.000.00, ascendiendo en consecuencia el capital total a la suma de $ 8.000.00; B) Integra la Sociedad en calidad de socio el señor Angel Rodríguez; C) Ganancias y pérdidas: se repartirán y soportarán en proporción a las respectivas cuotas sociales. La totalidad de las ganancias se destinarán al aumento del capital social hasta integrar la suma de $ 50 000.00; D) Administración: a cargo de los cuatro socios que integran el Consejo Directivo y que pueden individualmente hacer uso de la razón social salvo para adquirir, enajenar, tradicionar, hipotecar inmuebles o máquinas de importancia, actos que deberán suscribir todos los socios. — Montevideo, Agosto 24 de 1946.
$14.00 Ag.28-8950-v.set.7.

TERRITORIAL URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día lunes 2 de Setiembre de 1946 a las 18 y 30 horas en el local de la calle San José 1070, para tratar de la liquidación de la sociedad y de la devolución a los señores accionistas del saldo de sus acciones. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el local arriba expresado con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$10.80 Ag.28-8906-v.set 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que doña Julia Candevila promete vender a don DIONISIO BATALLA la farmacia San Francisco, Cerrito 257. Acreedores a Escribanía Caputi, Yaguarón 159, teléfono 84-5-59. — Vicente Caputi.
$3.40 Ag.14-8314-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Galdo y Veciño", que gira en esta plaza en el ramo de panadería, quedando con el giro el socio ANDRES GALDO PICO. Acreedores presentarse en dicho comercio. — San José, Agosto 5 de 1946. — Andrés Galdo. — Eliseo Veciño.
$8.00 Ag.10-8161-v.set.2.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado subscripto con fecha 30 de Julio de 1946, inscripto con fecha 12 de Agosto de 1946 con el No 17 al folio 69 y siguientes del Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno los señores AQUILES ARIONI ROGELIO OTERO y EDGARD MICHEL LEVY como únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Westamer Trading Company Limitada" con sede en esta capital modificaron el contrato constitutivo de la misma en lo referente 1 o Al plazo de duración que será hasta el día 30 de Julio de 1949 reputándose desde esa fecha automáticamente prorrogado por período de tres años que vencerán y se renovarán sucesivamente mientras alguno de los socios no manifieste a los otros con seis meses de anticipación a cada vencimiento su deseo de que el plazo quede terminado al fenecer el período vigente entonces 2 o A la dirección y administración que estará a cargo de los socios señores Edgard Michel Levy y Aquiles Arioni quienes podrán obrar conjunta separada o indistintamente sin que la presencia del uno excluya la del otro con las más amplias facultades de general y libre administración pudiendo ejercer todas las atribuciones establecidas en el contrato constitutivo de Sociedad A los efectos del decreto-ley 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación — Montevideo, Agosto de 1946

$18 00 Ag 22 8675-v st 2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 6 o de la ley N o 8.992 de 26 de Abril de 1933 se hace saber al comercio y público en general que por escritura autorizada el 29 de Julio último por el escribano Raúl Cazabón Goncalves se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "A S S A Limitada" con sede en esta ciudad Integran la sociedad los señores LUIS JORGE ARMSTRONG TEODORO JOSE SOTO JUAN ANDRES SAVOL VERNON y JUAN ALBERTO ARRESEIGOR siendo los administradores los señores Soto y Savol Vernón El objeto de la sociedad es la explotación de la concesión de la Compañía General Motors Uruguaya para la distribución y venta de los productos de dicha Compañía sin limitación alguna y el capital social de pesos 80.000.00 aportado totalmente en efectivo El plazo es de tres años a contar del 29 de Julio de 1946, prorrogable por tres años más. Este contrato fué inscripto el día 9 de Agosto último con el N o 81 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto — Salto Agosto de 1946 — Luis J. Armstrong — T José Soto. — J A Savol — J A Arreseigor

$16 00 Ag 22-8673-v st 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a WALTER JOSE BURGO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras ubicada en esta ciudad calle Ibiray N o 2315 Los acreedores presentarán sus créditos en Oficinas Deruddar 18 de Julio 1954 — Montevideo Agosto 10 de 1946 — Walter José Burgo — Eugenio Quaglia

$6 80 Ag 22 8647-v st 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García contratamos vender a DOMINGUEZ y ACUSA el bar y bebidas alcohólicas establecido en Liniers 1296 Acreedores presentarse en la oficina Paysandú 913 Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Agosto 12 de 1946. Antonio María Núñez — José Pizzo Salvino

$6 80 Ag 22-8618-v.st.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contrató vender a FERNANDO DIEGO SILVA el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Vl 1850 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre de 1904 Montevideo Agosto 12 de 1946 — María Barros de Muiño

$6 80 Ag 22-8619 v set 10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contrató vender a CANDIDO ALVAREZ el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Comercio 1896 Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre de 1904 — Montevideo Agosto 15 de 1946 — Angel García Costas

$6.80 Ag.22-8620-v.st.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se cita a los acreedores de la Sociedad LUIS M. LAGORIO Y COMPAÑIA, con sede en esta ciudad, para que concurran al estudio del escribano Ernesto M. Ribas, calle 25 de Mayo 669 por proyectarse la disolución de la misma — Montevideo, Agosto 1.o de 1946.

$6.80 Ag.15-8345-v set.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico [illegible] 1946. Antonio Rey Rodríguez, ha prometido vender a SALVADOR ALCAÑIZ, JUAN ANTONIO GOMEZ y ANGEL TOMMASINO la parte que le correspondía en la sociedad que tenía con ellos en la panadería "Rivera" los que continuarán con la razón social de "Tommasino Gómez y Alcañiz" Acreedores: en el mismo comercio, Rivera 2520 Montevideo, 9 de Agosto de 1946

$10 20 Ag 16-8392-v set.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a los señores RAMON MESINGUER y OSCAR ALONSO el comercio que tengo establecido en esta ciudad Avenida Lecueder N o 303 esquina Bernabé Rivera en los ramos de café con cigarrería y despacho de bebidas quedando a mi cargo el pasivo del mismo En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación Artigas 9 de Agosto de 1946 — Francisco Tolosa

$10 90 Ag 16-8389-v set 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pascual Cynovicz a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hace saber que prometió aportar su fábrica de tejidos que gira a su nombre en la calle Presidente Oribe N o 1440 a la sociedad a constituirse "SINOVICH KLEZKI y CIA" Acreedores presentarse en la Escribanía de María Esther Pinsky, Treinta y Tres N o 1279 Ap 1 — P. Cynovicz

$10 20 Ag 15-8360-v set 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a FERMIN GONZALEZ y DOMINGO ARIS mi comercio rama café y bar sito en la Avenida Agraciada N o 2598 de esta ciudad Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo Agosto 9 de 1946 — Albano Cortinha

$7 20 Ag 13 8200-v st 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender comercio en Sarandí a AGOB ZEITUNSIAN Presentar créditos Escribanía Asuaga. Sarandí. Agosto 1 o de 1946 — Celbal Tamiel.

$3 40 Ag.15-8364-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que se disolvió la sociedad "Perino Hnos." que giraba en esta ciudad en el ramo de panadería en calle Durazno 1504 haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio ORESTES PERINO Los acreedores se presentarán en el domicilio expresado a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Agosto 13 de 1946

$8 00 Ag 19 8490 v set 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo calle Tacuabé 1974 que prometí vender a DOMINGO RIOS CASTRO para presentarse en la Escribanía Camaño Treinta y Tres 1336 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Agosto 9 de 1946 — Gerardo García Rodríguez

$6 80 Ag 14 8260-v set 2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se comunica que la sociedad que gira en la villa de La Paz bajo la razón "Remigio Baratta e Hijos" en el ramo de almacén de comestibles ferretería bazar depósito de cereales y barraca de artículos de construcción se disolverá parcialmente en lo que respecta a los sucesores de MARCELINO CARLOS ADOLFO BARATTA debiendo los acreedores presentarse a la misma para el cobro de sus créditos La Paz Agosto 14 de 1946 Carlos Baratta — Luis A Baratta — Félix Remigio Emilio Baratta — Angela B de Baratta

$14 40 Ag 19 8502 v set 7

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por documento de fecha 10 de Agosto del año corriente quedó disuelta la empresa constructora que en esta plaza giraba bajo los nombres de Horacio Juan y Juan Lorenzo Verani habiéndose hecho cargo del pasivo y activo de dicha empresa el socio JUAN LORENZO VERANI Los acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Acevedo Díaz N.o 1134 — Montevideo Agosto 15 de 1946.

$10.80 Ag.19-8485-v.set.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que se han disuelto las sociedades Hotel Nogaró Sociedad Limitada y Biarritz Hotel Sociedad Limitada habiendo sucedido a ambas en sus derechos la SOCIEDAD HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA — J. Gelos Sarel. — R Nogaró.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores CARLOS GUILLERMO VIVO y CESAR RIBEIRO CUNHA quienes prometen comprar para la Sociedad "Confitería Imperial Sociedad Limitada" (en formación) el negocio que en el ramo de confitería salón de thé y salón de cocktail está instalado en la calle Convención N o 1281 denominado Confitería Imperial. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Dora Blanco, Treinta y Tres N o 1406 Montevideo, Agosto 22 de 1946 Sarah M. de Terrasa. Juan Terrasa Martínez — Carlos G. Vivo — César Ribeiro

$20 00 Ag 26-8847-v set 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE RAVIOLO la casa de comercio que en el ramo de almacén ferretería y despacho de bebidas tengo instalado en el paraje "Etcheverría" tercera sección judicial del Departamento de Canelones sobre la carretera Canelones Aguas Corrientes Cerrillos Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio dentro del plazo de treinta días a contar de la primera publicación A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación — Canelones 20 de Agosto de 1946 Antonio A. Boccardo (promitente vendedor) — José Raviolo (promitente comprador)

$12 60 Ag 24-8821-v set 12

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por escritura que autorizó el escribano Juan Carlos Trochon el 11 de Agosto de 1945 don Simón Pok dejó de pertenecer como socio de la fábrica de aceites Maguera Sociedad Limitada con domicilio en la calle Lima N o 1771 quedando con el activo y pasivo los socios HUGO F. MACCIO y ROBERTO J. OTTELLO El contrato se inscribió en el Registro de Comercio el 19 de Diciembre de 1945 Juzgado de lo Civil de sexto turno con el N o 7 f o 20 v del tomo 14 De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 22 de 1946. — Fábrica de Aceites Maguera Sdad Ltda.

$13 60 Ag 24-8818-v set 12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunico haber prometido vender a don JULIAN BASILISIO BENTANCUR el establecimiento comercial que gira en este paraje en los ramos de almacén despacho de bebidas y billar Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía de Pelenghi en Pando, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Rincón de Pando Agosto 21 de 1946 Florencio Ramón Delgado

$10 20 Ag 24 8814-v set 12

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que la firma "León Gervitz" con domicilio en Cerro Largo N o 986, prometió vender a don JUAN FEINSTEIN, la casa de comercio en el ramo de importación y venta de accesorios y repuestos para automóviles únicamente pues la firma vendedora continuará comerciando en el ramo de exportaciones en general Los acreedores presentarán los comprobantes de sus créditos en Sarandí N o 445 escritorio N o 1 (Escribanía de Negro) — Montevideo Agosto 22 de 1946 — León Gervitz — Juan Feinstein

$10 20 Ag 24 8819-v set 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel García Varela avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café bar y restaurant avenida General Flores número 2500 al señor CELSO RODRIGUEZ Interviene oficina "R R I C. A" R Cercido y Cía Cerrito 685 — Montevideo Agosto 15 de 1946 Manuel García Varela Celso Rodríguez

$7 20 Ag 20 8541-v set 9

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley N o 2.904 de Setiembre 22 de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores HORMAECHE y PICCOZZI mi negocio Hotel Baskonia de Piriápolis Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al estudio del doctor Juan Rodríguez López, calle Treinta y Tres 1334 (1 o) — Montevideo Agosto 20 de 1946 — Manuel Urresti

$10.20 Ag.24-8756-v set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Gentilli e Iribarne" establecida con almacén y bebidas alcohólicas en Simón Martínez 6603, ha[illegible] del activo y pasivo JUAN DUBILIO IRIBARNE. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1943 — Miguel Antonio Gentilli Hever.

$6.80 Ag.22-8621-v.st.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 10 de la ley del 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura autorizada el día 20 de Julio último por el escribano Francisco Zorrilla de San Martín, los esposos don Ian Llewellyn Johns y doña Margaretha Henderson cedieron las cuotas sociales que le corresponde al primero como socio y a la segunda como heredera del socio fallecido don Diego B. Henderson, en la sociedad de responsabilidad limitada "Tienda Inglesa Henderson y Compañía Ltda", a los socios don JUAN HERMAN HENDERSON y don JOHN CECIL JAMES, inscribiéndose dicho contrato en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 55 al Fo 201 vuelto y siguientes del tomo 5.o

$10.00 Ag 22-8617-v st 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que Juan Luciano Boscardin ha prometido vender a HERS SANBRAND AFITECAR, el comercio que en el ramo de hojalatería está instalado en Avenida 8 de Octubre N.o 4461. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420 Esc. 35 — Montevideo, Agosto 12 de 1946

$10 20 Ag.17-8452-v.st.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico que prometí vender a ANIBAL L. FRACHE, el comercio en repuestos automóviles artefactos eléctricos lubricantes, denominado "Agencia Chevrolet" ubicado en Ombúes de Lavalle. Acreedores presentarse en Escribanía Gauto y Sarachu. — Carmelo, 10 de Agosto de 1946 — Fernando S. Ahlers

$6.80 Ag.17-8446-v.set.5

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza" situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1946, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 31 de Agosto inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — El Directorio.

$24.00 Ag.20-8539-v.set.5.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 6 de Setiembre próximo, en el local social avenida General Rondeau N.o 1847 a las diecisiete horas y treinta minutos para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio. 3.o Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva. 4.o Elección de Directorio, Síndico y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 15 de 1946 — Jorge Moratorio, Secretario.

$15.00 Ag.17-8467-v.st.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender al señor ADRIAN VARONA el comercio ramo de provisión de comestibles sito en la calle Miñones N.o 452 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo 9 de Agosto de 1946 — Sucesión Pablo Raimondo

$7.20 Ag.13-8203-v.st 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, disolución de sociedad del almacén Chles. Frut. y Verd., calle Rivera N.o 3525 se hace cargo del activo y pasivo el Sr. LORENZO S. COTELO. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1946 — Lorenzo S. Cotelo — Manuel Fernández

$7.20 Ag 19 8525 v set 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli", Uruguay 1802; desistimiento por parte del Sr. Mateo Boras de la compraventa del almacén y bar calle Ruperto Pérez Martínez N.o 409 a la Sta. Nelsa Rebagliatti prometen vender a su vez al Sr. VICENTE PONO (Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Agosto 16 de 1946 — Mateo Boras

$7 20 Ag 19 8524-v set 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que los integrantes de la sociedad "Isabello Hermanos" han prometido vender a los señores ENRIQUE BOULARD y BRUNO BORROMEO la casa de comercio que gira en esta Capital calle Constituyente 1730 bajo la denominación "Le due Torri" en el ramo de fabricación y venta de pastas alimenticias y anexos, haciéndose cargo los compradores del total del activo y pasivo para que dentro del plazo legal los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Constituyente 1750 — Montevideo Agosto 16 de 1946 — Quinto Ernesto Isabello — Luis Isabello — Luisa Isabello — Margarita María Isabello — Enrique Boulard — Bruno Borromeo

$18.00 Ag 19 8523 v set 7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Andrade y García avisan (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometieron vender su café y bar, Piedras 449, al señor HUMBERTO COLANA. Interviene Oficina "B. R. Y C. A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685 Montevideo, Agosto 12 de 1946 — José Andrade — David García — Humberto Colana.

$6 80 Ag 15-8376-v set 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Israel Cisielski, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender mi taller de fabricación de elásticos, camas turcas, colchones y anexos de negocios de algodón, sito en la calle José L. Terra N.o 2820, de esta ciudad a los señores JACOBO LASSNER y ASIA FUHRMAN. Acreedores presentarse en Escribanía de María Esther Tinsky Treinta y Tres N.o 1279 Ap. 1

$10 20 Ag 15-8361-v set 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la Sociedad Anónima A. C. A. R. D. S. A. el fundo comercial "La Albanesa" (Fábrica de Productos Alimenticios) situada en el camino Cibils N.o 6026. A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado en la calle 25 de Mayo 477 escritorio 36 estudio de los escribanos Bardallo, Durán Rubio y Miranda

$12 00 Ag 12-8138-v set 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Sociedad Ibarra y Camilo. Disolución de la misma, que queda a nombre de JOSE EDUARDO IBARRA, como único propietario. Presentar créditos en el mismo comercio, en Sarandí Grande. — Sarandí, Agosto 15 de 1946. — Audelino F. Camilo — José Eduardo Ibarra.

$6 80 Ag 24-8807-v set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a don VICENTE PEDEMONTE y don ENRIQUE PREYONES el establecimiento comercial que gira en este paraje en los ramos de almacén de comestibles restaurant y despacho de bebidas. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía de Ughi en Pando, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Parque del Plata Agosto 12 de 1946. — Antonio Franzero.

$10.20 Ag.14-8298-v.st.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a MARTIN FERNANDEZ PLACERES, el comercio que en los ramos de bar y despacho de bebidas tengo establecido en el pueblo de Rodríguez, segunda sección judicial del Departamento de San José. Acreedores presentarse en la ciudad de San José, calle Artigas N.o 443 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Agosto 14 de 1946. — Jesús Nandín Tegaldo — Martín Fernández Placeres.

$12.00 Ag.24-8792-v.set.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente con respecto al socio señor Angel García la sociedad que en esta plaza Avenida Lezica N.o 6352 giraba bajo la razón social "Outeiro García y Cía", quedando con el giro activo y pasivo de la misma, los restantes socios señores SERAFIN OUTEIRO MANUEL PITA y JESUS REY debiendo presentarse los acreedores en Sarandí 430 escritorio 18 Es. Elsa Antelo Rodríguez; de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. — Angel García — Manuel Pita — Serafín Outeiro — Jesús Rey.

$10 20 Ag 30-9020 v set 18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha disuelto la sociedad Smaldone y Fernández en el ramo de billares y anexos cargando con el activo y pasivo el señor SMALDONE y separado de la misma el señor Fernández. Acreedores: 18 de Julio N.o 570. — San José Agosto 13 de 1946 — Humberto Segundo Smaldone — [illegible] Fernández

$8 00 Ag 24-8793 v set 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a doña NATIVIDAD DOS SANTOS la pensión familiar establecida en la finca N.o 1684 de la calle Santiago de Chile de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la calle 25 de Mayo N.o 580 (Escribanía del señor Toyos) — Alfredo Reschard — Elsa Peñé Villegas

$6 80 Ag 29 8951 v set 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la sociedad colectiva "Rebar Nahoum y Levy" prometió vender a SANTIAGO ISRAEL la tienda "La Campana" que gira en la ciudad de Tacuarembó haciéndose cargo de la casa comercial y del activo don Santiago Israel desde el primero de Setiembre del actual año, y la sociedad vendedora se hace cargo de la totalidad del pasivo cuyos acreedores deberán presentarse en calle Zabala 1497 ciudad de Montevideo — Tacuarembó Agosto 22 de 1946 — Rebar Nahoum y Levy — Santiago Israel

$16 00 Ag 29 8922 v set 18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

Comunicamos al público en general que hemos prometido vender a la señorita ISABEL BROCCO y MANUEL D. PAOLINO la casa de comercio de nuestra propiedad denominada "Provisión Olivera" en el ramo de almacén de comestibles y lechería, situado en la calle Francisco J. Muñoz N.o 3182 de esta ciudad. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 5 (Escribanía Pavardo) — Juana E. Farina — Ginés Olivera — Montevideo, Agosto 22 de 1946

$12 60 Ag 29 8931 v set 18

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

La Intendencia Municipal de Río Negro comunica que ha vendido y cedido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado todos los bienes muebles e inmuebles y el giro comercial técnico e industrial que integran las Usinas Eléctricas de la ciudad de Fray Bentos del citado Departamento llamando a todos sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Sección Jurídica de la citada Administración (UTE), calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de la ciudad de Montevideo dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904)

$16 00 Ag 21-8757-v set 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don SELIO OCAMPO la cuota social, activo que me corresponde en la sociedad colectiva "Molina Hnos." que gira en la ciudad de San José, en el ramo de estación de servicio y venta de nafta. Acreedores presentarse domicilio social — San José, 1.o de Agosto de 1946 — Luis R. Molina.

$12.00 Ag.29-8987-v.set.20.

JUAN M. GONZALEZ REPRESENTACIONES LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 (N.o 8.992) se hace saber que por escritura que autorizó el Esc. don Luis Mattiauda el 29 de Julio de 1946, se constituyó la sociedad "Juan M. González Representaciones Limitada. Socios: Mario Antonio Mera, Juan María González, Abelardo Dutra Miranda, Luis Alberto González Astellano, Juan José Mera Forteza, Gertrudis Forteza, Olga Azzarini de Pampín casada con Salvador Pampín, quien le otorgó la venia y autorización correspondiente. José Odilio Marrero, Julio César Otonello y José Hugo Macció. Origen y objeto: Tiene por origen la extinguida sociedad "Juan M González, Representaciones Limitada, que integraron los primeros asociados y su objeto es continuar la explotación del ramo de representaciones generales de firmas nacionales y extranjeras, así como agentes de ventas de fabricantes y exportadores a base de Comisión y corretajes en general. Domicilio: Calle Andes N.o 1409 3.er piso de esta ciudad. Capital inicial: $ 8.160.00 m|n. totalmente integrado y aportado por los diez socios en la forma consignada en el citado instrumento Razón social: "Juan M González Representaciones Limitada" cuyo uso queda a cargo indistinto de los socios Mario A. Mera Juan María González y A. Dutra Miranda con amplias facultades de administración disposición y representación de la sociedad Plazo: Tres años a prtir del día 1.o de Julio de 1946 prorrogable por períodos de tres años. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 53, folio 196 y siguientes del tomo 6.o. — "Juan M González Represenaciones Limitada"

$22.00 Ag.23-8743-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender al señor MARTIN ETCHEGOYHEN el comercio ramo almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en Camino Repetto N.o 4175 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el comercio — Montevideo 9 de Agosto de 1946 — José y Juan Carlos Capra

$7 20 Ag 13 8202-v st 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan B Ponce, domiciliado en Millán 2702, vende su negocio de almacén de comestibles y puesto de verduras ubicado en la misma finca a LIZARO C FALERO Reclamaciones rematador Ch Adinne en 25 de Mayo 477, esc. 89 — Juan B Ponce — Montevideo, 10 de Agosto de 1946

$6 80 Ag.14-8300-v st.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador F García Míguez (Oficina Río Branco 1393) hago saber que he prometido vender al señor RAUL HAURET mi negocio de restaurant y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle 25 de Agosto N.o 532 A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones — Montevideo Agosto 7 de 1946 — Emilia Bertolini — Raúl Hauret

$7 20 Ag 13 8208-b set 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Máximo Aloy avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender al señor IGNACIO VOLYVOVITS el negocio de tienda ubicado en calle Zorrilla de San Martín y Gral Flores, de la ciudad de Càrmelo, Acreedores presentarse en la misma dirección — Carmelo, Agosto 7 de 1946 — Máximo Aloy. Ignacio Volyvovitis.

$6 80 Ag 15-8335-v set 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el negocio de venta de pan ubicado en la avenida 8 de Octubre 3983, a ARON KUREK, los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy. — Benigno Alonso. — Montevideo, 12 de Agosto de 1946.

$6 80 Ag 15-8319-v set 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley se pone en conocimiento del comercio y público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Oficina Verry", en el Palacio Salvo, p. 4, esc. 8, integrada por los señores CARLOS W. VALENTE, ELBIO FERNANDES CASTELLA, WALTER GONZALEZ ARENANTE y ROBERTO RAUL ETCHEVERRY ha sido disuelta parcialmente en lo que respecta al señor Etcheverry, que cede su cuota a los otros socios y se separa de la sociedad, la que seguirá girando en el mismo local y bajo la nueva denominación de "Oficina Comercial Rigo"

$13.60 Ag.14-8299-v.st.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, se comunica la disolución parcial de la sociedad "Porcile, Chiesa y Compañía", que se otorgó el 5 de Agosto del año 1946 ante el escribano Nicanor Areso Puentes, retirándose el socio Mauricio Villa, y continuando en el giro social con la misma razón social, los socios CAYETANO PORCILE, ANTONIO A. CHIESA y LUIS CHIESA. — Tacuarembó Agosto 16 de 1946. — Cayetano Porcile — Antonio A Chiesa — Luis Chiesa.

$16.00 Ag.23-8747-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ignacio Alfonsín avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender a doña MARIA ALIDA SUAREZ su confitería y adicional alcohol y bar, sito en Cardona (13.a sec. jud del Dpto Soriano) con frente a la calle General Artigas s|n Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el comercio citado dentro del plazo legal. — Cardona Agosto 15 de 1946. — Ignacio Alfonsín — María Alida Suárez

$10.20 Ag.23-8700-v set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efctos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la sociedad "Rainueso y Compañía" ha prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira con la denominación de "Farmacia Royol", instalado en la casa N.o 135 de la calle Ramón Alvares de la villa de La Paz, Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos en la citada casa dentro del plazo legal. — Junio 14 de 1946

$10.20 Ag.23-8694-v set 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don ANDRES GONZALEZ, mi comercio de almacén frutas y verduras de calle General Luna N.o 1219 de esta ciudad. Los acredores (ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en la escribanía Barnech de Iglesias, Avda. Agraciada N.o 3726 — Montevideo Agosto 16 de 1946 — Andrés González — León C. Rosas

$6.80 Ag 23-8690-v set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

David Chodes y Antonio Mangino Pícaro han resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con la firma de "Mangino y Compañía" con domicilio en Millán 3766 bis y denominación "Fábrica Uruguaya de Artículos Sanitarios", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de ANTONIO MANGINO Los acreedores se presentarán en el referido negocio. — Montevideo Agosto 6 de 1946 — David Chodes — Antonio Mangino Pícaro.

$10 20 Ag 23-8686 v set 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ERMELANDO O CHULIA el comercio de restaurant y bar ubicado en esta ciudad camino Corrales N.o 3099 Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo Agosto 19 de 1946 — Emilio Redelico

$6 80 Ag 23 8687-v set 11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores MARIO DE ARMAS y RAUL NEGRO el comercio de almacén y bar ubicado en esta ciudad calle Eduardo Acevedo N.o 899 Los acredores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí N.o 490 — Montevideo Agosto 20 de 1946 — Emilia Díaz de González.

$6 80 Ag 23-8688 v set 11

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a JOSE ROBERTO ROMERO LAG, prometiente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el N.o 70 Fo 34 Lo 6, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art 10 de la ley 9 099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro Se previene igualmente a los señores: RAUL RONZONI MIGUEL KITROSSER, SIGFRIDO EGERT, EDUARDO PACIORKOWSKI, JOSEFA REISS y ALBERTO DONIO, que si dentro del mismo término no comparecen al Banco Popular a subscribir las promesas de venta a plazos respectivas, se les tendrá por desistidos, quedando sin efecto el boleto provisorio — Montevideo, Agosto 21 de 1946 — Banco Popular del Uruguay.

$18.00 Ag.23-8748-v.set.9.

HORACIO TORRENDELL SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre de 1946 a la hora 18 y 30 en la sede social calle Cuareim N.o 2052, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946. 2.o Fijación de la fecha de pago del respectivo dividendo 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (Art. 24 de los estatutos sociales) — Montevideo Agosto de 1946 — El Directorio

Nota — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas de un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponda a cada acción

$14.00 Ag 23-8794-v set.3.

"INTEROCEANICA Y CONTINENTAL LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el decreto ley N.o 8 992 de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura que autorizó el Esc don Luis Mattiauda el 8 de Julio de 1946 el asociado don Arnoldo Rolfe Rogers cedió su cuota social a los asociados de la nombrada entidad Sres. MARIO A MERA JUAN MARIA GONZALEZ y ABELARDO DUTRA MIRANDA quienes adquirieron aquella cuota por partes iguales continuando estos tres últimos asociados los negocios de la sociedad conjuntamente con los otros asociados Sres. Norberto Eduardo Angó y Luciano Alfredo Angó — Montevideo Agosto 15 de 1946 — Interoceánica y Continental Limitada — A Rolfe Rogers — M A Mera — Juan M González. A Dutra Miranda

Primera copia inscripta con el N.o 99, folio 283 libro N.o 2 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Ldo de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno

$19 00 Ag 23 8749-v set 3

URUGUAY ULTRAMAR LIMITADA
DISOLUCION PARCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el decreto-ley N.o 8 992 de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura que autorizó el Esc don Luis Mattiauda el 8 de Julio de 1946 inscripta la 1.a copia con el N.o 136 folio 272 del libro N.o 1 de Contratos Sociales del Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Ldo de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno se declaró parcialmente disuelta de común y amigable acuerdo la nombrada sociedad con respecto al asociado don ARNOLDO ROLFE ROGERS, quien recibió su cuota de capital y quedó desvinculado de la sociedad a partir del día 30 de Junio de 1946 — Montevideo Agosto 15 de 1946 — Uruguay Ultramar Limitada

$16 00 Ag 23 8714 v set 3

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por escritura extendida el 9 y firmada el 10 de Agosto 1946 ante el escribano Lorenzo D'Angelo inscripta el 15 de los mismos en Registro Público de Comercio con el N.o 102 del folio 294 al 297 del libro N.o 2 de Contratos Sociales que lleva Juzgado L.o de lo Civil 2.o turno, entre "Industrial y Comercial Sociedad Anónima" con domicilio calle Uruguay N.o 990 y Fernando I. Denis domiciliado avenida Brasil N.o 2698 de esta ciudad estableciendo: Razón social: "Inco Limitada". Objeto: Importación de materias primas, productos químicos y demás elementos para industrias inclusive maquinarias y representación de otras firmas en esos artículos Capital: $ 100.000.00 aportados por partes iguales integrados: $ 64.125.92 en efectivo, y $ 35.874.08 en mercaderías muebles y útiles habiéndose hecho efectiva la totalidad de los mismos Plazo: 4 años a contar del 1.o Julio de este año prorrogable automáticamente por dos años salvo preaviso de cualquiera de los socios Administración y uso de la razón social: los dos socios conjunta o separadamente Balances: De común acuerdo, anualmente al vencimiento del 30 de Junio de cada año Pérdidas y ganancias: Por partes iguales Disolución: Por expiración del plazo: disolución de la Sociedad Anónima "Inco": fallecimiento o incapacidad socio señor Lenis A los efectos del decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación — Montevideo Agosto de 1946

$20.00 Ag.23-8697-v.set 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores ANGEL DODERA LOSCHER y ANGEL P. BACCINO, nuestra fábrica de correas de cuero de la calle Francisco Gómez N.o 973 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la misma. Francisco Gómez N.o 973. — Dodera y Cía.

$6.80 Ag.24-8898-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Núñez Hnos. y Cía." gira con su domicilio principal en "Lambaré" y una sucursal en "Laureles" en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, donde los interesados deben presentarse dentro del plazo legal. El activo y pasivo quedará a cargo de los socios ANGEL y JESUS NUÑEZ. — Tacuarembó, 12 de Agosto de 1946. — Angel Núñez — Jesús Núñez — Sabino Núñez.

$16.00 Ag.28-8937-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficina "B. Y S." (Valparaíso 1269) prometí vender al señor JOSE M. FERNANDEZ el almacén de comestibles sito en Zapicán N.o 2551. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Agosto de 1946. — Federico P. Fiori.

$6.80 Ag.24-8766-v.set.12.

COMPAÑIA SALUS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y 26 de nuestros estatutos se invita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 11 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o Memoria, balance general de cuentas de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondiente al último ejercicio comercial: 2.o Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad: 3.o Los Sres. accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán tener presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo, de Julio 16 de 1943, que para su conocimiento se transcribe literalmente: "Decreto de Julio 16 de 1943. — N.o 1056-941. — Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma".

Artículo 20 de los estatutos. — El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. — Local Social: Cerro Largo 1727 — El Secretario.

$31.20 Ag.27-8893-v.set.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo ley 26 de Abril 1933 se hace saber, que por escritura autorizada por el escribano Juan P. Carino Bordenave, el 16 de Agosto 1946 inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno N.o 24 Fo 110 del Tomo 9 del Registro de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "Fincomar Limitada", integrada por PEDRO TORREGROSA GAVILA y JUAN BAUTISTA TORREGROSA GAVILA. Objeto: Compraventa, exportación e importación de maderas, tabacos y comestibles en general. Domicilio: Ambrosio Velazco N.o 1472. Plazo: 10 años. Capital $ 100.000.00 aportado en partes iguales entre los socios. Administración: Por los dos socios indistintamente. Uso de la firma social: Cualquiera de los socios conjunta o separadamente. Pérdidas y ganancias: En partes iguales entre los dos socios. — Montevideo, Agosto 27 de 1946.

$12.00 Ag.30-9007-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Iváñez, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar calle Yí 1334, al señor LUCIANO RODRIGUEZ, interviniendo Oficina "B. R. Y C.A." de R. Cerciño y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, 29 de Julio de 1946. — Antonio Iváñez. — Luciano Rodríguez.

$10.20 Ag.22-7636-v.set.10.

COMPAÑIA ... S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 11 de Setiembre de 1946 a las 16 horas en la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondiente al último ejercicio comercial. 2.o) Emisión de obligaciones de 5 1|2 o|o de interés para rescatar totalmente el monto circulante de las obligaciones de 6 1|2 o|o y 7 o|o de interés. 3.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán tener presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo segundo del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943 que para su conocimiento se transcribe literalmente: "Decreto de Julio 16 de 1943. N.o 1056|941. Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma". Artículo 20 de los estatutos. El Registro de Accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde de acuerdo con el monto de sus acciones. — Local social, Cerro Largo N.o 1727 — El Secretario.

$35.80 Ag.30-8893-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta al comercio, que en el ramo de fabricación de carteras, petacas, etc., gira en esta Capital bajo la razón social Klein y Compañía ubicado en la calle Yaro N.o 1233. Esta publicación se hace a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los justificativos de los créditos deben ser remitidos al estudio del escribano Pedro Grille González calle Agraciada 1965.

$10.20 Ag.29-8613-v.set.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el día 14 de Agosto de 1946, ante el escribano Nelson Dávison, se constituyó la sociedad denominada "Teodoro Enrique Pizzorno Limitada", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de 2.o turno con el N.o 127, del folio 331 vto. al 334 vto. del libro 1 de Contratos Sociales. Objeto: Elaboración de sebo y afines. Capital $ 12.000, aportados por los socios Asunción Giménez de Pizzorno, Rosa Pizzorno y Enrique Pizzorno. Plazo: tres años prorrogables por períodos de un año. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Administración a cargo del doctor Angel A. Iglesias y escribano Carlos Gascue, representantes respectivamente de los socios.

$8.00 Ag.29-8956-v.set.9.

VOLTEX LIMITADA

El 13 de Agosto de 1946 por escritura privada, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Eblio, Antonio, Carlos, Alberto y Luis Fernández Goyechea. Objeto: Exportación, importación, fabricación, distribución de artículos varios. Razón: Voltex Limitada. Domicilio: Montevideo. Plazo: tres años prorrogables. Administrador: Alberto Fernández Goyechea. Capital: diez mil pesos integrado el 50 o|o y a integrar el otro 50 o|o dentro de los seis meses, aportados por partes iguales. Balances: al 1.o de Abril. Pérdidas y ganancias: A prorrata de los capitales. Inscripta con el N.o 106 al Fo. 303 del L.o 2 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. Alberto Fernández Goyechea.

$10.00 Ag.26-8839-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hoy hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social "Echevarren y Compañía Bar del Vasco" giraba en esta plaza, quedando con el giro activo y pasivo el socio ALFREDO VIERA ECHEVARREN: acreedores en el mismo negocio. — Mercedes, Agosto 12 de 1946. — Alfredo Viera Echevarren — Raúl Retolaza.

$2.40 Ag.30-9035-v.set.5.

"G. HERNANDEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

A los fines dispuestos por la ley 26 de Abril 1933 se hace saber que por escritura autorizada en Buenos Aires (Rep. Argentina), el 1.o de Junio de 1946, autorizada por el escribano Ernesto M. Belcaguy, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón "G. Hernández y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada". La integran los Sres. Teobaldo Hernández, Amando Hernández, Manuel Benito Hernández, Mario Hernández, Gerónimo Hernández y Blanca Rosa García Pagani. Su capital de la filial en esta ciudad es $ 5.000 (cinco mil pesos) habiéndose aportado el 50 o|o en efectivo. Giro: Importación y venta de casimires, paños y artículos en general, compra y venta de inmuebles. Plazo: 5 años prorrogables por iguales períodos. Administradores: Gerente General: Gerónimo Hernández. Gerentes: Amando, Manuel, Mario y Teobaldo Hernández. Domicilio provisorio: Treinta y Tres N.o 1469. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado de 2.o turno con el N.o 115, del folio 329 v. al 337 v. del libro de contratos el 23 de Agosto último.

$14.00 Ag.29-8984-v.set.9.

MONTELANERA LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de fecha 13 de Agosto corriente se redujo a doscientos cuarenta y cinco mil pesos, el capital de dicha sociedad, habiéndose inscripto esa modificación en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 103 del folio 297 al folio 298 del libro N.o 2 de "Contratos Sociales", con fecha dieciséis de Agosto corriente.

$6.00 Ag.29-8975-v.set.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 15 de Agosto de 1946, ante el escribano Carlos Gascue, se constituyó la sociedad denominada "Miralles Limitada" la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de 2.o turno, con el N.o 117 del folio 338 vto. al 342 del libro N.o 2 de Contratos Sociales. Objeto: Fabricación de tejidos destinados a la fabricación de cintas, su comercialización y realización de todos los derivados y renglones que se relacionen con aquella fabricación. Capital $ 30.000 aportado por partes iguales por los socios: Antonio Miralles e Isidro Nin Recayte, todo integrado en dinero. Plazo: diez años, que puede ser reducido a cinco años. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Administración: Antonio Miralles. Distribución de ganancias por partes iguales.

$10.00 Ag.29-8957-v.set.9.

SOC. ANON. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS
(Montevideo)

Se convoca a los señores accionistas de la "Soc. Anon. Financiera y Comercial J. R. Williams" (Montevideo) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 1946 a las 11 horas en el local social calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 24 de 1946.

$15.00 Ag.24-8954-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos disuelto parcialmente la sociedad que teníamos constituída y giraba en la 9.a sección judicial de Montevideo bajo la razón "Luis Cuttica e Hijos" en el ramo de bodega; habiéndose retirado Luis Cuttica continuando la sociedad con los socios JOSE y ALBERTO CUTTICA quienes han tomado a su cargo el activo y pasivo social. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654, Las Piedras, dentro del término legal. — Las Piedras, Julio 29 de 1946. — Luis Cuttica. — José Cuttica — Alberto Cuttica.

$13.60 Ag.17-8436-v.st.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Neumann y Apelblat" avisan que han resuelto disolver la sociedad que en el ramo de perfumería giraba en la calle Maldonado 1954 (Ley 21|9|1904) quedando a cargo de activo y pasivo el socio ABRAHAM NEUMANN y retirándose el socio Arón Apelblat. Los interesados dentro del plazo legal deberán presentar los justificativos de sus créditos en la dirección del negocio. — Montevideo, Agosto 9 de 1946.

$10.80 Ag.13-8262-v.set.2.

DOLMENIT S. A. INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO - AMIANTO

CONVOCATORIA

Séptimo ejercicio

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Setiembre de 1946 en la calle Zabala N.o 1520, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración y resolución acerca de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19, inciso B). 4.o Retribución al Síndico (artículo 17 inciso F). 5.o Aumentar a siete el número de miembros del Directorio y su elección conjunta con dos Directores en reemplazo de los salientes (artículo 7.o). 6.o Elección del Síndico titular y un suplente. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — El Directorio.

Nota. Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del P. E. de fecha 16 de Julio de 1943 entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

$20.00 Ag.26-8822-v.set.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento de la ley 8.992 se pone en conocimiento del público, que en virtud de escritura autorizada por el escribano Ernesto María Ribas, el 26 de Julio de 1946 y cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio, llevado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 8 del corriente mes con el número 46 al folio 137 y siguientes del tomo 6 del Registro de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Pascual Slutski Azarov, José Germán Zielenlec y Abraham Jankiel Abramczyk, con sede en esta ciudad en la calle Porongos 2431 denominada CA. BI. CE., siendo su razón social: Slutski Abramczyk y Zielenlec Limitada, estando la administración y uso de la firma a cargo de dos de los tres socios. El objeto: fabricación de cerraduras, bisagras, caños bergman, caños de acero y estampados en general. Capital: Treinta mil pesos aportados por partes iguales. Duración: Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año, previo aviso de noventa días, para caso de disolución, siendo el máximo el once años. Inventario: Anuales. Ganancias: Por partes iguales, destinándose el veinticinco por ciento para fondos de reserva. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — Pascual Slutski. — José Zielenlec. — Abraham Jankiel Abramczyk.

$18.00 Ag.22-8812-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ISREIL APTER el negocio que en el ramo de zapatería tengo instalado en la Avenida General Flores N.o 2720. Los interesados deberán presentarse en Buenos Aires N.o 591. (Estudio Dr. F. del Campo) con los justificativos. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Ernesto Mosquera.

$6.80 Ag.31-9096-v.set.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura de 6 de Agosto de 1946 ante el escribano Luis Alberto Jullen, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 del mismo mes y año con el N.o 109 del folio 311 al 316 del Libro 2 de Contratos de esta Capital, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada y entre otras cláusulas, establece: A) Socios. Benno Gerstle, Oscar Grünspan y Alberto Cwajgenbaum. B) Denominación: "Curtiduría Atlantic Limitada". C) Domicilio: En Montevideo, calle Uruguay N.o 802 pudiendo cambiarlo y establecer agencias, sucursales o dependencias. D) Objeto: Explotar el ramo de curtido de cueros en general y venta de los mismos y demás negocios afines. E) Capital: $ 36.000'00, dividido entre 160 cuotas de $ 100.00 cada una. Integrado: $ 18.000.00. F) Partes sociales: señores Gerstle y Grünspan: 155 partes cada uno y al señor Cwajgenbaum: 50 partes. G) Plazo: Empieza a correr el 6 de los corrientes mes y año venciendo el 31 de Diciembre de 1947 prorrogándose automáticamente por períodos sucesivos de un año. H) Representación, administración y uso de la firma: Indistintamente entre los socios señores Gerstle y Grünspan. I) Parte técnica: A cargo del señor Cwajgenbaum. J) Ganancias y pérdidas: Entre los tres socios por partes iguales. K) Balances e inventarios: Todos los años al treinta de Junio, tarea a cargo de los socios señores Gerstle y Grünspan. De las ganancias sociales se destinará el 5 o|o al fondo de reserva, hasta alcanzar éste el 10 o|o del capital social. L) Asambleas: En cualquier momento. M) Disolución: Por las causas enumeradas en el artículo 484 del Código de Comercio y en la ley de 1933 y pérdida del 20 o|o del capital social. N) Liquidación: Actuarán los socios señores Gerstle y Grünspan. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — Benno Gerstle. — Oscar Grünspan. — Alberto Cwajgenbaum.

$26.00 Ag.24-8817-v.set.4.

DELI S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Setiembre próximo a las 17 y 30 horas en la sede social calle Nueva York 1201 esquina Cuareim, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de los accionistas para verificar el quórum. 2.o Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — El Secretario.

$10.00 Ag.25-8810-v.set.2.

REFRIGERACION COATES S. A.

SEGUNDA CITACION

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Setiembre a las 17 y 30 horas en la sede social, Avenida 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día: 1) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 2) Aprobación de la memoria y balance anual. 3) Declaración del dividendo. 4) Elección del Directorio. 5) Elección de suplentes. 6) Elección del Síndico.

$4.20 Ag.31-9097-v.set.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "JUNIO HERMANOS Y COMPAÑIA"

A los efectos dispuestos por el decreto ley 26 de Abril de 1933, se hace saber, que por escritura que autorizó en esta ciudad el 12 de Agosto último, el escribano Juan C. Mussio Barreto, se constituyó la Sociedad "Junio Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en Buenos Aires N.o 387. Objeto: Importación y exportación, compra y venta de tejidos y confecciones en general. Plazo: Ilimitado. Capital: $ 34.000.00. $ 17.000, constituye el aporte del comercio Junio Hermanos y el saldo en efectivo. La integran: Isaac y Víctor Junio, Isaac Chami, Moreno Papouchado, Fernando Juan Ricci, Jaime Isaac Mizrají, Gad Isaías Chami. Administradores: Isaac Chami, Moreno Papouchado, Isaac y Víctor Junio, quienes gozan de amplias facultades. El contrato se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de 2.o turno el 22 de Agosto último con el N.o 125 al folio 32 del libro 1. — Montevideo, Agosto 27 de 1946.

$14.00 Ag.31-8985-v.set.11.

"OYAMA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 15, 16, 25, 34, 36 y 42 de los estatutos de "Oyama" S. A. convócase a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Setiembre de 1946 a las 10.30 horas en la sede social, calle Cuñapirú N.o 1276. Orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1946, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 16 ejercicio y el informe del Síndico. 2.o Emisión de $ 150.000.00 en acciones. 3.o Designación de 3 o 5 miembros para integrar el Directorio por los ejercicios 17 y 18 y 5 suplentes respectivos. 4.o Designación del Síndico y su remuneración de acuerdo con el Art. 25. 5.o Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el Art. 46.

Esta convocatoria anula la de fecha 15 de Agosto de 1946 en virtud de un error padecido en la redacción de la orden del día.

$8.40 Ag.31-9109-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido totalmente disuelta la entidad social "Federico Delhene e Hijos" que giraba en esta ciudad, explotando el ramo de "Fábrica de licores". A los efectos legales todos los interesados deberán concurrir con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — Federico Delhene. — Enrique Santiago Valli. — Teresa Pinasco de Delhene.

$10.20 Ag.31-9079-v.set.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial Ferrari y Estrader en el ramo de laboratorio industrial haciéndose cargo del activo y pasivo el socio MARIANO ESTRADER. Los acreedores deben concurrir dentro del término legal a la calle Durazno N.o 1056.

$6.80 Ag.31-9046-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor CARLOS PORTAS mi comercio de panadería y anexos instalado en Punta del Este calle 17 N.o 755. Acreedores a escribanía J. Antonio María Maldonado, Sarandí 873, Montevideo, Sarandí 437. Desde 1.o Setiembre próximo girará a nombre Carlos Portas. — Maldonado, Agosto 29 de 1946. — Manuel Moar. — Carlos Portas.

$12.00 Ag.31-9078-v.set.19.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Estatutos de "Niágara, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Niágara, Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, comparecen ante el escribano que suscribe y los testigos que se expresarán, los señores Ives Américo Aguiar y Walter Fernández Bordes ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Niágara, Sociedad Anónima" se constituye una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; exportar o importar cualquier clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos, con o sin garantía real; recibir y otorgar depósitos y mandatos, realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad es fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000,00). El Directorio, cuando así lo creyera conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), pagándose, en cada caso, los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de cien pesos, valor nominal, cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio o número de orden sucesivo y la firma de un Director. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo, con los mismos derechos y obligaciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada. Dicha designación deberá ser ratificada por la primera asamblea general que se celebrase. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o a pedido de otro Director o del Síndico, si lo hubiere, en la fecha determinada en la convocatoria. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Para la existencia del quórum será necesaria la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro, y de tres si es de cinco. Todas las resoluciones se tomarán, previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad, si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aun en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero particulares, oficiales o mixtos y, especialmente, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República O. del Uruguay o con otras Sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título, de todo o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Nombrar trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, fijando las condiciones en que serán contratados o substituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos previstos en la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por el Director de mayor edad que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea Director apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta - poder o poder otorgado en instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere; considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico(si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que, en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá, en ese caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la matrícula de comerciante y los libros rubricados, pudiendo, para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público.

Y para constancia se labra la presente en cinco fojas de papel sellado administrativo de un peso cada una, numeradas seguidamente desde el ciento sesenta mil sesenta y uno que, previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, con los señores Vicente Tormo Alvarez y Alberto E. Mancebo, vecinos hábiles, de mi conocimiento, en la fecha y lugar arriba indicados, solicitándome que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y se les expida el testimonio respectivo, de todo lo cual doy fe. — W. Fernández Bordes. — Ives Américo Aguiar. — V. Tormo Alvarez. — Alberto E. Mancebo. — Flordurdo Pereyra, Escribano.

Número 15. — Protocolización solicitada por los señores Ives Américo Aguiar y Walter Fernández Bordes. — En la ciudad de Montevideo, a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis y de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada el treinta de Abril último bajo el membrete "N.o 14 Protocolización solicitada por los Sres. Ramón F. Morixe y Dr. César Luis Aguiar al folio setenta y ocho y vuelto. — Flordurdo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para "Niágara Sociedad Anónima" expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo a siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. — Flordurdo Pereyra, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Ives Américo Aguiar, constituyendo domicilio en Agraciada 1442, apartamento 11, ante el señor Ministro me presento y digo: De conformidad a lo establecido en el Art. 15 de los estatutos de la Sociedad "Niágara Sociedad Anónima", cuyo testimonio agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas correspondientes quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — (Fdo.:) Ives A. Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 10 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño. Director G. de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la Sociedad Anónima en formación "Niágara Sociedad Anónima, puede ser aprobado, con la salvedad de la forma de establecer el capital social, inicial y final Art. 4.o, oponiendo las mismas razones que las expuestas por esta Inspección General en la nota elevada a la consideración de ese Ministerio el 9 de Octubre de 1945. Saluda al Sr. Ministro muy atte. — (Fdo.:) Juan Luis Antuña, Inspector General interino.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: La facultad de explotar toda clase de bienes o derechos; contenida en el Art. 2.o por su amplitud y vaguedad, puede conducir a una verdadera indeterminación del objeto social, no permitido en nuestra legislación (Art. 405 del Código de

Comercio). En consecuencia considera el Fiscal que debe suprimirse. Se entenderá que la aceptación por los socios de las resoluciones de las asambleas y del Directorio (Art. 4.o parte final) no importa renuncia al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderle en defensa de sus derechos (Art. 3.o del Código Civil). El Art. 6.o autoriza a realizar al Directorio todo lo que directamente se relaciona con los objetos sociales "entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiera reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa", se sobreentiende que se refiere a los casos en que no se trata de una disposición legal imperativa, de orden público, pues de lo contrario tendría que cumplirse la disposición legal. Con las salvedades expresadas puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista., reconociendo a la "Niágara Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 27 de 1946 — Vista al interesado. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Junio 17 de 1946 — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Ives Américo Aguiar, en el expediente caratulado "Niágará Sociedad Anónima" (carpeta N.o 669) evacuando las vistas conferidas, ante el señor Ministro me presento y expongo: El señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno observa el artículo 2.o de los estatutos sociales, expresando que dicha cláusula conduce a una verdadera indeterminación del objeto social. El señor Fiscal incurre en un error al considerar que el artículo observado adolece de vaguedad e indeterminación. La ley, al establecer la necesidad de la determinación del objeto o negocio social, lo único que quiso fué que dicho objeto fuera expresamente determinado. El legislador no se propuso limitar el objeto de la Sociedad, a uno, o a dos, o a tres clases de negocios específicamente individualizados. Lo que se propuso fué impedir las vaguedades o indeterminaciones. El señor Fiscal confunde determinación con limitación. Se trata de dos conceptos completamente diferentes. Por determinación deben entenderse la enunciación expresa de cada una de las actividades que la Sociedad va a realizar. En cambio, la limitación del objeto social significa reducir las actividades de la Sociedad a uno dos o tres negocios solamente. Si el Art. 406 del Código de Comercio debiera interpretarse en la forma que lo hace el señor Fiscal habría que preguntarse cuál es el número de los negocios que la Sociedad podría legalmente emprender. Esto conduciría a una verdadera arbitrariedad pues un Fiscal podría decir que tres actividades expresamente especificadas constituyen un exceso y otro, con igual fundamento, podría afirmar lo contrario, lo que nos conduciría a un verdadero estado de incertidumbre. Felizmente el legislador, con verdadero conocimiento de lo que es la actividad mercantil, supo diferenciar la determinación de la limitación, exigiendo imperativamente lo primero y despreocupándose de lo segundo. Si el señor Ministro analiza el objeto de "Niágara Sociedad Anónima", tal cual aparece enunciado en el Art. 2.o, podrá comprobar como éste ha sido expresamente determinado. Deseo, además, dejar expresa constancia que la redacción de este mismo artículo, ha sido aprobada por el señor Fiscal de Gobierno, sin ninguna observación y por el Poder Ejecutivo, al otorgarse la personería jurídica de múltiples sociedades anónimas entre otras las siguientes: "Aiguá S. A.", Vista Fiscal de 28|VI|44. Decreto 4|8|44. "Cuareim S. A.". Vista Fiscal de 9|VI|45 Decreto 25|8|45 "Fertex S. A.". Vista Fiscal de 24|IX|45 Decreto 5|10|45. "La Arcadia S. A.". Vista Fiscal de 29|IX|44. Decreto 30|10|44. "Monfina S. A.". Vista Fiscal de 11|II|43 Decreto 15|3|46. "Polanco S. A.". Vista Fiscal de 7|XI|45. Decreto 7|12|45. "Samu S. A." Vista Fiscal de 21|XI|44 Decreto 15|12|44. "Arapey S. A." Vista Fiscal de 17|VIII|45. Decreto 14|9|45. Existen más sociedades en las mismas condiciones que no cito por razones de brevedad. Si el Poder Ejecutivo aceptara la tesis equivocada del señor Fiscal, no sólo habría interpretado erróneamente el artículo 406 del Código de Comercio, sino que, también colocaría a las sociedades anónimas que se constituyen en el futuro, en una verdadera situación de desigualdad respecto de las que ya fueron aprobadas. Las demás observaciones formuladas por el Fiscal de Gobierno son arregladas a derecho, y es en ese sentido que deben entenderse redactados los artículos 4.o y 6.o de los estatutos. Por tanto al señor Ministro pido: Primero. Tenga por aceptada las observaciones formuladas por el señor Fiscal, a los Arts. 4.o y 6.o del estatuto social. Segundo. Tenga por evacuada la vista conferida en lo que dice relación con la observación formulada al Art. 2.o. Tercero. Siendo diametralmente opuesto el criterio del señor Fiscal con los conceptos expuestos arriba, y siéndome absolutamente imposible aceptar su tesis, resuelva la oposición sin otro trámite y otorgue la personería jurídica oportunamente solicitada. Será justicia. — (Fdo.:) Ives A. Aguiar

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. — Por el Ministro. — (Fdo.:) C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 3 de 1946. — Vista la gestión de "Niágara Sociedad Anónima", solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o) Su objeto es realizar operaciones comerciales y financieras en general, incluso las de exportación e importación; 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de cinco mil pesos ($ 5.000.00) que podrá ser elevado hasta un millón de pesos (pesos 1.000.000.00) debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta última cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 3.o) Los interesados aceptaron las aclaraciones aconsejadas por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno para los Arts. 4.o y 6.o; Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. Respecto a la observación hecha por la Inspección G. de Hacienda al establecimiento de un capital inicial y otro final (Art. 4.o) el Poder Ejecutivo ha expresado repetidamente su criterio que concuerda con los estatutos a estudio y en lo que se relaciona con la expresión de explotar toda clase de bienes y derechos" (Art. 2.o) observada por la Fiscalía de Gobierno, es evidente que no puede ser aislada del contexto de dicho artículo y así apreciada no conduce a la indeterminación del objeto social, sino que precisaba uno de los aspectos de su actividad. Oídas la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de "Niágara Sociedad Anónima" con las aclaraciones aceptadas por por los interesados y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad deberá comunicar a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de esta actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. (Fdo.:) AMEZAGA — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 16 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — Ives Américo Aguiar, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada N.o 1442 Apto. 11 al señor Juez digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de la Sociedad "Niágara Sociedad Anónima" cuyo testimonio agrego he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Por tanto al señor Juez pido: Previos los trámites que correspondan, ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos que acompaño. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Ives Américo Aguiar.

10.105. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Previamente háganse las publicaciones de ley. Fecho vista al Fiscal de lo Civil. — Díaz Mintegui.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Días Mintegui, en Montevideo a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. Certifico. — W. Abdala.

Fiscalía de lo Civil de 2.o turno. — N.o 3808. — Ent. 26 de 1946. — Sal. 6 de Agosto de 1946. — Señor Juez: Puede decretarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 29 de Julio de 1946. — Ernesto Mautone.

11602. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — Vistos con el Sr. Fiscal decrétase la inscripción solicitada, remitiéndose el expediente al Registro de turno, publíquese, désen los certificados que se solicitan, y háganse los desgloses que corresponda y previa tasación y pago de costas, archívese. — Díaz Mintegui.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Días Mintegui en Montevideo, a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. Certifico. W. Abdala.

Montevideo, Agosto 19 de 1946. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 26 del folio 240 vto. al folio 250 del libro 23 de estatutos, poderes ec., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Montevideo, Agosto 20 de 1946. — Cumplido se devuelve. — Gianola.

Y a estos efectos se hace la publicación. Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$350.00 — 8844.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Ameglio y Johann Sociedad Anónima"

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado suplente, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz se hace la publicación siguiente:

Copia de protocolización. — En la ciudad de Montevideo, el once de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el estudio del doctor Eduardo T. Travieso, calle Treinta y Tres número mil trescientos cincuenta y seis, ante el subscripto escribano, las personas de mi conocimiento señores doña María Blanca Ameglio de Johann y su esposo don Enrique Johann, don Joaquín Serratosa Cibils, el doctor Eduardo T. Travieso y don Isidro Nin Recayte, todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, acuerdan:

Primero. Ratificar lo resuelto en la reunión celebrada el ocho del corriente, en el domicilio de los cónyuges Ameglio-Johann casa número mil siete de la calle Colonia de esta ciudad respecto a la constitución de una sociedad anónima que girará con la denominación de "Ameglio y Johann, Sociedad Anónima", y con el objeto que se establece en los estatutos que se referirán.

Segundo. Aprobar los estatutos de la Sociedad que por esta acta constituyen y que a continuación se transcriben:

I

Denominación, objeto sede y duración

Artículo 1.o En Montevideo, con la denominación de "Ameglio y Johann, Sociedad Anónima queda constituída una sociedad Anónima cuyo objeto consiste en: A) La explotación industrial y comercial en materia de hilados, tejidos y estampados así como todas las operaciones conexas y complementarias que tecnológica o mercantilmente fueren integradoras de tal explotación y B) La realización de todos los actos y contratos a que se refiere el subsiguiente artículo octavo de estos estatutos.

Art. 2.o No obstante su domicilio legal en Montevideo, como lo establece el artículo anterior, esa Sociedad podrá instalar dependencias, sucursales, filiales o agencias tanto en la República como en el exterior.

Art. 3.o Esta Sociedad tendrá una duración de cincuenta años, plazo que se contará desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo y que será prorrogable si así fuera resuelto por asamblea de accionistas antes de un año de su expiración, en sesión especial al efecto, por mayoría absoluta de votos que representen más de la mitad del capital social.

II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional, formado por diez mil acciones de cien pesos cada una en títulos representativos de una o más acciones cada uno. Las acciones serán indivisibles, emitidas al portador y firmadas por el Presidente o Vicepresidente y Secretario del Directorio.

Art. 5.o El capital referido en el artículo anterior estará dividido en tres series de acciones: la primera de seiscientos mil pesos, y la segunda y tercera de doscientos mil pesos cada una. La primera serie será emitida de inmediato; la segunda y tercera por oportuna resolución del Directorio y en las condiciones que éste determine, pero, en todo caso, su precio de colocación no será inferior a su valor nominal, debiéndose dar prioridad de subscripción a los tenedores de acciones de la Sociedad, en proporción al número de acciones que po-

sean. Las series de aciones serán emitidas total o parcialmente, en las condiciones, distribución, proporción y forma de integración y pago que fije el Directorio, cuando y en la medida que lo considere oportuno, necesario o conveniente.

Art. 6.o Por las acciones no integradas totalmente, el Directorio emitirá certificados nominativos en los que se hará constar las cuotas pagadas. La cesión de estos certificados estará sujeta a previa aceptación del Directorio. En los certificados se establecerán, por el Directorio, la condiciones de mora y caducidad de tales obligaciones. El Directorio reglamentará la forma, condiciones plazos y lugar de pago de las acciones o certificados, pudiendo establecer sanciones de mora, por el solo vencimiento de los términos, o realizar gestiones judiciales que estime pertinentes, siendo de cargo de los subscriptores morosos todas las prestaciones que el cobro origine La subscripción o adquisición de acciones, implica el conocimiento y aceptación de los estatutos y el acatamiento de las resoluciones del Directorio y de las asambleas.

Art. 7.o Es facultativo del Directorio la entrega de acciones en pago total o parcial de bienes o servicios, gastos de constitución o valores estimados inherentes a iniciativas en provecho de la Sociedad.

III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio ejercerá con tan amplias facultades y fueron como los que corresponden a una persona natural el gobierno y dirección de la empresa, mediante todos los actos y contratos de administración, de dominio o de disposición, de cualesquiera clase de bienes o derechos, entidad o naturaleza, que juzgare oportuno y conducentes al mejor desarrollo y marcha de los negocios sociales (apartado A) del artículo primero) sin limitaciones de ningún género

Art. 9.o Compondrán el Directorio cinco miembros titulares a los que corresponderá igual número de suplentes, todos reelegibles indefinidamente, cuyos mandatos durarán cuatro años y se entenderán prorrogados hasta la elección de reemplazantes por la asamblea. Los Directores serán accionistas de la Sociedad, requisito no exigible para ser suplente, y su elección se verificará a simple mayoría de votos, por la asamblea anual ordinaria correspondiente. Nada obstará a la elección de Directores o suplentes ligados, por consanguinidad o afinidad en cualquier grado Art. 10. Si por cualquier razón la lista de suplentes electos se agotara, el Directorio, a simple mayoría de votos, designará si así fuere preciso para su integración, un accionista de los inscriptos en la última asamblea, quién ejercerá el cargo de Director hasta nueva elección de Directorio.

Art. 11. El Directorio o cualquiera de sus miembros podrán ser destituídos por asamblea extraordinaria convocada al efecto, mediante concurrencia de accionistas que representen no menos de tres cuartos del capital social y mayoría no inferior a dos tercios de votos presentes. En estos casos y con las susodichas mayorías, esas asambleas procederán a la elección de los sustitutos de los destituídos, pudiendo recaer los nombramientos en personas ajenas a la lista de suplentes. Los nuevos mandatos de Directores, así conferidos, lo serán por el plazo complementario que hubiere correspondido a los destituídos y dentro de las demás condiciones indicadas en el anterior artículo noveno.

Art. 12. El Directorio nombrará de su seno al Presidente Vicepresidente y Secretario pudiendo, en cualquier momento, en sesión especial convocada al efecto, modificar tal distribución de cargos Las resoluciones del Directorio serán tomadas en todos los casos y actos, sean ellos de administración de dominio o de disposición por simple mayoría de votos, asentadas en libro de actas rubricado y firmadas por la Presidencia y Secretaría en ejercicio El quórum mínimo para sesionar y resolver válidamente será de tres miembros, correspondiendo doble voto al Presidente, o al que haga sus veces en caso de empate. El Directorio sesionará, por lo menos una vez por mes.

Art 13. Es compatible con el cargo de Director o suplente de Director el desempeño de tareas técnicas o cometidos especiales, así como la percepción de los honorarios correspondientes al cargo de miembro del Directorio y las asignaciones predeterminadas para las tareas o cometidos aludidos que, en interés de la empresa, realice por su cargo o le fueren confiados por su órgano de gestión En estos casos y a estos respectos no votará el miembro a quien se cometa la función o se le fije la remuneración.

IV

Síndico

Artículo 14. La fiscalización de los negocios sociales estará a cargo de un Síndico, el que deberá ser citado a las sesiones del Directorio, a las que podrá asistir con voz, pero sin voto. Sus funciones, exclusivamente, serán de contralor y vigilancia, como delegado de los accionistas. En tal virtud, informará los balances y cuentas anuales de la Sociedad que el Directorio somete a asamblea, expresando juicio sobre los mismos, y efectuará inspecciones periódicas durante el ejercicio. Además de gozar de la mayor libertad y potestades inspectivas, podrá convocar por sí en cualquier momento a asamblea extraordinaria.

Art. 15. La asamblea anual ordinaria procederá todos los años, al considerar los balances y cuentas de la Sociedad, a la elección de Síndico y un suplente, cuyos mandatos durarán un año. La elección podrá recaer en persona no accionista de la Sociedad, estando permitido indefinidamente la reelección del titular o suplente.

V

Asambleas

Artículo 16. Anualmente y en Montevideo, a convocatoria del Directorio, dentro de los tres meses inmediatos siguientes a la clausura de cada ejercicio administrativo de la Sociedad, períodos de gestión que coincidirán con el año civil se realizará asamblea general de accionistas en el local y hora que fije el Directorio al efecto. Esta asamblea anual considerará y resolverá todos los puntos planteados en el órden del día y el balance de la cuenta de resultados correspondientes a cada ejercicio que, conjuntamente con la memoria de gestión e informe del Síndico, le serán presentados por el Directorio. También efectuará la elección de Síndico y su suplente; y fijará su remuneración, de acuerdo con lo consignado en el anterior artículo 15 y, cuando corresponda, de miembros de Directorio y sus suplentes, dentro de lo establecido en el anterior artículo 9.o.

Art. 17. La convocatoria a asamblea, sea para reuniones ordinarias o extraordinarias y sean cuales fueren los asuntos a tratar deberá publicarse por tres días consecutivos en el "Diario Oficial" y en dos diarios de la prensa de Montevideo. Estas publicaciones establecerán el "orden del día", de la reunión y deberán aparecer con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la misma. Las asambleas no podrán considerar otros asuntos que los establecidos en el orden del día para que fueron convocadas.

Art. 18. El Directorio podrá convocar extraordinariamente a la asamblea siempre que lo juzgue oportuno y deberá hacerlo necesariamente cuando lo solicite un número de accionistas que representen la cuarta parte del capital social. En este último caso, las publicaciones correspondientes a la convocatoria (Art. 17) serán dispuestas por el Directorio de manera tal que la reunión pueda tener lugar válidamente antes de treinta días de la formalización del pedido. En los dos casos de convocatoria a que se refiere este artículo, será requisito sine qua non la mención de los asuntos que se tratarán en reunión de accionistas

Art. 19 Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vice actuando como Secretario el del Directorio y en su ausencia el que designe el Presidente de la asamblea.

Art. 20 Los accionistas para poder asistir a las asambleas, deberán inscribir sus acciones o depositar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la celebración de tales asambleas. Recibirán un recibo nominativo con la indicación de los votos a que tengan derecho, recibo que les servirá de entrada al acto respectivo. Los accionistas podrán hacerse representar mediante poder o carta-poder.

Art. 21 Las asambleas ordinarias o extraordinarias quedarán válidamente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital social y sus resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos En caso de no producirse el quórum que acaba de señalarse treinta minutos después de la hora indicada en la convocatoria respectiva, la asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera sea el número y contingente de capital de los accionistas presentes y sus resoluciones se tomarán también por mayoría de votos Las actas de asambleas se asentarán en libro especial rubricado y serán firmadas por el Presidente o Vice y Secretario y dos accionistas asistentes a la reunión que indicará quién la presida. Los quórums y las mayorías válidas para tomar resoluciones, a que hace referencia este artículo, no derogan ni son aplicables al caso particularmente contemplado en el artículo 11 de los presentes estatutos.

Art. 22. En todas las asambleas corresponderá un voto por cada diez acciones integradas, con el máximo de seis votos por persona. En casos de empate quien presida la asamblea tendrá doble voto. El retiro de accionistas después de constituída la asamblea no inhabilitará a ésta para proseguir sus deliberaciones y adoptar resoluciones con los presentes.

VI

Presidencia

Artículo 23. Sin perjuicio de las demás facultades u obligaciones propias del cargo y las que le confiera el Directorio, corresponderá al Presidente especialmente: A) La representación de la Sociedad en todos sus actos; B) El otorgamiento, conjuntamente con el Secretario, de escrituras públicas de cualquier especie o naturaleza, así como de mandatos o poderes generales o especiales; C) La dirección ejecutiva de la administración social; D) La firma, con el Secretario, de los balances y cuentas sometidos a asambleas; E) La firma, con cualquier miembro del Directorio, de obligaciones, documentos o cheques bancarios; F) La vigilancia respecto al cumplimiento de las resoluciones del Directorio y de las asambleas, así como de las normas legales y estatutarias dentro del desarrollo de los negocios sociales; G) El estricto cumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo que, además de las aquí especificadas señalan estos estatutos. El Vicepresidente del Directorio reemplazará al Presidente, con los mismos fueros y obligaciones, en los casos de ausencia o impedimento.

VII

Secretaría

Artículo 24. Sin perjuicio de las demás facultades u obligaciones propias del cargo y las que le confiera el Directorio, corresponderá al Secretario especialmente: A) La redacción de las actas del Directorio y de las asambleas, de la correspondencia, documentos o notas que le cometiere el Directorio; B) El ordenamiento y archivo de libros y documentos o antecedentes que le señalare el Directorio.

VIII

Resultados

Artículo 25. De las utilidades obtenidas en el ejercicio conforme al balance general, el Directorio efectuará previamente las amortizaciones, depreciaciones y reservas especiales o provisiones que juzgue convenientes, así como una o más de las cantidades que estime pertinentes a la formación de fondos de previsión, subsidios, ampliaciones o mejoras o adjudicación de aguinaldos o participaciones o recompensas especiales al personal, etc., todo lo cual será sometido a la aprobación de la asamblea ordinaria. El saldo de las utilidades líquidas será distribuído en la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o) para fondo de reserva y doce por ciento (12 o|o) para remuneración de los miembros del Directorio. El remanente será repartido como dividendo entre los accionistas.

Art. 26. Los fondos existentes o a formarse en el futuro, incluso los de reserva, podrán ser aumentados o disminuídos o transferidos de unos a otros o cambiados de destino o desafectación, pudiendo ser también, en la forma medida y cantidad que se estime conveniente, capitalizados en acciones a la par y distribuídos entre los accionistas en proporción a sus acciones, o sea, a su parte proporcional de capital, todo ello, cuando así lo resuelva el Directorio en el tiempo y forma que lo considere conveniente o necesario.

Art. 27 El Directorio podrá distribuir, en el curso de cada ejercicio, dividendos provisorios en la forma y momento que estime conveniente, pudiendo emplear para este pago así como para el dividendo definitivo, si fuere necesario, alguno de los fondos especiales. Los dividendos podrán ser transferidos a la cuenta capital, total o parcialmente, emitiéndose las correspondientes acciones, dentro de los montos autorizados que se distribuirán proporcionalmente a la cantidad que posea cada accionista que optara por el cobro en tal forma.

Art 28 Aprobados los balances anuales por la asamblea los dividendos serán pagados dentro de los cuarenta y cinco días de tal aprobación, en la sede de la Sociedad en Montevideo. Los dividendos no percibidos por los accionistas caducan y prescriben a favor de la Sociedad a los cuatro años de la fecha en que la asamblea los aprobó.

IX

Liquidación

Artículo 29 En cualquier caso de disolución de la Sociedad la liquidación será efec-

tuada por una Comisión Liquidadora designada por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio, pudiendo ser designado el propio Directorio. La asamblea determinará la forma de liquidación, la duración del mandato y la correspondiente remuneración

X

Reforma de los estatutos

Artículo 30. Las reformas, adiciones o modificaciones de estos estatutos requerirán en la asamblea extraordinaria que al efecto se realice, la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado, según el último balance general y el voto favorable de socios presentes que representen las tres cuartas partes, por lo menos, de dicho capital. Las mismas mayorías se requerirán para la disolución anticipada de la Sociedad fusión con otra Sociedad reducción o aumento del capital social y cambio o ampliación del objeto de la Sociedad.

XI

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio, que ejercerá sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1950, estará constituído así: Presidente: señor Joaquín Serratosa Cibils; Vicepresidente: señor Enrique Johann; Secretario: doctor Eduardo T Travieso; Vocales: señora María Blanca Ameglio de Johann y señor Isidro Nin Recayte.

Art. 32. Desígnase primer Síndico titular al contador público doctor Luis Isidro Carlevaro. En cuanto al suplente, en el caso que sus servicios fueren necesarios, será nombrado provisoriamente por el Directorio hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria

Art 33 La clausura del primer ejercicio administrativo de la Sociedad tendrá lugar el 31 de Diciembre de 1946.

Art. 34. Para realizar todos los trámites judiciales y administrativos y gestiones conducentes a la aprobación de estos estatutos, constitución definitiva de la Sociedad, reconocimiento de la personería jurídica etc, se designa a los señores Enrique Johann y doctor Eduardo T. Travieso quienes conjunta o separadamente, quedan facultados para realizar dichas gestiones y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que correspondan para su aprobación definitiva.

Art. 35. La Sociedad a que se refieren estos estatutos adquirirá, para base de su establecimiento comercial, el activo y pasivo de la Sociedad "Ameglio y Johann Limitada", que gira en esta plaza cuyo valor se determinará de acuerdo al balance que se practicará oportunamente. Tercero: Esta acta será agregada al Registro de Protocolizaciones del escribano autorizante quien deberá expedir testimonio de la misma a solicitud de cualquiera de los otorgantes. Leída que fué los comparecientes se ratifican y firman en presencia de los testigos señores Luis Isidro Carlevaro y Horacio O Rivero mayores de edad, de esta ciudad. — M Blanca Ameglio de Johann — Enrique Johann — Joaquín Serratosa Cibils. — Eduardo T. Travieso. — I. Nin Recayte — L. Isidro Carlevaro. — Horacio O Rivero. — Walter Machado Ribas Escribano.

Número 3 — Acta de constitución de la Sociedad "Ameglio y Johann, Sociedad Anónima" — En Montevideo el once de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis en cumplimiento de lo establecido en el acta que antecede, agrego la misma de fojas trece a veinte de mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el ocho del corriente con el membrete: "Número 2 — Estatutos de la Sociedad Anónima "Representaciones y Talleres Pascual Gattás" de fojas tres a doce — Walter Machado Ribas Escribano

Es copia fiel del original que existe agregado a mi Registro de Protocolizaciones de fojas tres a veinte, y en el cual existen inutilizados timbres de Montepío Notarial por valor de setenta y cinco pesos Y para don Enrique Johann expido este primer testimonio en Montevideo a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. — Hay un signo. — (Firmado): Walter Machado Ribas Escribano

---

Copia. — "Montevideo Mayo de 1946 — Señor Ministro de Hacienda doctor Héctor Alvarez Cina: Enrique Johann y Eduardo T Travieso constituyendo domicilio en la casa número 1356 de la calle Treinta y Tres, al señor Ministro decimos: Que según resulta del documento que acompañamos, subscripto por el escribano Walter Machado Ribas, se constituyó la Sociedad "Ameglio y Johann, Sociedad Anónima" con domicilio en esta ciudad cuyos estatutos sometemos a consideración del Poder Ejecutivo para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, resultando de los mismos que tenemos facultades bastantes a los efectos de esta gestión. Acompañamos, también, las copias necesarias al trámite del presente. Por lo expuesto, solicitamos del señor Ministro que, previos los trámites correspondientes, se aprueben los referidos estatutos y se conceda la personería jurídica del caso a la Sociedad "Ameglio y Johann, Sociedad Anónima". — Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Enrique Johann y Eduardo T Travieso

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 31 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y S. A., y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno — (Fdo.). — Por el Ministro: C. M Montaño Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda — Montevideo Junio 7 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo de la Sociedad Anónima en formación "Ameglio y Johann, Sociedad Anónima" a juicio de esta Inspección General puede ser aprobado con las siguientes aclaraciones: 1.o La prórroga del plazo de duración de la Sociedad además de lo que resuelva la asamblea general de accionistas (artículo 2.o) precisará la aprobación del Poder Ejecutivo (artículo 407 del Código de Comercio): 2.o Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder o carta - poder establece el artículo 23 Está dispuesto que en tales casos no podrán ser mandatarios los Directores Administradores Síndicos ni empleados de la Sociedad (decreto 16 de Julio de 1942): 3.o Determina el artículo 26 que los fondos y reservas podrán ser capitalizados en acciones y distribuídos entre los accionistas Es obvio que tal índole de operación únicamente podrá ser realizada dentro del límite del capital autorizado — Saludo al señor Ministro muy atentamente — (Fdo.): Juan Luis Antuña Inspector General Interino

Fiscalía de Gobierno de primer turno — Señor Ministro: Con la salvedad de que los actos y contratos enunciados en el artículo 2.o que forman parte del objeto de la Sociedad según lo establece el inciso B: del artículo 2.o, son aquellos relacionados directamente con el objeto principal de la Sociedad: que la indivisibilidad de las acciones (artículo 4.o in fine) se establece sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas (artículos 1027 y 1029 del Código Civil y 1049 y 1043 del C. Procedimiento Civil); que la representación de los accionistas en las asambleas (artículo 20 parte final) no podrá recaer en los Directores Administradores Síndicos o empleados de la Sociedad (artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1942) y de que la capitalización de fondos y reservas en acciones (artículo 26) no podrá exceder el límite del capital autorizado puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Ameglio y Johann S. A." como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización de especie alguna — Montevideo Junio 21 de 1946 (Fdo.): V. Mora Rodríguez

Ministerio de Hacienda — Montevideo Junio 25 de 1946 — Vista a los interesados — (Fdo.) — Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría

Montevideo Julio 4 de 1946 — Señor Ministro de Hacienda: Eduardo T Travieso conforme a la autorización que conjunta distinta o separadamente tiene con el señor Enrique Johann en la carpeta número 744 año 1946 relacionada con el trámite de la aprobación de los estatutos de la Sociedad "Ameglio y Johann, Sociedad Anónima" al señor Ministro digo: Que notificado de la vista conferida por decreto de fecha 25 de Junio corriente, recaída en las aclaraciones formuladas por la Inspección G. de Hacienda Bancos y S. A. y por el Fiscal de Hacienda de primer turno vengo a manifestar: Que la Sociedad que represento en esta gestión acepta las aclaraciones y salvedades de los mencionados funcionarios por lo cual corresponde proceder a la aprobación de los mencionados estatutos y proceder al reconocimiento de la personería jurídica solicitada — Sírvase el señor Ministro, resolverlo así y será justicia. — (Fdo.): Eduardo T Travieso

Ministerio de Hacienda — Montevideo Julio 5 de 1946 — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.): C M Montaño.

Ministerio de Hacienda — Montevideo Julio 26 de 1946 — Vista la gestión de la Sociedad "Ameglio y Johann Sociedad Anónima" solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o Su capital se fija en un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Todo aumento de capital requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo; 2.o Su objeto es la explotación industrial y comercial en materia de hilados, tejidos y estampados y negocios afines; 3.o Los interesados aceptaron las observaciones formuladas a los artículos 2.o, 4.o, 8.o 20 y 26 Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente De acuerdo con la Inspección G. de Hacienda, Bancos y S A. y la Fiscalía de Gobierno de primer turno el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad "Ameglio y Johann Sociedad Anónima", con las modificaciones aceptadas por los interesados y otorgarle la personería jurídica que solicita Queda sometida la Sociedad peticionaria a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección G. de Hacienda Bancos y S A así como el cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto la Sociedad hará saber a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro P. de Comercio devuélvase los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de esas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1929 y archívese. — (Fdo.): AMEZAGA — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel — Montevideo Julio 30 de 1946 — (Firmado): Carlos M Montaño Director General de Secretaría

---

Señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno: Eduardo T Travieso, por "Ameglio y Johann Sociedad Anónima", constituyendo domicilio legal en la calle Treinta y Tres número 1356 (segundo piso) con la representación que me acuerda el artículo 34 de los estatutos cuyo texto acompaño, al señor Juez digo: Que como lo compruebo con la copia de protocolización de los mencionados estatutos y la expedida por el Ministerio de Hacienda en la que consta la aprobación de los mismos, ha sido otorgada a la Sociedad que represento la personería jurídica pertinente. En consecuencia solicito: 1.o Que sin otro trámite se pase en vista al señor Fiscal de lo Civil el petitorio formulado: 2.o Cumplido, pido se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado se expidan los edictos en la forma de estilo y se disponga que oportunamente se rubriquen los libros que se presentarán a tales efectos; 3.o Previa tasación y pago de costas la oficina se servirá devolverme los recaudos acompañados mandándose archivar estos obrados — (Firmado): Eduardo T Travieso

Fiscalía de lo Civil de tercer turno — Vista número 3184 — Señor Juez: Puede usted decretar la inscripción de la precedente documentación en el Registro Público de Comercio — Montevideo Agosto 2 de 1946 — Juan Carlos Imhof

9949 — Montevideo Agosto 5 de 1946 — Vistos y con el señor Fiscal decrétase la inscripción solicitada publíquese dese certificado hágannse los desgloses que correspondan y previa tasación y pago de costas archívese — Vertiz — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Suplente, doctor don Juan José Vertiz en Montevideo, a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis — Doy fe: Luis E Fontana, Actuario Adjunto

Montevideo Agosto 19 de 1946 — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 28 del folio 294 al folio 324 del libro 22 de Estatutos Poderes etc., se hizo la inscripción solicitada — Conste — Gianola

Es copia fiel de sus originales Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo a diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis. — Juanángel L Gianola, Actuario

$372.00 — 9918.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 71 (segundo llamado) — Asunto N.o 84|9848 — Artículos para Cantinas Militares. — Dell, S. A.: 30.000 tarritos de extracto de po-

micóro en cajones de 500 unidades de 65 gramos neto cada uno, según muestra, marca "Alteza" y copia análisis número 12385 Laboratorio F. Rosa Mato, a $ 54.49 el cajón. — Torres y Cía.: 7.200 fundas higiénicas según muestra, marca "Killian", a $ 0.65 la docena. — Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.: 1.200 paquetes de avena laminada, cocimiento rápido, según muestra "...mosa", de 400 gramos cada uno y en caja de 36 unidades, a $ 2.43 lo docena; 3.800 latas paté de lengua, según muestra, de 90 gramos neto, cada una, a $ 1.04 la docena; 4.800 latas de paté de jamón, según muestra, de 90 gramos neto cada una, a $ 1.18 la docena. — Ruvertoni Hnos.: 1.800 paquetes de avena laminada cocimiento rápido, según muestra "Oro", de 570 gramos neto, aproximadamente, cada uno, a $ 4.20 la docena; 1.800 paquetes de alimento integral completo "Oro", según muestra, de 440 gramos neto, aproximadamente, cada uno, a $ 5.65 la docena. — Casa Mera, S. C.: 6.000 latas de conserva de tomates, según muestra, de 850 gramos, cada una y copia de análisis Laboratorio Pereira Sirí, a $ 1.06 cada lata. — Juan Ordaig: 3.000 latas de pomada para calzado, color caoba y 300 ídem ídem color negro, según muestra y copia de análisis Laboratorio Luis E. ...rzeno, a $ 0.235 cada una. — Ricardo Algorta; 2.400 cajitas de jabón en polvo, para afeitar, según muestra número 2, a $ 0.78 la docena. — Varela Radio y Cía.: 1.200 lamparillas de 25 watts, según muestra, marca "Westinghouse", a $ 46.75 el ciento. — José Lizarraga e Hijos: 2.400 perchas comunes, según muestra, a $ 13.20 el ciento. — Aceitera del Uruguay, S. A.: 250 bidones de aceite girasol con 5 litros cada uno, según muestra, marca "Adu" y copia de análisis número 506.382, a $ 4.90 cada uno. — Aldao, Mántaras y Castells Ltda.: 250 bidones de aceite de girasol, con 5 litros cada uno según muestra, marca "Sarandí" y análisis Laboratorio C. I. D. A. C., a $ 4.90 cada uno. — Cigarrillos "Legión Extranjera", Ltda.: 1.500 kilos de tabaco tipo amarellinho en paquetes de 50 gramos, aproximadamente cada uno, según muestra "Admiral" a $ 4.30 el kilo. — Trabucatti y Cía.: 240 baldes galvanizados, reforzados tipo familiar, según muestra número 89|12, a $ 3.00 cada uno; 240 faroles bombillos tipo "Víctor", según muestra, marca Termiluz a $ 2.95 cada uno. — Montevideo, Agosto 26 de 1946.
(Cuenta corriente) Set.2-24657-v.set.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 265
Reimpresión del libro "El Banco de Seguros del Estado"

Llámase a licitación pública para la reimpresión del libro del Banco, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secc. 2 Proveeduría, calle Río Negro número 1 4, todos los días hábiles dentro del horario oficial del Banco.
La apertura de propuestas se efectuará el día 17 de Setiembre de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.2-23675-v.set.12.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 436

Llámase a licitación para el suministro de hojas de sierra para cortar metales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 17 de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.2-23673-v.set.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 437

Llámase a licitación para el suministro de chassis para ambulancia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.
Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 1.o de Noviembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Setiembre 2 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set 2-23674-v set.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS N.os 25, 26 y 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de leche, leña y pan.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 10 del próximo mes de Setiembre a las 14, 15 y 16 horas, respectivamente, en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación en el Departamento de Tacuarembó (Paso de lo Toros), en presencia de los señores que concurran al acto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.2-23670-v.set.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACIONES PUBLICAS N.os 30 y 31
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de pan y leche.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 13 del próximo mes de Setiembre a las 14 y 15 horas, respectivamente, en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación en la ciudad de Rivera, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.2-23671-v.set.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al señor ADOLFO CASTRO, a fin de que concurran dentro del tercer día a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Agosto 26 de 1946. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Set.2-23672-v.et.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48260. — Montevideo, Agosto 28 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Julio B. y Ricardo A. Vidovich, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CERTUS", para la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.2-9107-v.set.12.

ACTA N.o 48265. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

PROTEX
INTER FARMA

para la clase 9. (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Set.2-9108-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 312|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras; reformas en el local de la seccional 4.a, calle Cuareim número 1176, de Montevideo, con nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Setiembre a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Div. Secret. Gral. y Adm.
(Cuenta corriente) Set.2-23667-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 310 946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reformas en el Centro de Salud Pública de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Setiembre a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.2-23669-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 311

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de la siguiente finca sita en la calle Joaquín Requena, númreo 1043, destinada a la obra: Construcción del "Liceo Juan Zorrilla de San Martín", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección General, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.2-23668-v.set.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montev...

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, 2 de Setiembre de 1946

8.a Sección

CARMEN LUIS BIGLIARDI, 39 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Reconquista 527, y DELIA TORRES CARRANZA, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Reconquista 527.
MAURICIO EMILIO JOUVET 23 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Sarandí 52, y OLGA HEMILCE GUTIERREZ ROSSI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 522.
EUGENIO ARDATOFF, 50 años soltero, radiotelegrafista, ruso, domiciliado Alzaibar 1261 y ELECTRA CODINA, 33 años, soltera, española, domiciliada Alzáibar 1261.
EBERHARD OSCAR EDUARDO GRUNOW, 42 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado Sarandí 356, y ELEONORA FELICITAS ADELA DE LINDEN, 31 años, soltera, alemana, domiciliada Sarandí 356.

4.a Sección

LEOPOLDO BELLOMUSTO (hijo), 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1280 y ELDA COCCA CASTRO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 936.

7.a Sección

NORBERTO GRASSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1425, y DELIA CLEMENTINA MARIATTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1425.
JOSE ANTONIO SAINZ 34 años soltero, empleado oriental, domiciliado Salto 1057, y HAYDEE POSE 31 años, soltera, oriental domiciliada Salto 1057.
EMILIO RICARDO FERNANDEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1625, y RENEE SEUANEZ, 27 años soltera, oriental domiciliada Carlos Roxlo 1625.
SALVADOR RAUL GANDOLFO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 1628, y CIRIACA FELIPA FACCIO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Avenida 18 de Julio 1628.

EMILIO CARLOS TUDISCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollati 1638, y CELIA ROSA CONTARTORE 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollati 1638.

13.a Sección

JOSE COUSO, 28 años, soltero, empleado español, domiciliado Barcelona 1866, y MERCEDES NORMA LINGERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1863.

ESTEBAN TESIPA, 39 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado Patagonia 3916 y MARIA EUFEMIA MORENO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 3916.

BENITO MATAS, 33 años soltero, mecánico, argentino, domiciliado Grecia 3302, y MARIA DELIA MALAGRABA, 31 años, soltero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3273.

22.a Sección

RODOLFO PANTALEON - PACHECO, 55 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2704, y MARIA PILAR ITURRALDE 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1329.

ARMAND GUIDO, 27 años soltero, contador, oriental, domiciliado Magallanes 1631, y OROSIA INES CAMPOS PEREZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1812.

$2.00 Plp.v.set.4.

8.a Sección

ALFREDO BARRETO, 24 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Wáshington 282, y RAMONA BATALLA, 15 años soltera, oriental, domiciliada Wáshington 282.

v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ERNESTO ARUE solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su madre y el de su abuela materna como "Aruel" debe decir "Arué". Además solicita la rectificación de su apellido en la legitimación de sus hijas Alba del Carmen e Hilda Arué, por figurar en ellas su apellido como "Arrue" en vez de "Arué", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 22 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Set.2-9098-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ANUNCIACION VALDEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Rosa María Sanguinetti y las de nacimiento de sus hijos Ruben Anibal Felisberto Elbio y Mortimer Valdez Sanguinetti, pues donde en todas ellas aparece su nombre y apellido como "Anunciación Ledesma Valdez" debe decir solamente "Anunciación Valdez". Además donde figura en ellas "Fortunato Ledesma", como su padre en la primera y como abuelo paterno en las otras, debe ser suprimido. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.2-9099-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA BERNARD, que aparece en dicha partida como "Gualberta" debiendo decir Berta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Set.2-9125-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de TOMAS ESCONDEUR, por aparecer su apellido en dicha partida como "Escondor" debiendo decir Escondeur. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario.

$4.00 Set.2-9121-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INGLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4'00 Set.2-9121-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO QUINTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.2-9111-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL FERNANDEZ CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.2-9100-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALBERICHI o ALVERICHE DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.2-9102-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE WILKIN ROBERTS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.2-9124-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

ELICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NIEVES GUADALUPE, conocido también según el interesado por Ramón Guadalupe citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1946 — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.2-9115-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 28 de 1946 — Pablo Mazon, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.2-9116-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FRAGOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1946 — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.2-9117-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.2-9118-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICACIO o NICASIO ARTIGAS o ARTIGAS MAQUIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.2-9119-v.set.12.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Sucesión de GIL MOISES ORSI" se hace saber al público que en el día 18 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base que expresa a continuación, por el martillero señor Juan A. Serga Rodríguez asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado de los siguientes inmuebles: 1.o Base: $ 2.125.00. Una cuarta parte indivisa en dos solares de terreno contiguos con sus edificios y mejoras que contiene padrón número 13.799 sitos en la octava sección judicial de Montevideo, señaltdos con los números uno y dos en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Diciembre 17 de 1919 compuestos de una superficie total de 114 metros 24 decímetros, deslindados en conjunto así: 13 metros 51 centímetros de frente al Norte a calle Madrid; edificio N.o 1658; 8 metros 59 centímetros al Oeste frente a calle Bequeló por ser esquina; 13 metros 9 centímetros al Sur, con María Stupino; y 8 metros 59 centímetros al Este con solar 3. 2.o) Base $ 625.00. Una cuarta parte indivisa en dos solares de terreno contiguos con sus casillas y mejoras que contengan padrones números 66178 y 66179, sitos en la décima sección judicial de Montevideo, señalados con los números 135 y 136 de la fracción "F" en plano de subdivisión del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Enero de 1913 descriptos así: Solar 135: Superficie 383 metros 20 decímetros, lindando: 8 metros al Sur de frente a calle Mirabàlles; 46 metros 90 centímetros al Oeste con solar 136 48 metros 90 centímetros al Este con solar 134 y al Norte linda con Guinovard; y solar 136: Superficie 367 metros 20 decímetros lindando: 8 metros al Sur con frente a calle Mirabales; 46 metros 90 centímetros al Oeste con solar 137 y al Norte con Guinovard. 3.o) Base $ 1.600.00 La mitad indivisa en una fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón 31.885, sito en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo. Señalado con el número 9 en plano del agrimensor Federico Delgado de Setiembre de 1909 con una superficie de 255 metros 33 decímetros lindando: 9 metros al Este de frente a calle Segundo Oficial, 28 metros 36 centímetros al Sur con solar 8; 9 metros al Oeste con solar 11; y 28 metros 38 centímetros al Norte con solar 10. Se previene: 1.o) que los mejore postores deberán consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serles aceptadas a los efectos legales. 2.o) Que será por cuenta de los compradores lo que se adeudare por obras sanitarias internas saneamiento y pavimento en las fincas descriptas en segundo término, padrones 66178 y 66179. y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo Agosto 29 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$63.00 Set.2-9114-v.set.18.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión SANTIAGO D'AVILA o DE AVILA" (Lo. 12 N.o 69, Fo. 428) se hace saber: Que el día 20 de Setiembre entrante de las 14 a las 14 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don José Carlos Lorenzo y Losada asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con sus edificios construcciones y demás mejoras, ubicada en el "Barrio Ravera" de la ciudad de Rocha primera sección judicial del Departamento

del mismo nombre, empadronada en la actualidad con el N.o 3748, compuesta según títulos de una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros quince decímetros y lindando: por el frente, en siete metros quince milímetros, con la prolongación de la calle Río Branco; por el fondo, con N. Tristaldo; por un costado, con Carlos Fedullo y por el otro costado con Blanca Guillermina Molina. Aforado en la suma de seiscientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, y si no se efectúa esa consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; C) que los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, cuyos gastos serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de ser extendida la mencionada escritura, la cual deberá otorgarse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y, D) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 22 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$42.00 Set.2-9126-v.set.18.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día: 12 de Setiembre de 1946. Hora: 20 y 30

Local: Club Salud Pública, Avda. 18 de Julio N.o 1717

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Consejo Administrativo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública tiene el agrado de convocar a los señores asociados que hayan integrado totalmente sus aportes (Art. 9.o inciso A) para asistir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 12 de Setiembre de 1946 a las 20 y 30 horas en el salón de actos del Club Salud Pública, Avda. 18 de Julio N.o 1717, para considerar la siguiente Orden del día: 1.o Designación de 2 afiliados asistentes, para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de esta asamblea. 2.o Lectura y consideración de la memoria que presenta el Consejo Administrativo dando cuenta de su gestión. 3.o Consideración del balance general al 30 de Junio de 1946. 4.o Designación de la Comisión Electoral que actuará en los comicios a efectuarse el sábado 26 de Octubre del corriente año. 5.o Modificación de los estatutos y reglamentos. 6.o Autorización que el Consejo Administrativo pide a la asamblea para concertar un préstamo. — Antonio Frizzi, Presidente — Julio Astengo, Secretario.

Advertencias: De conformidad con el artículo 22 de los estatutos, la asamblea quedará constituída cualquiera sea el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria. Para intervenir en las asambleas es necesario tener integrados totalmente los aportes subscriptos. Se recomienda muy especialmente a los señores afiliados la presentación del Carnet Social para entrar en sala.

$4.40 Set.2-9110-v set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que he prometido vender al señor LUIS MIGLIERINA, la casa homeopática que tengo establecida en Montevideo calle Paysandú N.o 1057 bis. Los acreedores se presentarán en la Escribanía Silva, calle Misiones 1408, esc. 15 — Montevideo Agosto 29 de 1946. — Claudio Speck.

$7.20 Set.2-9103-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Canelón Chico, Las Piedras, Departamento de Canelones, a NANDIN y GONZALEZ (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Gustavo Mariño.

$7.20 Set.2-9104-set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles calle Rivera N.o 2502 a LEON COHEN (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — Máximo E. Gómez.

$3.60 Set.2-9105-v.set.21.

"EL HORNERO LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.o del decreto-ley 8.992 hacemos saber al comercio y al público que por instrumento privado, el 28 de Julio de 1946, los señores OSCAR ARENA CORNU, ISRAEL NEMIROVSKY y OSCAR ARIAS BARBE, constituyeron una sociedad comercial limitada que girará bajo la razón social "El Hornero Limitada", con el objeto de explotar los negocios rurales en general y la fabricación de ladrillos y cerámicas en todas sus manifestaciones y derivados, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales y civiles. El capital es de dieciocho mil pesos, siendo aportado en la siguiente forma: los señores Oscar Arena Cornú y Oscar Arias Barbé $ 6.750.00 cada uno y el señor Israel Nemirovsky, $ 4.500.00. El plazo es de cinco años a partir del 28 de Julio de 1946, con prórrogas tácitas quinquenales. Domicilio: Treinta y Tres 1334, piso 2.o, escritorio 4. Gerentes administradores Oscar Arena Cornú y Oscar Arias Barbé. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comerco del Juzgado Letrado de I. en lo Civil de sexto turno, el 17 de Agosto de 1946, con el N.o 18 Fo 71 Lo. 7.

$16.00 Set.2-9106-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he vendido a don DIEGO RAMON CORBO, el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas y bajo el nombre de "Bar La Pedrera" de Albino B Sosa Benítez, giraba en La Pedrera, décima sección judicial de Rocha. Los acreedores de dicha casa deberán presentar sus cuentas dentro del término legal al ex dueño don Albino Sosa Benítez en la casa N.o 105 de la calle General Artigas de la ciudad de Rocha. — Rocha, Julio 22 de 1946 — Diego R. Corbo. — Albino B. Sosa Benítez.

$14.40 Set.2-9120-v.set.21.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

SALON DE PEINADOS e INSTITUTO DE BELLEZA DE "WICHE Y HOLTZ"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad arriba indicada, con sede en esta ciudad, calle 21 de Setiembre N.o 3000, continuando con el establecimiento el socio señor MARTIN K. HOLTZ. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395, tercer piso, apto. 5. — Montevideo, Agosto 29 de 1946. — Fratisek Wiche. — Martín Karl Holtz. — Diamantino Méndez, Escribano.

$14.40 Set 2-9112-v.set.21.

"LA TRANSATLANTICA URUGUAYA LIMITADA"

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 8.992 hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el veintidós del corriente el escribano Diamantino Méndez, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el veinticuatro con el número sesenta y seis al folio doscientos cuarenta y seis vuelto y siguientes del tomo seis del Registro de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada La Transatlántica Uruguaya Limitada. Socios: HERIBERTO SONNENBERG y doctor LUIS B JOSELEVICH, domiciliados en esta ciudad, Misiones 1472. Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación, exportación y compraventa de mercaderías y frutos del país. Capital: $ 10.000 00 dividido en veinte cuotas Sonnenberg $ 8 000.00. Joselevich: $ 2.000.00. Se integró el 50 o|o Plazo: 5 años con prórroga automática sucesiva de igual duración. Gobierno, administración y uso de la firma: a cargo indistintamente de ambos socios. Balances anuales al 30 de Abril. Ganancias y pérdidas: Proporcionales a los capitales respectivos. — Montevidoe, Agosto 29 de 1946. — Heriberto Sonnenberg. — Luis B Joselevich. — D. Méndez, Escribano.

$14.00 Set.2-9113-v.set.12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Mayo S. A.

Balance general al 30 de Abril de 1946

Activo—

Inmuebles, maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles, útiles, material rodante y fábrica en el Brasil (menos amortizaciones)	$	716.989.48
Mercaderías, productos elaborados y en elaboración y materias primas	"	534.127.92
Caja y Bancos	"	21.254.62
Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar (menos: reserva para créditos dudosos)	"	120.081.86
Varias cuentas deudoras	"	46.698.25
	$	1.439.152.13
Cuentas de orden	"	74.316.14
	$	1.513.468.27

Pasivo—

Capital autorizado ...	$	2.000.000.00
Acciones en cartera ..	"	1.000.000.00
Capital subscripto e integrado	$	1.000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	18.130.41
Varias cuentas acreedoras	"	285.609.11
Utilidades líquidas del ejercicio y saldo del ejercicio anterior ..	"	135.412.61
	$	1.439.152.13
Cuentas de orden	"	74.316.14
	$	1.513.468.27

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 8412.

Mayo S. A.

Balance de saldos al 31 de Julio de 1946

Saldos deudores—

Acciones en cartera ..	$	197.300.00
Activo inmovilizado ..	"	601.033.12
Mercaderías, cuentas de fabricación y sucursal	"	403.222.62
Caja y Bancos	"	2.600.22
Cuentas corrientes deudoras	"	85.277.32
Varias cuentas deudoras	"	52.273.69
	$	1.341.706 97
Varias cuentas de orden	"	62.092.02
	$	1.404.608.99

Saldos acreedores—

Capital integrado	$	802.600.00
Capital subscripto a integrar	"	100 00
Capital a subscribir ..	"	197.300.00
Cuentas corrientes acreedoras	"	70.777.29
Varias cuentas acreedoras	"	270.929.68
	$	1.341.706.97
Varias cuentas de orden	"	62.092 02
	$	1.404.608 99

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 8413.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, 19 de agosto de 1946

Trámite administrativo. — Hacienda 2.o turno: En autos "Carlos Enrique Appeltauer y otros c Administración de las Usinas Eléctricas" eleva dos exhortos; Paysandú 1er. turno. Solicita un libro "Asistencia del Personal"; Instrucción 1er. Turno. Solicita un libro Decretero; Castellucci Wéllington, T. Título de Procurador; Canosa Casimiro M., Título de Procurador; Castagnet Hugo, Título de Procurador; Leal Fructuoso T., Escribano, solicitud; Tacuarembó. Juez de Paz de la 10.a sección, licencias; Río Negro. Solicita autorización para amueblar la Sala de Audiencias del Juzgado; Civil 4.o turno. En autos "Banco Francés Supervielle y Cía., concordato", solicita un expediente; Oficina de Protocolos, revisación de los cuadernos números 7 y 8 del Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. turno; Civil 6.o turno. En autos "Jose Poseiro c. España Mutualista de Asistencia Médica", eleva un exhorto; Crimen 2.o turno. En autos "Héctor Ballardini" solicita la legalización del certificado que adjunta

Libertades condicionales. — Concedidas interlocutorias: 1; denegadas, 3.

Acto de visita de cárceles y causas interior

Departamento de Canelones. — Relación en escritos: No ha lugar, 23; Sobreseimientos, 14; libertades bajo fianza o caución juratoria, 5; "Relación": Libertades bajo fianza o caución juratoria, 7; No ha lugar, 16.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 80; Mensajes, 4; oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer, 20. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 21 de agosto de 1946

Trámite administrativo. — Paysandú 1er. turno: Juez Letrado, licencia· Lavalleja: En autos "Luz María Curbelo de Parietti y otra c. Aurora E. Curbelo Larrosa", solicita un informe: Auto acordado referente al Jurado de Alquileres de la 22.a sección de Montevideo: Nazar Anchorena. Benjamín F. e Hijos S. R. L.. exhorto: Redondo Martínez José Título de Procurador: Canuti Vicente, escribano, revisación de su protocolo (año 1945): Ferrés Carlos c. el Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Durazno, denuncia; Un pedido de extradición solicitada por las autoridades judiciales argentinas; Caja de Jubilaciones, pide informes sobre los expedientes siguientes: Casio Correa, jubilación, Aurelia Casimira Fernández de Cardozo e hija, pensión Máximo Santos Padilla, Eduvigea Bera Cochea, jubilación; Gerónimo García jubilación: Rivera: El señor Juez Letrado c. el de Paz de la 6.a sección denuncia· Colonia: Certificados Protocolos: Manetta Francisco y Fernando G. Calderón exhorto: Bonari Eduardo c. Valentina Leites, exhorto: P. de la R. remite un expediente referente a la situación del diplomático italiano Conde Pío Macchi de Cellere y sus hijos; Civil 4.o turno: Gastos de oficina.

Asuntos contenciosos. — Alberto Suárez, recurso de inconstitucionalidad; Casimiro Silveira y Cía., c. la Intendencia Municipal de Durazno; Juan C. Barbé y Alfredo Papagali, síndicos de la Caja Internacional Mútua de Pensiones en liquidación en los autos: Dora del Pilar Bogarín c. Antonio Francese. Tercería coadyuvante y excluyente a la vez. Recurso extraordinario de nulidad notoria: Ramos Sara c. Durán Avelino; Lavega Santiago Liberato c. Sociedad Comercial de Montevideo y Perfecto Varela.

Libertades condicionales. — Concedidas interlocutorias, 3; denegadas, 2.

Acto visita de cárceles interior

Departamento de Durazno. — Relación: Sobreseimientos, 13; No ha lugar, 3; escritos: Sobreseimientos, 45; No ha lugar, 38.

Departamento de Colonia: Escritos: Sobreseimientos, 37. Libertades bajo fianza o caución, 2. No ha lugar, 32. Relación: Sobreseimientos, 22. No ha lugar, 11. Libertades bajo fianza o caución. 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 80. Mensajes, 8. Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer, 20.

Asuntos contenciosos: Moreno Zaballos José Ramón con Sucesión de José Espalter Alejandro Castilo en autos Arturo Furet con Alejandro Castillo Esteban Selinec Hojak, Recurso de inconstitucionalidad Banco Uruguayo de Administración. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 23 de agosto de 1946.

Trámite administrativo: Salto 1er. turno, Antonio Silvestri, cuenta. Mastalli Juan Carlos, Investidura de Escribano. Durazno, Juez de Paz de la 4.a sección, solicitud. Salto 1er. turno, Inocencio Sampallo cuenta. Contaduría General de la Nación, solicita las fichas censales y certificados de salud de los funcionarios que menciona. Blanco Martínez Eladio exhorto. Beyhaut María Teresa. Posesión de Estrados. Imperio de Cantisani Rosario y Vicente Cantisani. Sucesiones. exhortos Río Negro, solicita un Decretero. Greco Carlos Alberto. Título de Procurador Instrucción 4.o turno, en autos "A. J Fontanillas, denuncia" eleva tres exhortos. Harford María Elena con el Juez de Paz de la 17.a Sección de Montevideo denuncia Riflan Miguel, exhorto. Rivera, el señor Juez Letrado con el de Paz de la 3.a sección, denuncia Hacienda 2.o turno en autos "Enrique Cament con Alejandro Saráchaga y el Estado" eleva un exhorto Hacienda 2.o turno, en autos "Andrés Colace con el Estado" eleva un exhorto. Caja de Jubilaciones pide informe sobre los siguientes expediendes: Casio Correa jubilación. Felina A. Areosa de Zarza pensión. Orosil Gutiérrez González jubilación.

Asuntos contenciosos: Demoro Artañán con Cooperativa Nacional de Transportes Colectivos S. A. y Sociedad Comercial de Montevideo. Un recurso de casación por delito de fabricación clandestina de alcohol.

Libertades condicionales: 1 denegada

Visitas de Cárceles del interior

Departamento de Treinta y Tres: "Escritos" no ha lugar 37 Sobreseimientos 3 Relación "Sobreseimientos", 19. Libertades bajo fianza o caución, 3. No ha lugar, 2.

Departamento de Cerro Largo: "Escritos" Sobreseimientos, 8. Libertades bajo fianza o caución, 2. No ha lugar, 4. "Relación". Sobreseimientos, 48. Libertades bajo fianza o caución, 3. No ha lugar, 4.

Departamento de Artigas: "Relación", Sobreseimientos, 122. No ha lugar, 6.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 116. Mensajes, 18. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

ACUERDO N.o 2570

En Montevideo, a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores D. José B. Nattino, Presidente; D. Juan José Aguiar, don Juan M. Minelli, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra Juez del 2.o distrito de la 8.a sección de Montevideo, al señor Pericles Regazzoni

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. Nattino, Aguiar, Minelli, Artecona, Armand Ugón. — Enrique Gamio, Secretario.

Circular N.o 24. Se recomienda a los señores Jueces Letrados en materia penal sobre realización de autopsias y averiguaciones que deberán practicar en los casos que se indica.

Montevideo, 20 de agosto de 1946.

(Librada a los señores Jueces en materia penal de la República)

En conocimiento la Suprema Corte de Justicia que algunos señores Jueces han omitido la adopción de medidas que, de tomarse de inmediato, hubieran sido de importancia para el esclarecimiento de los hechos imputados, ha dispuesto, por resolución de fecha doce del corriente, recomendar en general, a los señores Jueces que, en las causas seguidas por imputación de homicidio deben disponer la realización de las autopsias del cadáver de la víctima en tiempo, de forma que la acción de la justicia no se vea frustrada

Asimismo dispuso recomendar que en todos los casos, se agoten las averiguaciones de las circunstancias del hecho, conducta del procesado origen de la ebriedad si existiera etc.

Saluda a usted muy atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

Montevideo, 28 de agosto de 1946.

Relación de Asuntos tratados

Trámite Administrativo: Oficina de Protocolos. Revisación de los cuadernos N.os 7 y 8 del Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno. Vece Rafael y Eduardo L. Marchisotti Denuncia Redondo Martínez José Título de Procurador. Mastalli Juan Carlos Investidura de Escribano. Beyhaut María Teresa. Posesión de Estrados Civil 6.o Turno Solicita un libro de "Asistencias" y otro de "Notificaciones". Suprema Corte de Justicia. Alberico M. Carrasco. Ordenanza. Licencias.

Blanco ... Eladio. Exhorto. Capital El Juez de Paz de la 20.a Sección comunica el fallecimiento del Juez del 3.er Distrito don Pedro Romano. Gigena Mario Alberto o Jorge Nelson. Exhorto. Irigoin Juan. Escribano. Revisación del cuaderno N.o 5 de su Protocolo. Hacienda 2.o Turno. En autos "Enrique Cament con Alejandro Saráchaga y El Estado" eleva un exhorto. Anza Luis Eduardo. Escribano. Solicitud.

Asuntos Contenciosos: Blanca Esther Ramos en autos con Sucesión de Pedro Regalado Echeverría. Recurso Extraordinario de Nulidad Notoria. Un recurso de casación por delito de homicidio. Klestorny Moisés con Sociedad Comercial de Montevideo. José Junes Chaibun con Vicente Cisa. Recurso Extraordinario de Nulidad Notoria. Blas A. Cirimello con el Municipio de Artigas. Recurso de casación. Por delito de tentativa de hurto. Sentencia. Adolfo Merello con el Municipio de Paysandú.

Libertades Condicionales: concedidas interlocutorias: 2. Denegadas: 3.

Visita de Cárceles y causas del Interior: Departamento de Tacuarembó: "Escritos: No ha lugar: 67. Sobreseimientos: 23. Libertades bajo fianza o caución: 2. "Relación. Sobreseimientos: 63. Libertades bajo fianza o caución: 3. No ha lugar: 9.

Departamento de Paysandú 2.o Turno: "Escritos" No ha lugar: 4. Sobreseimientos: 3. Libertades bajo caución o fianza: 1. "Relación". Sobreseimientos: 39.

Departamento de Paysandú 1.er Turno: "Escritos" No ha lugar: 11. Sobreseimientos: 25. Libertades bajo caución o fianza: 3. "Relación" Libertades bajo fianza o caución: 5. No ha lugar: 3. Sobreseimientos: 44. Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 42. Mensajes: 8. Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer: 14. — José M.a Piñeyro.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de comerciantes en sustancias alimenticias infractores a las ordenanzas vigentes durante Agosto de 1946.

Infracción artículo 12 del Decreto 4.148 (Huevos carentes de indentificación).

Fermín Díaz, Mercado Modelo fila 1: $ 20.00.

Leoncio Moreira, Zupucay 3312, Mercado Modelo fila 13: $ 20.00.

Valentín Bentancor, Mercado Modelo fila 15: $ 20.00.

Roque Pintos, Mercado Modelo fila 13: $ 20.00.

Salomé Espino, Mercado Modelo fila 15: $ 20.00.

Ramón Machín, Mercado Modelo fila 7: $ 20.00.

Luis Alberto Morales, Mercado Modelo fila 15: $ 20.00.

Francisco Giosa, Rocha 2217: $ 20.00.

Pablo Ackerman, Joanicó 3905: $ 20.00

Alberto y Rodolfo Vignole, Guaviyú 2310: $ 20.00.

Domingo Pace, Avenida Agraciada 2769: $ 20.00.

Infracción artículo 2.o Decreto 4.749 (Por no haber dado cumplimiento a la orden de clausura del pozo manantial con aguas contaminadas).

Testa y Barreiro Hnos, Avenida Agraciada 1869: $ 20.00.

Infracción artículo 11 Decreto 3769 (Cocoa por contener sustancias feculentas sin declarar).

Castera y Tognazzolo, Avenida Peñarol 5108: $ 10.00.

Tomás R. Garrido, Paraguay 2462: $ 10.00.

Montevideo, agosto 28 de 1946. —

La Dirección.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 21 de agosto de 1946

Pilar Aguiar, oriental, 53 años, soltera, H. Maciel.

Drusela Casavechia de Morales, italiana, 53 años, casada, H. Maciel.

Saturnina Eiroa de Martínez, española, 85 años, viuda, F. Arrieta 3396.

Raúl Heberto Fe... Bonilla, oriental, 8 años, Juan J. Arteaga 1343.

Juan Ferreira, español, 75 años, casado, H. Maciel.

Gladys Raquel Gór...z, oriental, 1 año, H. P. Rossell.

Eduarda Gamboa de ...árte, oriental, 68 años, viuda, H. Pasteur.

María Inés López Avellanal de Thevenet, oriental 52 ...s, viuda, R. Graceras 740.

France Laborde, fr...cesa, 56 años, soltera, Camino Maldonado 6677.

Flora Angela Moreno de García, oriental, 84 años, viuda, Gral. Urquiza 2525.

Carmen Nieto de Pérez, oriental, 42 años, casada, H. Maciel.

Liboria Oches de Mansilla, oriental, 96 años, viuda, Industria 3521.

Manuela Rubio de Felipe, española, 74 años, casada, Gobernador del Pino 3820.

Juan Solari, oriental, 74 años, soltero, Camino Maldonado k. 17.

Paulina Soto de Pére..., oriental, 70 años, viuda, Eduardo Acevedo.

Día 22 de agosto de 1946

María Esther Frioni de Bergalli, oriental, 44 años, casada, 8 de Octubre 2594.

Vicente Durán, español, 65 años, soltero, H. Vilardebó.

Francisco Bianchi, oriental, 55 años, soltero, Pamplona 2734.

Ignacio Antonio N...uche Larrauri, oriental, 79 años ...do, Gener... Farías 2825.

Isidora Caraballo, oriental, 33 años, soltera, B. Artigas 1529.

Luis Garret Beureine, oriental, 63 años, casado, Pereyra 3312.

María Luisa Soredelli ...oscone, oriental, 70 años, soltera, Florida 1268.

Catalina Bralia de Guillermo, italiana, 86 años, viuda, Tacuarembó 96...

Honorato Marcelino Férez, oriental, 53 años, casado, H. F. Ferreira.

Celestina Maldonado, oriental, ... año, H. P. Visca.

Benjamina Ayala de Islas, oriental, 70 años, viuda, Pablo de M...a 1216.

Sara Silveira de Silvera, oriental, 31 años, casada, H. F. Ferreira.

Ramona Elsa Diano Ojeda, oriental, 17 años, soltera, Acevedo Díaz 1262.

Francisco José Maroño Ariza, oriental, 29 años, soltero, Marco Bruto 1458.

Carmelo Benito italiano, 90 años, casado Juan Spikerman 2171.

Cirilo Rondán, oriental, 64 años, soltero, H. Pasteur.

Regina Esther Galm... de Abc...ión, oriental, 47 años, casada, Ceibal 1672.

Rufino Mendar..., oriental, 3... años, casado, H. Pasteur.

Juan Jordi, español, 57 años, casado, G. Flores 2334.

Día 23 de agosto de 1946

María Celia García de Beschizza, oriental, 24 años, casada, Municipio 2028.

Carmen ...ña do Rey, española, 75 años, casada, Carlos Molina 216.

José Castro Castro, oriental, 60 años, soltero, Marcos Aurelio 3955.

Pedro Dotta, italiano, 95 años, viudo, A. L. P. del Campo.

Amalyia Mattiauda de Burián, oriental, 46 años, casada, B. Artigas 1550.

Clara Dosante, oriental, ... años, soltera, H. F. Ferreira.

Orfilio Sequeira, oriental, 22 años, soltero, H. F. Ferreira.

Luis Francisco Pérez Cabrera, oriental, 56 años, casado, F. Ferreira 1780.

María del Carmen Varela, oriental, 8 días, Casa del Niño.

Guillermo Landaburo, francés, 51 años, soltero, H. Maciel.

Pablo Fenodi, checoeslovaco, 45 años, casado, H. Pasteur.

Anuncia Mazzoletti de Concepción, italina, 82 años, viuda, Saustio 3833.

Leandro Ibarra, oriental, 53 años, casado, Reyes 1569.

María Fidela Aristeguy de Míguez, oriental, 78 años, viuda, ...agenta 3973.

Casimiro Lucio Silvera, oriental, 52 años, casado, Duvimio... Terra 1669.

Juan Rodríguez, oriental, 28 años, soltera, H. Pasteur.

Juan Cándido del Carmen Velazco, oriental, 92 años, viudo, A. L. P. del Campo.

Julio Rosmarino, oriental, 42 años, soltero, Arequita 2298.

Juan Mazzini, italiano, 80 años, viudo, Gil 936

Antonio Antelo, español, 85 años, soltero, Garibaldi 2419.

Angela Suárez, oriental, 16 años, soltera, H. F. Ferreira.

Federico Meise, alemán, 57 años, casado, Carlos M. Ramírez 1793.

Isidora ...ma de Miramonte, española, 71 años, viuda, San Salvador 1585.

José Florencio M...tín, oriental, 58 años, casado, Municipio 1816 bis.

Américo Jacinto Hartmann Quijano, oriental, 59 ...a..., Colonia 1707.

José Benatti italiano, 3... años, soltero, A. L. P. del Campo.

María Esther Devitti de Alvarez, oriental, 26 años, casada, H. Pasteur.

María Magdalena, ...enítez, oriental, 48 años, soltera, Daniel Muñoz 2372.

Día 24 de agosto de 1946

Emilia Cabello de Agri...glio, italiana, 74 ..., viuda, Sierra 1712.

José Rubio, oriental, 56 años, casado, Alto Perú 2094.

Francisco Martorell, español, ...0 años, soltero, Angel Salvo 142.

David Corallo italiano, 65 años, casado, H. Italiano.

Alberto Eduardo Herbert, oriental, 72 años, casado, Soriano 1718.

Isabelino Caballero, oriental, 34 años, soltero, H. Maciel.

Rigoberto Rodríguez, ...ntal, 26 años, soltero, H. F. Ferreira.

Andrés Isabelino González, oriental, 7... años, soltero, Camino del Andaluz s|n.

Pedro De...rum, oriental, 65 años, casado, H. Macie

Carlos María Brancato, italiano, 54 años, casado H. Italiano.

Julio Velázquez, oriental, 86 años, casado, Larrañaga 3330.

Ceferina Roldán, oriental, 33 años, soltera., H. P. Rossell.

Edmundo Varela, oriental, 58 años, casado, H. F. Ferreira.

Luz Marina Torres Viola, oriental, 9 meses, H. P. Rossell.

Sixto Perea y Alonso, mejicano, 87 años, viudo, Independencia 723.

Elisa Prego de Olivera, oriental, 82 años, viuda, Ing. Ponce 1426.

Josefina Recarey de Faros, española, 85 años, viuda, San José 1226.

Miguel Angel Silva, oriental, 1 día, Araycuá 2009.

María Campaña de Gordon, oriental. 54 años, casada, Garapé 2285.

Zaira Ilarregui de Devita, brasileña, 35 años, casada, Juan M. Blanes 869.

María Luisa Deguiar de Araújo oriental, 85 años, viuda, Echevarría 532.

Javier Rodríguez, oriental, 43 años, casado, P. de los Andes 2882.

Carlos Díaz, oriental, 23 años, soltero. Santa Lucía 4287.

Donato Rodríguez Rodríguez, oriental, 65 años, soltero, H. Militar.

Luis Pablo Delgado, oriental, 20 años, soltero, Payán 3084.

Pascual Ambrosio Minoli, oriental, 66 años, casado, Ceibal 1672.

Juana Santillana, oriental, 60 años, soltera, A. L. P. del Campo.

Día 25 de agosto de 1946

Victoria Rivera de Cassani, oriental, 61 años, viuda, A. Espinosa 1428.

Antonio Díaz, oriental, 7 años, casado, H. Pasteur.

Felipe Santiago Barbero, oriental, 56 años, casado, José Castro 4261.

Héctor Manuel Rodríguez oriental, 9 años, 8 de Octubre 2335.

Margarita Bernes de Hill, argentina, 84 años, viuda, Liber... 2680.

Luisa Eschenmoser de ...nd, oriental, 77 años, casada, Rizal 3739.

Luis Valariño Castel, español 74 años, viudo, Barcelona 2033.

José Gicia, oriental, 45 años, casado, E. Maciel.

Antonio Marsian, armenio, 31 años, soltero, A. Díaz 2132.

Julia Guerra, oriental 9 años. N. Palmira 2126.

Florinda Rosiñol de Bonora, francesa, 83 años, viuda, Cagancha 2223.

Carmen Elida Loureiro, oriental, 48 años, soltera. Colorado 1814.

Dolores Elisa Martínez de Sayago, oriental, 60 años, viuda, Mississipí 1390.

Celestina Curbelo de Capotte, oriental, 79 años, casada, Habana 3158.

Domingo Luis Ramos, portugués 64 años, casado, H. Maciel.

María Zabatto de Losardo, italiana. 46 años, casada, M. García 2238.

Serapia Lorenza Díaz de Falero, oriental, 49 años, casada, Juan Victoria 5063.

Américo Vázquez, oriental, 38 años casado, H. Militar.

Julio García, oriental, 65 años casado, Guaná 2240.

Lucinda Cabrera u...ueño, oriental, 65 años, soltera, H. Vilardebó.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 3502 AL 3539

Solicitudes despachadas el día 23 de Julio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|40628, Pablo Ferrando S. A., A. Estados Unidos de América. Vidrio reloj, flotadores para laboratorios, 44.

10|40656, Merlinski y Syrowicz, P Estados Unidos de América, Gatos hidráulicos, 838.

10|40654, Merlinswi y Syrowicz. A. Estados Unidos de América, Herramientas 593.

10|40652, Merlinski y Syrowicz B, Estados Unidos de América, Repuestos automóviles, 324.

10|40814, Carlos Ferretti Urug Ltda., A, Estados Unidos de América, Mechas y machos de acero, 43.

10|40726, Héctor Benech, B, Estados Unidos de América, Rulemanes, 463.

10|40754, Benech y Cía. Ltda., B, Estados Unidos de América, Calderas de vapor, 2.848

10|40770, Alfredo Bordoni, A, Estados Unidos de América, Pinzas para electricistas y gastos, 38.

10|40766, Ancap, B, Estados Unidos de América, Accesorios vidrio uso laboratorio, 195.

10|40762, Ancap, B, Estados Unidos de América, Pinzas para bombas, 658.

10|40711, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Equipos engrase y aire para estación de servicios y gastos, 1.622.

10|40709, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Accesorios para equipos engrase y aire para estación servicios y gastos, 788.

10|40731, National Papel Type Co de la Argentina, A, Estados Unidos de América, Repuestos máquina tipográfica y gastos, 60.

10|40647, Broston Moor Davie y Cía A, Estados Unidos de América, Ladrillos refractarios, 1.921.

10|40831, Emilio Fontana S. C.. B, Estados Unidos de América, Loza standard 552.

10|40759, Cinoca, A, Estados Unidos de América, Planchuela de hierro (fletes 3.522.

10|40704, F Rocco S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro galvanizado liso en chapas, 1.102.

10|40618, S. A. Cristalerías del Urug., A, Estados Unidos de América, Ladrillos refractarios. 1.675.

10|40750, Turplat S. A., A, Estados Unidos de América, Latón en chapas, 4 131

10|40744, Hijos de Francisco Susena B, Estados Unidos de América. Caños de hierro galvanizado, 1.310.

10|40742, Hijos de ... Susena, B, Estados Unidos de América, Vigas de hierro "U", 6.331.

10|40764, Ancap, B, Estados Unidos de América, Tubos de cobre 440.

10|40821, Juan Félix Castillo, B, Estados Unidos de América. Tubos de acero. 89.

10|40769, Ind. Papelera Uruguaya S. A. B, Estados Unidos de América, Aparato lavador de fieltros, 1.527

10|40706, Rodríguez y Cía., A. Estados Unidos de América. Batidoras, nuevas 1.543.

10|40730, Siam. Torcuato Di Tella, A Estados Unidos de América, Repuestos para máquinas industriales, etc., 875.

10|40667, Funsa, A, Estados Unidos de América, Máquina mezcladora de caucho 6.384.

10|40829, Emilio Fontana S. C, A. Estados Unidos de América, Hierro redondo, para ref. cemento, 4.268.

10|40730, Barraca Minoli S. Ltda., A Estados Unidos de América, Hierro redondo para ref cemento. 3.566

10|40634, Pablo Ferrando S A., A. Estados Unidos de América Cristales oftalmicos. 324.

10|40669. Funsa, B. Estados Unidos de América, Carbonato de calcio molido, 293

10|40665. Funsa B. Estados Unidos de América. Alquitran de pino. 96.

10|40810. Funsa B. Estados Unidos de América Tela de algodón para fab. de neumáticos. 2.390.

10|40808. Funsa. B. Estados Unidos de América. Caucho crudo 111 101

10|40818. Marcos Cohen A Estados Unidos de América. Material plástico y accesorios para fábrica, 1.403.

10|40748, Turplat S. A., A, Estados Unidos de América, Plata en barras para industrializar, 15.217.

10|40746, D. Tenembaum e Hijos, A, Estados Unidos de América, Hilado de goma forrado de algodón, 328.

10|40653, Suc. J. C. Paganini Rossi, A, Estados Unidos de América. Tira de goma esponja, 164.

10|40685, Luis Salvitano, A, Estados Unidos de América, Goma-laca, 1.339

10|40680. Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de América, Jarabe Famel, 198.

10|40678, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de América. Penicilina, 2.498.

10|40694, Droguería Surraco Soc. Ltda. A, Estados Unidos de América. Pancratina, etc., 89.

10|40688 Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de América. Acido Valérico, 61

10|40690, Droguería Surraco Soc. Ltda, A, Estados Unidos de América. Aminofilina, 504.

10|40686, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de América. Tricresol, 36

10|40857 Ernesto Schauricht, A. Estados Unidos de América. Especialidades farmacéuticas. 7 357

10|40859 Ernesto Schauricht, A. Estados Unidos de América. Especialidades farmacéuticas. 608

10|40861. Ernesto Schauricht. A. Estados Unidos de América Especialidades farmacéuticas. 3 501

10|40863. Ernesto Schauricht. A. Estados Unidos de América. Especialidades farmacéuticas, 4.367.

10|40865 Ernesto Schauricht, A. Estados Unidos de América. Especialidades farmacéuticas. 236.

10|40867. Ernesto Schauricht. A. Estados Unidos de América. Especialidades farmacéuticas. 494.

10|40869 Ernesto Schauricht. A. Estados Unidos de América. Especialidades farmacéuticas. 682

10|40871 Ernesto Schauricht. A. Estados Unidos de América. Especialidades farmacéuticas. 356

10|40836. Ind Papelera Urug. S A., A, Brasil Fieltros lana sin fin. 1.258.

10|40816. Emilio Fontana S C., A, Brasil. Maderas Pino Brasil, 1.621.

10|29303. Benjamín Nahum A. Brasil, Tejidos algodón 4 781

10|27895 Campodónico y Cía. C. Brasil Cigarros de hoja. 4.291

10|25565 Campodónico y Cía., A. Brasil Cigarros de hoja. 2 335.

10|40668 La Tribuna Salteña. A. Canadá Papel para diarios 1 296

10|40651. Pablo Ferrando S. A. A Canadá Plumas fuente y lápices porta-minas 2.186

10|40562 Pedro Schaffel. A, Canadá, Agujas para telar. 94

10|40526. Encargado Negocios de Suiza, A Canadá Whisky 30.

10|40554 Philips del Uruguay S. A. B. Canadá Accesorios radiotelefonía 125.

10|40227 Enrique Bianchi Altuna. A Canadá Papel para diario 1 114

10|40374. Ind Papelera. Urug S. A., A, Canadá Papel para diario 1.114

10|40389. Trabucati y Cía. A Canadá, Mechas con cocinas kerosene 17.

10|40274 Ganzo y Cía. A Canadá Cable eléctrico forrado-goma. 3.271

10|40221 Castiglioni y L. Calcraft. A. Canadá Whisky 208

10|39443. Cía. Swift de Montevideo. A. Canadá Correas para transmisión 204.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|40485. Banco de la República. A. Cuba, Azúcar (Flete) 23 199.

10|40483. Banco de la República. A. Cuba, Azúcar (seguro), 74.790.

10|29352, Benjamín Nahum, A, Suiza, Tej. seda artificial, 1.702.

10|34899, Impresora Urug. S. A., C, Noruega, Papel blanco para impresiones, 8.100.

10|37707, Impresora Urug. S. A., C, Noruega, Papel blanco para impresiones, 16.000.

10|24446, Alonso, Cerizola y Cía., C Bélgica, Paños de alg. para piso, 600.

10|34895, Introzzi S. A., C, Bélgica, Paños para piso, 720.

10|28466, Liprandi De Boni y Scholber, C, Bélgica, Copas uso mesa de cristal, 30.

10|28468, Liprandi De Boni y Schelberg, C, Bélgica, Vidrio uso doméstico, 2.220.

10|40621, Fermín Donazar, A, Bélgica, Máq. para lavar lanas, 455.

10|37410, José Liquornick, C, Bélgica, Fantasías de metal, 250.

10|37870, Margounato Hnos., C, Bélgica, Trapos de piso de alg., 4.000.

10|24109, Luís A. Méndez, C, Bélgica, Artefact. eléctricos (portátiles), 250.

10|27961, Sibils y Cía. Ltda., C, Bélgica, Caminero de lana, yute y alg., 1.400.

10.27128, Tapié y Cía., C, Bélgica, Alfombras, 3.648.

10|31902, Valentín Martínez y Cía., C, Francia, Vinos de mesa, 50.

10|40784, Aliverti S. A., C, Francia, Tul para cara, 50.

10|40783, Revello Hnos., B, Bélgica, Cincha de yute para muebles, 1.041.

10|40661, Revello Hnos., B, Francia, Pana seda artif. y alg. 430

10|40793, Octavio C. Assuncao, A, Portugal, Corcho, 5.977.

10|40755, Basso y Barzani Ltda., A, Francia, Semillas de alfalfa, 1 318.

10|40835, Emilio Fontana S. C., B, Bélgica, Hierro redondo, 5.129.

10|40841, La Madrileña S. A., A, Suiza, Tej. rayón, 4.752.

10|40670, Antonio Daniel Pomares, A, Suiza, Tej. seda artificial, 815.

10|40660, Methol, Tarres y Cía., B, Bélgica, Cinc en láminas, 1.904.

10|40646, Intarsa, A, Italia, Acido cítrico, 13.500.

10|40638, Pablo Ferrando S. A., A, Suiza, Aparat. para transf. sangre, 409.

10|40850, Gilberto Risso y Cía., A, Francia, Motocicletas, 3.801.

10|40778, Cía. Urug. Cemento Portland S. A., B, Francia, Sulfato de cal (yeso), 9.042.

10|40722, Tufic Sassón y Halfon, A, Suiza, Tej. rayón, 2.570.

10|40802, Briegal y Balter, B, Bélgica, Vidrios para fab. espejos, 787.

CAMBIO DIRIGIDIO (DOLARES)

10|40815, Cía. Sudamericana Ltda., A, Estados Unidos de América, Cubiertas de autos y camiones, 4.480.

10|40817, Cía. Sudamericana Ltda., A, Estados Unidos de América, Cámaras de autos y camiones, 309.

10|40791, Pablo Zubizarreta Ward, A, Estados Unidos de América, Caldo Mac Conkey, 106.

10|40682, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de América, Esponjas de celulosa, 350.

10|40692, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de América, Anís estrellado, 103.

10|40696, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de América, Guía de exportadores americanos, 24.

10|40692, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de América, Lentes para el sol, 128

10|40807, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de América, Lapiceras fuente, 1.497.

10|40657, Paramount Films of Uruguay Inc., B, Estados Unidos de América, Películas cinematográficas, 711.

10|40870, Cía. Radioeléctrica Urug. Ltda., A, Estados Unidos de América, Relays, 45.

10|40616, Córdoba y Cía., B, Estados Unidos de América, Encendedores, 1.064.

10|40614, Clericetti y Barrella S. A., A, Estados Unidos de América, Correas goma y tela, etc. y gastos, 1.432.

10|40622, Dauréé y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Condensadores para radios y gastos, 69.

10|40632, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de América, Cintas métricas de acero, etc., 119.

10|40630, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de América, Artículos fotográficos, 366.

10|40650, Merlinsky y Syrowicz, B, Estados Unidos de América, Cornetas eléctricas para autos, 1.436.

10|40666, Martínez y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Lana de acero, 320.

10|40838, Ind. Papelera Uruguaya S. A., B, Estados Unidos de América, Lapiceras fuente, 474.

10|40819, Castiglioni Lucas, Cal raft, A, Estados Unidos de América, Ciruelas, 2.067.

10|40828, Eduardo Costa, B, Estados Unidos de América, Máquinas de escribir y gastos, 6.477.

10|40734, Siam Torcuato Di Tella, A, Estados Unidos de América, Termómetros para refrigeración, 97.

10|40732, Siam Torcuato Di Tella, A, Condensadores para motores eléct., 173.

10|40776, Cassarino Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Incubadoras y accesorios, 503.

10|40772, Alfredo Bordoni, A, Estados Unidos de América, Artículos de electricidad y gastos, 145.

10|40756, Ancap., B, Estados Unidos de América, Acces. de hierro para cañerías, 212.

10|40768, Ancap., B, Estados Unidos de América, Válvulas termoreguladoras, etc., 275.

10|40655, Paramount Films of Urug. Inc., A, Estados Unidos de América, Películas cinematográficas, 140.

10|40713, General Motors Uruguaya S. A., C, Estados Unidos de América, Líquido para pulir objetos cromados, 20.

10|40636, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de América, Electro-cirugía en vías urinarias, 1.292.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|40740, Carlos Stapff y Cía., A, España, Tijeras para farmacias, 177.

10|40837, González Danreé Hareau y Peyrou, A, España, Cognac, 62.

10|40777, Barraca Guaraní Ltda. A, Paraguay, Maderas duras, postes, 82.

10|38756, Benjamín Nahum, A, México, Tejidos de algodón, 6.630.

10|38754, Benjamín Nahum, A, México, Tejidos de algodón, 6.565.

10|32341, Benjamín Nahum, A, México, Tejidos de algodón, 6.565.

10|32339, Benjamín Nahum, A, México, Tejidos de algodón, 6.630.

10|32337, Benjamín Nahum, A, México, Tejidos de algodón, 1.470.

10|40619, Porcile y Cía., C, Argentina, Papas para consumo, 428.409.

10|40615, Ruvertoni Hnos., A, Argentina, Bizcochos Canale, 7.

10|40813, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., A, Argentina, Libro impreso, 65.

10|40811, Casa A Barreiro y Ramos S. A., A, Argentina, Libros impresos, 89.

10|40648, Luis Menoni, C, Argentina, Plantitas vivas de trifoliata, 198.

10|40844, Julián Lucas, A, Argentina, Pimentón, 990.

10|40752, Asoc. Nal. de Productores de Leche, A, Argentina, Rebacilic, 239.

10|40639, J. P. Baridón y Cía., A, Argentina, Flores de seda artificial, etc, 35.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|40427, Ferro Carril Central del Uruguay, A, Antillas Holandesas, Fuel-Oil, 53.144.

10|40154, Shell, Mex Uruguay Ltda., A, Estados Unidos de América, Aceite lubricante, 1.020.

10|40152, Shell, Mex Uruguay Ltda., A, Estados Unidos de América, Aceite mineral, 4.316.

10|40150, Shell, Mex Uruguay Ltda., A, Estados Unidos de América, Aceite lubricante, 2.857.

10|40760, Ancap., C, Ecuador, Petróleo crudo, 137.020.

10|40758, Ancap., A, Sud Africa, Carbón mineral, 20.742.

10|40256, Clericetti y Barrella S. A., A, Suecia, Herramientas de ferretería y gastos, 863.

10|40415, Empresa Teléfono Salteño, A, Suecia, Conmutadores telefónicos, 421

10|40423, Cía. Recons S. A., B, Suecia, Máquinas de coser, 5.628.

10|40296, Isaac Trapunsky, A, Suecia, Candados, 219.

10|40436, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Suecia, Clavos de hierro para herrar, 629

SIN OPERACION CAMBIARIA

10|40873, Manuel Gaggero Suc., C, Brasil, Bananas, 5.263.

10|40874, Guido A. Dellepiane, C, Brasil, Bananas, 5.263.

10|40623, Echarri Hnos. S. en C., A, Estados Unidos de América, Estufas eléctricas, etc. (Seguro), 4.

10|40625, A. Casal Varela Ltda., A, Estados Unidos de América, Soldadores eléctricos, etc. (Seguro), 2.

10|40627, A. Casal Varela Ltda., A, Estados Unidos de América, Válvulas de radio (Seguro), 11.

10|40629, A. Casal Varela Ltda., A, Estados Unidos de América, Exprimidores de jugo de metal (Seguro), 2.

10|40631, A. Casal Varela Ltda., A, Estados Unidos de América, Remaches de bronce (Seguro), 2.

10|40635, Edmundo J. Angenscheidt S. A., A, Estados Unidos de América, Loza doméstica, etc. (Seguro), 57.

10|40637, Edmundo J. Angenscheidt S. A., A, Estados Unidos de América Pasamanería de mat. plástico, etc., 221.

10|40641, Wilson, Sons y Cº Ltda., A, Finlandia, Madera compensada (Flete), 591.

10|40645, Taranco y Cía. S. A., A, Estados Unidos de América, Ciruelas secas (Seguro), 33.

10|40872, Palmer y Cía., A, Estados Unidos de América, Color selectors en cartón propag., 9.

10|39518, José J. Vallarino S. A., A, Brasil, Literatura científica, etc., 25.

10|40745, Teodoro Vlaminck, A, Estados Unidos de América, Art. en materias plást. artific., 10.

10|40747, Teodoro Vlaminck, A, Estados Unidos de América, Cinturones de mat. plástica, 14.

10|40799, Biraben y Cía., A, Estados Unidos de América, Impresos, 2.

10|40795, Adrien Barrere, A, Estados Unidos de América, Impermeable para uso personal, 10.

10|40825, Embajada de Bolivia, A, Estados Unidos de América, Cigarrillos, 16.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10.39971, Soc. Comercial de Montevideo, B, Inglaterra, Lámparas para alumbrado eléctrico, 1.036.

10|39973, Soc. Comercial de Montevideo, B, Inglaterra, Cuero hidráulico, 77.

10|39975, Soc. Comercial de Montevideo, B, Inglaterra, Masilla, 512.

10|40649, Broston Moor Davie y Cía., A, Inglaterra, Ladrillos refractarios, 907

10|14398, Luis Caubarrere S. A., C, Inglaterra, (X), Tienda y mercería, 3.224
10|26533, Luis Caubarrere S. A., C, Inglaterra, (X), Tienda y mercería, 806.
10|14591, Henderson y Cía. Ltda., C, Inglaterra, (X), Tienda y mercería, 4.030
10|28168, Henderson y Cía. Ltda., C, Inglaterra, (X), Tienda y mercería, 4.030
10|29657, Henderson y Cía. Ltda., C, Inglaterra, (X), Tienda y mercería, 2.458
10|29659, Henderson y Cía. Ltda., C, Inglaterra, (X), Tienda y mercería, 6.045
10|39578, Henderson y Cía. Ltda., C, Inglaterra, (X), Tienda y mercería, 5.239
10|35067, Tapié y Cía., C, Inglaterra, (X), Tienda y mercería, 2.015.
10|21167, Iriart y Cía., C, Inglaterra, (X), Tienda y mercería, 1.209.
10|38937, Iriart y Cía., C, Inglaterra, (X), Tienda y mercería, 1.612.
10|38868, Frigorífico Anglo del Urug., A, Inglaterra, Corre.. de cuero para transmisión, 173.
10|40681, Schmidt y Garino, B, Inglaterra, Libretas de anillos, 201.
10|40868, Sibils y Cía. Ltda., B, Inglaterra, Linoleum, 32.
10|40728, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Azulejos para cuartos baño, 1.273.
10|40724, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 697.
10|40826, William Cooper y Nephews Ltda., A, Inglaterra, Aceite de hulla, 2.144
10|40721, Jinno y Levy, A, Inglaterra, Tul de algodón, 907.
10|40697, Cía. Sudamericana Teléf. L. M. Ericsson, A, Inglaterra, T... aislantes, 91.
10|40699, Cía. Sudamericana Teléf. L. Inglaterra, Mica en planchas, 391.
10|40695, Castiglioni y L. Calcraft, A, M. Ericsson, A, Inglaterra, ...451.
10|40679, Schmidt y Garino, B, Inglaterra, Tornillos, remaches, etc., para fab. libros hojas movibles, 246.
10|40677, Schmidt y Garino, B, Inglaterra, Lomos de metal para libretas, etcétera, 532.
10|40671, Suney S. A., B. Inglaterra, Hormigoneras con motores, 621.
10|40663, Alvaro Trenchi, B, Inglaterra, Tej. lana (casimir), 750.
10|40803, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.012.
10|40787, Sedería París S. A., A, Inglaterra, Tej. rayón, 657.
10|40789, Carlos Raúl Taboas, B, Inglaterra, Hilados seda artificial, 367.
10|40775, Frugoni y Cía., A, Inglaterra, Entretela de yute y algodón, 443.
10|40767, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Casimir de lana, 862.
10|40765, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.181.
10|40763, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Entretela de pelo y algodón, 2.055.
10|40761, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Tej. seda artificial, 1.693.
10|40757, Basso y Bazzani Ltda. A, Inglaterra, Hoces y palas, 334.
10|40833, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Acc. loza para cuarto baño, 931.
10|40827, Emilio Fontana S. C., A, Inglaterra, Azulejos y accesorios, 967.
10|40843, Delta Import Alfredo Loewy, A, Inglaterra, Hojas de sierra, 967.
10|40712, Emilia Santalucci, A, Inglaterra, Casimir de lana, 105.
10|40674, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Empaquetaduras amianto, 463.
10|40672, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Formones, mechas, etc., 544.
10|40702, Ratti y Crosta, A, Inglaterra, Cabo sisal, 5.046.

(X) Se autoriza excepto subrubro C., y arts. de sport, arts. de cuero, art. para fumadores, bisutería, medias, calcetines y corbatas.

10|40700, Trabucati y Cía., A, Inglaterra, Herramientas, 177.
10|40684, Drog. Surraco S. Ltda., A, Inglaterra, Lienzo para vendas, 689.
10|40676, Abal Hnos. y Cía., B, Inglaterra, Cuchillas para máq. picar tabaco y gastos, 238.
10|40644, Carlos B. Engelbrecht, B, Inglaterra, Tej. seda artificial, 1.346.
10|40640, Frigorífico Anglo del Urug. S. A., A, Inglaterra, Rep. máq. indust., 1.463.
10|40620, Croce Hnos., A, Inglaterra, Loza sanitaria, etc. (tapones loza para lavatorio, etc.), 1.265.
10|40864, Varela Radio y Cía., A, Inglaterra, Art. loza uso doméstico, 1.535.
10|40862, Varela Radio y Cía., A, Inglaterra, Art. loza uso doméstico, 322.
10|40860, Varela Radio y Cía., A, Inglaterra, Art. loza uso doméstico, 1.024.
10|40846, Materprim S. R. Ltda., B, Inglaterra, Chapas galv. lisas, 2.192.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|40875, Ciba Uruguaya S. A., A, Paraguay, Comprimidos medicinales, 1.256.
10|13210, Renán Mórreso, B, Chile, Cholgas en aceite, 404.
10|13216, Renán M...resi, B, Chile, Choritos en aceite, 404.
10|40952, Laboratorios "Ursevil", A, México, Ftalilsulfatiazol, 174.
10|40950, Hersz Gejler, B, México, Hilo Sisal, 4.587.
10|41179, Elaboradora de Metales S. A., B, México, Plata en lingotes, 15.513
10|41031, Barrera Hnos., A, Cuba, Tabacos en rama y gastos, 3.928.
10|33218, Martínez y Cía. S. A., C, Chile, Piezas de cerámica para bazar, 329
10|29591, Castiglioni y Lucas, Calcreft, C, Chile, Vinos especiales de mesa, 2.400
10|40933, (F.R.A.L.) A. Soto y Cía. ... Paraguay, Linters del algodón, 3.680.
10|40967, Cía. Import. Exp. Ramón Bonvehi S. A., B, Paraguay, Leña de madera dura para quemar, 206.
10|40955, A. Carlos Mir "Casa Rim", A, Ecuador, Closes de paja toquilla, 1.517

PLANILLA N.os ... AL ...

Solicitudes despachadas el día 24 de Julio de 1946

CAMBIO D... (DOLARES)

10|40917, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de América, Bombachas de goma para bebés, 11.
10|40929, Castillo y de la Fuente Hnos. A, Estados Unidos de América, Bisutería, etc. (Flete y gastos), 52.
10|40887, Mos a H os. ... dos Unidos de América, Mucilage, gastos, 3.
10|41164, Luis Caubarrere S. A., A, Estados Unidos de América, Cigar... de lucite y gastos, 172.
10|41152, Luis Caubarrere S. A., A ...ados Unidos de Amé..., Polveras metal y mat. plástico, 75.
10|41070, Henderson y Cía., Ltda., ... Estados Unidos de América, Artículos de vidrio para bazar, 82.
10|40906, Helios S. A., A, Estados Unidos de Amé...a, T... de mat. plástico, etc., 309.
10|40958, Borba y Gómez, A, Estados Unidos de América, Botones fantasía de mat. Plástico, 449.
10|40937, Introzzi S. A., A, Estados Unidos de América, Cinturones de ... ástico, 20.
10|41032, Casa Coates S. A., A ... dos Unidos de Amé..., Talco ...rata... ...tos, 87.
10|40590, Benjamín Nahum, B, Estados Unidos de América, Tej. algod., 1.120
10|41065, Benjamín Nahum, A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 1.134.

10|41148, Luis Caubarrere S. A., A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 5.013
10|41060, Harari y Cía., A, Estados Unidos de América, Elásticos de rayón, 539.
10|41068, Henderson y Cía., B, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 1.234.
10|41064, Henderson y Cía., B, Estados Unidos de América, Cintas de alg. y seda artificial, 31.
10|41104, Haim Hnos., A, Estados Unidos de América, Tej. seda art..., 2.547.
10|41106, Haim Hnos., A, Estados Unidos de América, Peluche mezcla rayón y algodón, 609.
10|41108, Haim Hnos., A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 223.
10|41110, Haim Hnos., A, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.238.
10|41112, Haim Hnos., A, Estados Unidos de América, Tej. mezcla rayón y algodón, 1.598.
10|41171, Sus y Sassón, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón peluche y gastos, 924.
10|41173, Sus y Sassón, A, Estados Unidos de América, Tej. rayón y gastos, 349
10|40943, Jinno y Levy, A, Estados Unidos de Améri..., Tej. rayón, 3.040.
10|41006, Pizz... Theoduloz y Cía., A, Estados Unidos de América, Tej. algodón y seda artif. 293.
10|41008, Pizzorno, Theoduloz y Cía., ... Estados Unidos de ...ica, Tej. algod...
10|41010, Pizzorno, Theoduloz y Cía., B, Estados Unidos de A..., Tej. seda art. y algodón, 3...
10|41014, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de América, Tej. lana ...ón y algodón ...
10|4...93, Barre... Hnos., B, Estados Unidos de América, Entretela algodón y ... os, 472.
10|40940, Carlos Sanguinetti y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 243.
10|40987, Jack Pinto, B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 2.168.
10|40989, Jack Pinto, B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 1.291.
10|40997, Salomón Sabán, A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 747.
10|41091, Bensión y Bensión, B, Estados Unidos de América, Tej. imit. astrakán, 1.446.
10|41095, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de América, Felpas lana y algodón, 3.046.
10|41071, Rezcala Neffa y Hnos., A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 1.617.
10|37724, Luis Caubarrere S. A., A, Estados Unidos de América, Lapiceras fuente y gastos, 368.
10|22272, Ernesto Kalbermann y Cía., A, Estados Unidos de América, Preservativos, 318.
10|09855, Nicolás L. J. Van Haaren, B, Estados Unidos de América, Preservativos, 251.
10|41170, Crocker y Cía., B, Estados Unidos de América, Cintas para máq. de escribir, etc., 555.
10|40938, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, A, Estados Unidos de América, Películas cinemat...ficas, 62.
10|41178, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, A, Estados Unidos de América, Películas cinematogr...cas, 178.
10|41184, Casa ... arese de Roberto y Julio Garese, A, Estados Unidos de América, Anteojos para el ... y gastos, ...11.
10|41206, Sociedad Comercial de Montevideo, B, Estados Unidos de América, Suplementos de bronce, 487
10|41204, Sociedad Comercial de Montevideo, B, Estados Unidos de América, ...ecciones de armaduras, 657.
10|41090, Rafael Melgarejo y Cía., A,

Estados Unidos de América, Ciruelas, 1.937.

10|41166, H. Oswald Coates S. A., A, Estados Unidos de América, Rep. para máq. de escribir, 510.

10|41203, Morlan y Greco, A, Estados Unidos de América, Minas, 18.

10|40914, Helios S. A., A, Estados Unidos de América, Cadena de hierro, etc. y gastos, 331.

10|40912, Helios S. A., A, Estados Unidos de América, Esponjas de acero, 4.510.

10|40998, Pike y Cía. Ltda., B, Estados Unidos de América, Plantas generadoras de corr. elect., 1.605.

10|40930, Geronimo Tammaro, A, Estados Unidos de América, Tinta negra para numeradores, 12.

10|40928, Geronimo Tammaro, A, Estados Unidos de América, Fechadores y numeradores, 383.

10|40926, Pablo Zubizarreta Ward, A, Estados Unidos de América, Agar nutritivo, 134.

10|40969, Isaac Cohen e Hijos, A, Estados Unidos de América, Botones para el cuello de metal, 170.

10|40965, Cía. del Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., B, Estados Unidos de América, Partes de medidores de gas, etcétera, 469.

10|41034, Casa Coates S. A., A, Estados Unidos de América, Dedorizadores para heladeras y gastos, 90.

10|41253, Alberto Márquez Vaeza, B, Estados Unidos de América, Máq. con acc. para residuos, 18.880.

10|40478, José Martínez Reina, B, Estados Unidos de América. Máq. hilar alg. etc. y gastos, 96.157.

10|41062, Henderson y Cía. Ltda., B, Estados Unidos de América, Rep. máquinas, 13.

10|41044, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Cuchillas para máq. cortadoras de telas, 239.

10|41205, E. R. Squibb y Sons, A, Estados Unidos de América, Máq. flejadora, 127.

10|41200, Montelanera Ltda., A, Estados Unidos de América, Flejes de hierro, 4.810.

10|41126, Hierromat S. L., B, Estados Unidos de América, Hierro en tiras, 2.446.

10|40988, Helguera y Morixe, B, Estados Unidos de América, Alambre acero ovalado galvanizado, 7.169.

10|40981, Francisco Massaferro Hnos., B, Estados Unidos de América, Vidrios para construcción, 1.764.

10|40979, Francisco Massaferro Hnos., B, Estados Unidos de América, Vidrios para construcción, 4.450.

10|41022, José Trinchín. A, Estados Unidos de América, Chapas de bronce, etc., 646.

10|41089, Minas de Talco Narancio S. A., A, Estados Unidos de América, Cable de acero, 474.

10|41194, International Harvester Export Cº, B, Estados Unidos de América, Rep. para tractores agrícolas 119.

10|41196, International Harvester Export Cº, B, Estados Unidos de América, Tractores agrícolas y acces., 12.940.

10|41198, International Harvester Export Cº, B, Estados Unidos de América, Guadañadoras, 3.593.

10|41132, Abbott Laboratories Urug. S. R. Ltda., A, Estados Unidos de América, Penicilina y agujas, 2.174.

10|41145, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Penicilina, 353.

10|41147, Ministerio Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Ampollas Pretamin Zin Insulina, 1.068.

10|40898, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de América, Penicilina, 1.320.

10|40890, Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de América, Penicilina, 470.

10|40888, Drog. Demarchi, Musante S. A., A, Estados Unidos de América, Acido arsenioso, 25.

10|40884, Drog. Demarchi, Musante S. A., A, Estados Unidos de América, Paradiclorobenceno, etc., 602.

10|40882, Drog. Demarchi, Musante S. A., A, Estados Unidos de América, Sulfuro de potasa, 37.

10|40880, Drog. Demarchi, Musante S. A., A, Estados Unidos de América, Calcio cloruro anhidro, 19.

10|40968, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de América, Acido valeriánico, 121.

10|41003, Saporiti Hnos. Ltda., A, Estados Unidos de América, Prod. químicos para perfumería, 213.

10|41045, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Tabletas de Multivitaminas y gastos, 6.596.

10|41050, Pablo Ferrando S. A., A, Estados Unidos de América, Art. cirugía: sondas goma, etc., 427.

10|40945, Kaylon S. R. Ltda., A, Estados Unidos de América, Hilado seda artif. y gastos, 1.023.

10|40947, Kaylon S. R. Ltda., A, Estados Unidos de América, Hilado de alg. peinado y gastos, 3.251.

10|40886, Drog. Demarchi, Musante S. A., A, Estados Unidos de América, Acetona, 45.

10|40924, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Dietil ditiocarbanmato de Selenio, 291.

10|40964, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de América, Colores secos para fab. tinta imprenta, 402.

10|41005, Saporiti Hnos. Ltda., A, Estados Unidos de América, Esencias, 1 555.

10|40977, Manuel Martínez Reina, A, Estados Unidos de América, Hilado seda artif. y gastos, 671.

10|41199, Martínez Reina y Massera, B, Estados Unidos de América, Hilado de alg. peinado. 1.7764.

10|41075, Erwin Schnurmann, A, Estados Unidos de América, Material plástico, 134.

SIN OPERACION CAMBIARIA

10|40919, Isaac Vesochansky, A, Suiza, Tejidos seda artificial (Seguro), 12.

10|40921, Isaac Vesochansky, B, Estados Unidos de América, Tejidos de rayón (Seguro), 9.

10|40923, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de América, Medias de Nylon (Seguro), 5.

10|40927, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Yerba (Seguro), 31.

10|40913, The Montevideo Trading Cº Ltda., A, Brasil, Yerba mate (Seguro), 14.

10|41202, S.I.A.M. Torcuato Di Tella, A, Estados Unidos de América, Compresor refrigeración, 50.

10|41182, Embajada Británica, A, Inglaterra, Fotografías para uso de la embajada, 52.

10|41183, Embajada Británica, A, Inglaterra, Papelería oficial para uso de la embajada, 60.

10|41176, Legación de la Rep. Dominicana, A, Estados Unidos de América, Cigarrillos, 13.

10|41056, G. Kupper y Cº Ltda., A, Inglaterra, Especialidades farmacéuticas, 97.

10|41092, Cándido Bruzzone, A, Estados Unidos de América, Ceniceros plateados, 25.

10|41042, Embajada de los EE. UU. de América, A, Argentina, Vino Champagne, 79.

10|41036, Casa Coates S. A., A, Estados Unidos de América, Anuncios impresos para talco, etc., 16.

10|40962, M. Casas, A, Argentina, Catálogos y folletos ilustrativos, 2.

10|41187, Inter. Farma Ltda., B, Suiza, Espec. medicinales, muestras, 29.

10|41149, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de América, Reloj universal para rayos X, de manos, 34.

10|41185, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", A, Inglaterra, Producto para comb. plagas agricultura, 16.

10|41087, Barrera Hnos., A, Estados Unidos de América, Tanque de acero con su estante, 72.

10|40894, José J. Vallarino S. A., A, Estados Unidos de América, Anuncios Tinta para propaganda, 10.

10|40903, Benjamín Nahum, A, Estados Unidos de América, Seg. (Peines), 15.

10|40905, Cía. Imp. Olibar Ltda., A, Italia, Seguro (Tej. alg.), 75.

10|40907, Cía. Imp. Olibar Ltda., A, Italia, Seguro (Tej. alg.), 82.

10|40891, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de América, Seguro (Herramientas manuales), 9.

10|40893, Enrique Abal, A, Estados Unidos de América, Seguro (Compuestos plásticos), 26.

10|40895, Alejandro J. Gastaldi, A, Brasil, Seguro (Yerba), 47.

10|40881, Ameglio y Cía., A, Brasil, Seguro (Cacao), 87.

10|40885, Barrere y Cía., A, Brasil, Seguro (Yerba mate), 21.

10|40879, Jacobo Goluboff, B, Canadá, Seguro (Pieles), 36.

10|38748, Legación de la U.R.S.A., A, Portugal, Vinos ([illegible]rto, 103.

10|37925, Broquetas Hnos., A, Estados Unidos de América, Revistas científicas, 116.

10|40883, Barrere y Cía., A, Brasil, Flete (Yerba mate), 277.

10|40897, Alejandro J. Gastaldi Suc., A, Brasil, Flete (Yerba), 328.

10|40911, The Montevideo Trading Cº Ltda., A, Brasil, Flete (Yerba), 97.

10|40925, Joaquín Vivo y Cía., A, Brasil, Flete (Yerba), 213.

10|41055, Manuel Gaggero Suc., A, Brasil, Bananas, 372.

10|41053, Manuel Gaggero Suc., A, Brasil, Bananas, 84.

10|41057, Manuel Gaggero Suc., A, Brasil, Bananas, 325.

10|41080, Miguel Pálese, A, Brasil, Ajuste valor (bananas), 26.

10|41083, Miguel Palese, A, Brasil, Ajuste valor (bananas), 53.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|41139, Fuentes y Cía., A, Suecia, Teléfonos, 1.852.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|41209, Sabella Hnos. Ltda., C, Argentina, Manzanas frescas, 1.114.

10|39310, U. T. E., A, Argentina, Papel diagramado para votímetros, 116.

10|40643, Wilson, Sons y Cº Ltda., A, Finlandia, Madera compensada (Seguro), 287.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|40931, Mario Pascual, B, Nueva Zelandia, Carneros en pie de pedigrée, 14.492

10|41030, Casa Coates S. A., B, Ceylán, Té, 1.209.

PLANILLAS N.os 3488 AL 3511

Solicitudes despachadas el día 22 de Julio de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|36169, Castiglioni y Lucas, Calcraft, C, España, Jeréz, 1.000.

10|40229, Castiglioni y Lucas, Calcraft, España, Cognac, 27.

10|40555, Pesquera y Cía., B, España, Vinos Jerezanos, 600.